



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Oficio N° - 114-DF-GADMIPA
Arajuno, 03 de diciembre de 2021

Ingeniero
César Grefa
Alcalde
En su Despacho.

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 03/12/2021 16:40z
N°: 1993 Stromber
Firma

De mi consideración:

Adjunto al presente remito el Oficio N° 46-JP-GADMIPA-2021 de 3 de diciembre de 2021, suscrito por la Lcda. Patricia Chugcho - Jefe de Presupuesto, mediante el cual remitió la **Ordenanza de Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico 2022**; así como, la **Resolución Nro. 0186-SG – GADMIPA-2021** de 3 de diciembre de 2021, que detalla la Aprobación en Segunda Instancia del Proyecto del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico 2022, por parte del Concejo Municipal.

En tal virtud de lo expuesto, solicito se proceda con la Sanción del referido documento, de conformidad al artículo 248 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y sea remitido a través de Secretaría General, con lo documentos legales respectivos para su ejecución a partir del 1 de enero de 2022.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Santiago
Ing. Santiago Martínez Trujillo
DIRECTOR FINANCIERO



Secretario General
Proceder con el trámite pertinente.

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 14/12/2021 09:42:00 am
N°: 1993
Firma





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Oficio N° - 114-DF-GADMIPA
Arajuno, 03 de diciembre de 2021

Ingeniero
César Grefa
Alcalde
En su Despacho.

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
ALCALDÍA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 03/12/2021 16:40z
N°: 1443 Shumbey
Firma

De mi consideración:

Adjunto al presente remito el Oficio N° 46-JP-GADMIPA-2021 de 3 de diciembre de 2021, suscrito por la Lcda. Patricia Chugcho - Jefe de Presupuesto, mediante el cual remitió la **Ordenanza de Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico 2022**; así como, la **Resolución Nro. 0186-SG – GADMIPA-2021** de 3 de diciembre de 2021, que detalla la Aprobación en Segunda Instancia del Proyecto del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico 2022, por parte del Concejo Municipal.

En tal virtud de lo expuesto, solicito se proceda con la Sanción del referido documento, de conformidad al artículo 248 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y sea remitido a través de Secretaría General, con lo documentos legales respectivos para su ejecución a partir del 1 de enero de 2022.

Particular que solicito para los fines pertinentes.

Atentamente,

Santiago
Ing. Santiago Martínez Trujillo
DIRECTOR FINANCIERO



Secretario General
Proceder con el trámite pertinente.
ALCALDÍA 14/12/2021

GADM INTERCULTURAL
Y PLURINACIONAL DEL
CANTÓN ARAJUNO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 14/12/2021 09:42 am
N°: Aracely
Firma

GADMIPA

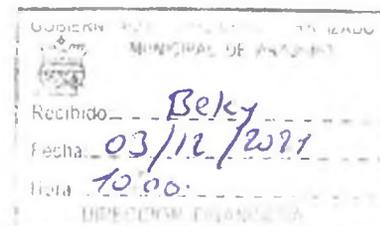
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO



¡Por un Arajuno diferente!

Arajuno, diciembre 03 de 2021
Oficio N° 46-JP-GADMIPA-2021

Ing.
Santiago Martínez
DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMIPA.
Presente.



De mi consideración.

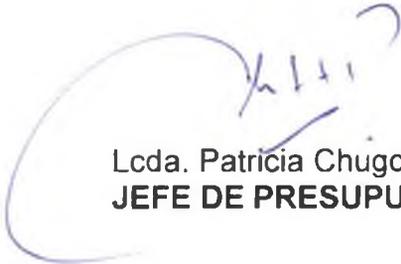
En cumplimiento a lo que dispone el Art. 245.- Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos. La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias. Los representantes ciudadanos de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, podrán asistir a las sesiones del legislativo local y participarán en ellas mediante los mecanismos previstos en la Constitución y la ley.

Realizo la entrega del texto de la Ordenanza del presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, a fin de dar cumplimiento al Art. 112 del COPLAFIP y los arts. 247 y 248 del COOTAD.

Sin más me suscribo agradeciendo por su gentil atención brindada al presente.

Atentamente.




Lcda. Patricia Chugcho
JEFE DE PRESUPUESTO GADMIPA.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



SECRETARÍA GENERAL

El suscrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural, Plurinacional de Arajuno, en uso de sus Atribuciones legales y para fines pertinentes.

CERTIFICA:

RESOLUCIÓN Nro. 0186-SG-GADMIPA-2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 045-GADMIPA-2021 del Concejo Municipal, de fecha 18 de noviembre de 2021, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) g) 323 Literal b) 244 y 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **PRIMERO. APROBAR EN SEGUNDA INSTANCIA EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022. SEGUNDO. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

Arajuno, 03 de diciembre 2021

LO CERTIFICO

Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL-GADMIPA



Stamp with handwritten details:
Recibido: [Signature]
Fecha: 03/12/2021
Hora: 15:22
DIRECCIÓN GENERAL





GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRAIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE
ARAJUNO

EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE
CONFIERE LA LEY EXPIDE LA SIGUIENTE:

ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL
EJERCICIO ECONOMICO

2022



EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución del Ecuador establece en su artículo 253 "Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejales y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley".

Que el Código Orgánico de Organización Territorial , Autonomía y Descentralización, en sus artículos 55 literal g) sobre las atribuciones del concejo municipal y 245 le corresponde "Aprobar, mediante ordenanza, hasta el 10 de diciembre de cada año, la proforma de presupuesto general municipal, el mismo que deberá guardar obligatoria concordancia con objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la Ley, que regirá en el siguiente ejercicio económico."

Que el Código Orgánico de Organización Territorial , Autonomía y Descentralización en el Capítulo VII.- Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en los artículos del 215 hasta el 249 sobre la estructura del presupuesto establece "La estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones expresamente consignadas en este Título, a la reglamentación general que expedirá el gobierno. "

Que el Código Orgánico de planificación y Finanzas Publicas en el TITULO I.- del Sistema Nacional de Finanzas Publicas de las directrices para el tema presupuestario.

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución de la Republica en su artículo 204 y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 57 aprobaron la Ordenanza que establece el Consejo de Planificación

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, en Asamblea general se recogió la información para la elaboración del Presupuesto participativo 2022.



En uso de las atribuciones constitucionales y legales

EXPIDE:

LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO
2022

SECTOR: GOBIENOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS

1. INTRODUCCION

El Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno ha elaborado el Presupuesto para el ejercicio económico del año 2022, considerando que es un instrumento que representa las acciones institucionales a ejecutarse donde se plasman los objetivos y metas cuantificables mediante programas, proyectos y actividades encaminadas a la prestación de servicios y la ejecución de obras específicas e integradas, optimizando los recursos humanos, materiales y financieros.

1.1 BASE LEGAL

Mediante el Registro Oficial No 996 del 25 de julio de 1996, fue publicada la Creación del cantón Arajuno.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno. Se rige por las disposiciones constantes en las siguientes leyes:

- Constitución de la República del Ecuador
- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- Ley Orgánica de La Contraloría General del Estado
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
- Ley de régimen tributario interno
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana
- Código de Trabajo
- Código Tributario y su Reforma



- Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público
- Ley Orgánica Para la Planificación Integral de la Circunscripción territorial Amazónica.
- Ley Orgánica de Desarrollo Fronterizo
- Plan de ordenamiento territorial
- Ley Orgánica del servicio publico
- Ordenanzas, Resoluciones e instructivos dictadas por el Gobierno Municipal.

VISION

Al 2032 Arajuno es referente de riqueza natural y de recursos hídricos, y de alta biodiversidad Arajuno ancestral, escenario de vida y cultura con sus fortalezas ha logrado superar la inequidad con su solidaridad y persistencia arriba al desarrollo sostenible de sus pueblos y nacionalidades de su invaluable territorio.

Resiliente a sus amenazas, abriendo el camino al progreso a la conectividad, a su movilidad, a la educación y salud, a los asentamientos con servicios, con agua pura. Arajuno cantón de oportunidades, Referente mundial de turismo natural de conservación y lucha contra el cambio climático de equilibrio entre autoridades y comunidades

¡Es un hoy territorio de paz e igualdad!

Para cumplir con las funciones y objetivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, ejecutara durante el ejercicio económico 2022 el Presupuesto de acuerdo a los siguientes programas:

- ADMINISTRACION GENERAL
- DIRECCION FINANCIERA
- DIRECCION ADMINISTRATIVA
- DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
- CUERPO DE BOMBEROS
- DIRECCION DE PLANIFICACION
- DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
- GASTOS SERVICIOS COMUNES DE LA ENTIDAD

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- Promover la conservación de los recursos naturales y la restauración de ecosistemas degradados asociados al recurso hídrico para garantizar su disponibilidad y sostenibilidad ambiental, proporcionando servicios ambientales, mitigación de riesgos y cambio climático.

Dirección: Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés

Teif: (+593) 32780094 – 32780093

E- mail: municipio_arajuno@yahoo.es - www.arajuno.gob.ec



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PASTAZA- ECUADOR**



- Incidir en el cumplimiento efectivo de los derechos sociales, culturales y de participación de las comunidades y nacionalidades y promover la reducción de las desigualdades sociales, reduciendo la pobreza, mediante el acceso a servicios eficientes, con énfasis en los grupos vulnerables y de atención prioritaria.
- Posicionar y promocionar al cantón a nivel nacional e internacional como un referente de desarrollo cultural y turístico que promueve, conserva y salvaguarda su entorno natural y el patrimonio cultural de sus nacionalidades.
- Impulsar el desarrollo productivo sostenible y la reactivación económica del cantón para la construcción de un territorio competitivo y equitativo, priorizando la capacitación e innovación tecnológica, bio economía, turismo, diversificación productiva en el marco de la seguridad alimentaria y economía solidaria que garantice la generación de oportunidades de desarrollo y emprendimientos, el acceso al crédito y la transformación de las cadenas de valor y generación de empleo.
- Promover sistemas de asentamientos humanos ordenados con integralidad, equilibrados y equitativos, respetuoso con el ambiente, en hábitats dignos, seguros, saludables y resilientes.
- Implementar acciones para ampliar de forma equitativa los derechos ciudadanos de acceso a los servicios básicos, energía eléctrica, telecomunicaciones de calidad, disfrute del espacio público, configuración del espacio social, acceso a una vivienda digna, acceso a movilidad eficiente y segura para la construcción de un territorio integrador.
- Promover una movilidad sostenible con la priorización del transporte público y el transporte intermodal y la planificación y ampliación del sistema vial.
- Impulsar una gestión administrativa intercultural, moderna, que motiva a su talento humano, promueve normativas, que amplíe sus vínculos y articulación con los GADs de la provincia y organismos nacionales e internacionales, y que rinde cuentas permanentemente a sus ciudadanos

FUNCIONES.-

Para obtener los fines antes descritos dentro de las funciones que atenderá El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Arajuno, de acuerdo al Art. 54 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;



- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad. Interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él. la colocación de publicidad, redes o señalización;
- m) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- n) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- o) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la



circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad:

- p) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- q) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y
- r) Las demás establecidas en la ley.

COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal tendrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; según el Art. 55 de la COOTAD

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;



- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

POLÍTICAS DE ACCIÓN:

- Planificar, priorizar, programas de obras a ejecutarse en el Ejercicio 2022 por medio de la resolución del consejo cantonal de planificación.
- Se coordinará acciones con la comunidad, en las diferentes etapas, empezando por la determinación y priorización de las obras a emprender,
- Fortalecimiento y desarrollo municipal para mejorar e incrementar los ingresos pro recaudación propia, impuestos, tasas, contribuciones, etc que permita el autofinanciamiento de los gastos de gestión.
- Se continuará con la elaboración y actualización de Ordenanzas, previo a la socialización con los actores sociales, sociedad civil y organizaciones.
- Elaborar y presentar a la Secretaria de la Amazonia, proyectos de interés cantonal para conseguir recursos no reembolsables.
- Elaborar y presentar al Banco de Desarrollo proyectos de interés cantonal para conseguir recursos de financiamiento.
- Elaborar y presentar proyectos de interés cantonal para conseguir recursos de entes internacionales

ORGANIZACIÓN.-

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, está organizado dentro del siguientes niveles: Legislativo, Ejecutivo, Asesor, Apoyo y Operativo.

Nivel Legislativo

Conformado por el Concejo como cuerpo colegiado

Nivel Ejecutivo

Representado por el Alcalde

Dirección: Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés

Teif: (+593) 32780094 – 32780093

E- mail: municipio_arajuno@yadicoa.es- www.arajuno.gob.ec



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PASTAZA- ECUADOR**



Nivel Asesor

Se encuentra integrado por Procuraduría Sindica y Comisiones permanentes

Nivel de Apoyo

Conforman comisiones especiales y permanentes de Concejo y Secretaria General

Nivel Operativo

Este nivel lo conforman Dirección Administrativa, Dirección Financiera, Dirección de Desarrollo Económica y Social, Dirección de Planificación, Dirección de Obras Publicas



INGRESOS

BASE LEGAL

Los ingresos se encuentran amparados en:

- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial , Autonomía y Descentralización COOTAD
- Código de Planificación y Finanzas Publicas
- Ordenanzas Municipales

Las estimaciones de los ingresos municipales para el presupuesto del 2022 han sido calculadas conforme lo estipulado en el **Artículo 236 del COOTAD.- Base.-** La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.

INGRESOS CORRIENTES.-

Con un valor global de USD 1`790,606.64 mismo que está destinado a financiar los Gastos del Personal, Bienes y Servicios de Consumo, Gastos Financieros, Gastos Activos a larga duración y transferencias

Los ingresos corrientes lo componen los ingresos por impuestos, tasas, contribuciones, venta de bienes y servicios, rentas de inversiones y multas, transferencias corrientes 30% de la Ley de equidad, otros ingresos

INGRESOS DE CAPITAL.- Los ingresos de Capital ascienden a un monto de USD 4`777.000,00 que financian Programas y Proyectos de inversión, destinados específicamente a Gastos en el personal de Inversión en Proyectos, Bienes y servicios de consumo en proyectos de inversión, bienes de larga duración y obras de infraestructura, de acuerdo al PDOT, como: Biofísico; Asentamientos humanos, movilidad y conectividad; Socio cultural; Económico Productivo; y Político Institucional.

Los ingresos de capital lo componen: Transferencia Ley Amazónica, transferencia 70% de La Ley de modelo de equidad territorial.

El Presupuesto Inicial alcanza a un monto de USD 6`567.606,64 valores con los cuales se ha programado cubrir gastos relacionados con el personal, servicios, bienes y obras de infraestructura básica en diferentes sectores del Cantón y todo lo programado para el Ejercicio Económico del 2022.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO**

EJERCICIO FINANCIERO 2022

CODIGO	DENOMINACION	RECAUDACION ESTIMADA
	INGRESOS TOTALES	6,567,606.64
1	INGRESOS CORRIENTES	1,790,606.64
1.1.	IMPUESTOS	353,378.41
1.1.01	SOBRE, LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	1,608.76
1.1.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	1,608.76
1.1.02	SOBRE LA PROPIEDAD	296,444.56
1.1.02.01	A los Predios Urbanos.	8,800.00
1.1.02.02	A los Predios Rusticos.	900.00
1.1.02.03	A la inscripcion en el Registro de la Propiedad	3,910.00
1.1.02.04	A la transmisiones de dominio	10.00
1.1.02.07	A los Activos Totales	282,124.56
1.1.02.06	De alcabalas	700.00
1.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS	55,325.10
1.1.07.04	Patentes Comerciales, industriales	55,000.00
1.1.07.99.001	Impuesto al medio ambiente - predios	325.10
1.3.	TASAS Y CONTRIBUCIONES	37,545.33
1.3.01	TASAS GENERALES	14,795.33
1.3.01.03	Ocupación de lugares públicos	958.98
1.3.01.08.001	Aprobacion de Planos, Inspeccion de contruc	384.62
1.3.1.08.002	Permiso de construccion linea de fabrica	102.00
1.3.1.08.003	Servicios Administrativos	5,000.00
1.3.1.08.04	seguridad Ciudadana	4,200.00
1.3.01.09	Al rodaje de vehiculos motorizados	80.00
1.3.01.21	Conexión y reconexion del servicio de agua potable	172.32
1.3.01.99	Otras Tasas	3,897.41
1.3.03	TASAS DIVERSAS	1,550.00
1.3.03.08.001	Explotación de material pétreo	1,550.00
1.3.04	CONTRIBUCIONES	21,200.00
1.3.04.11	Construcción y Ampliación de Obras y Sistemas de Agua Potable	3,700.00
1.3.04.13	Obras de Regeneración Urbana	6,500.00
1.3.04.14	Contribucion adicional para el cuerpo de bomberos por alumbrado electrico	11,000.00
1.3.04.99	Otras contribuciones (Asfaltado)	
1.4.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	21,029.25
1.4.02	AGROPECUARIOS Y FORESTALES	20,000.00

1.4.02.05	De instrumento médico menor, insumos médicos y medicinas	20,000.00
1.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	1,029.25
1.4.03.01	Agua Potable	800.00
1.4.03.01.001	Suministros de agua potable.	800.00
1.4.03.03	Alcantarillado	229.25
1.4.03.03.001	Alcantarillado	229.25
1.4.04	Ventas de Desechos y residuos	50.00
1.4.04.02	Industriales (Residuos del relleno sanitario)	50.00
1.7.	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	10,353.66
1.7.01	RENTAS DE INVERSIONES	2,500.00
1.7.01.99	Intereses por otras operaciones	2,500.00
1.7.02.	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	7,355.00
1.7.02.01	Terrenos	4,600.00
1.7.02.02	Edificios , locales y residencias	1,800.00
1.7.02.04	Maquinaria y Equipo	955.00
1.7.04	MULTAS	498.66
17.04.02.001	Solares no edificados	488.66
1.7.04.04	Incumplimiento de Contratos.	10.00
1.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1,368,000.00
1.8.06	Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional Autonomo	1,368,000.00
1.8.06.01	De Compensacion a Gobiernos Autonomos Descentralizado Municipal por Leyes y Decretos	1,368,000.00
1.9	OTROS INGRESOS	300.00
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES	300.00
1.9.04.99.001	Multas y atrasos	100.00
1.9.04.99.002	No especificados no tributarios	200.00
2	INGRESOS DE CAPITAL	4,777,000.00
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	4,777,000.00
2.8.04	Aporte y Participacion del sector publico	1,585,000.00
2.8.04.01	Del Fondo de inversion petrolera-Ley 010-Ecodesarrollo.	1,585,000.00
2.8.06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión del Régimen seccional autonomo	3,192,000.00
28.06.01	De compensaciones a gobiernos Autonomos por Leyes y decretos	3,192,000.00
	TOTAL DE INGRESOS	6,567,606.64

ATENCIÓN AL SECTOR VULNERABLE

Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

CODIGO	DETALLE	VALOR
1.8.06.01	De Compensacion a Gobiernos Autonomos Descentralizado Municipal por Leyes y Decretos	1,368,000.00
2.8.04.01	Del Fondo de inversion petrolera-Ley 010-Ecodesarrollo.	1,585,000.00
28.06.01	De compensaciones a gobiernos Autonomos por Leyes y decretos	3,192,000.00
TOTAL		6,145,000.00
10% DEL PRESUPUESTO CORRESPONDE AL SECTOR VULNERABLE		614,500.00

DISPENSARIO MEDICO

SALARIOS	82278.14
BRIGADAS MEDICAS	10000
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	15000
MANTENIMIENTO DE BIENES SILLON ODONTOLOGICO	4000

ESCUELAS DEPORTIVA MUNICIPAL

SALARIOS	37289.2
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	45000
UNIFORMES	24000

DANZA

SALARIOS	7133.18
ADQUISICION DE SUMINISTROS Y TRAJES TRADICIONALES	20000

PROYECTO ADULTO MAYOR GADMIPA

SUELDO	25000
	7133.18

CONVENIOS MIESS CONTRAPARTES	70801.79
APORTE CDI REMUNERACIONES	19562.91
CONVENIOS SOCIALES CONTRAPARTES	125000
CURSOS PERMANENTES SECTOR VULNERABLE	35000
CONSEJO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	60000
ATENCIÓN AL SECTOR VULNERABLE	27301.6
TOTAL	614500



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

INFORME N° 004-CPPP-2021

COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADMIPA

Por disposición del Sr. Alcalde Ing. César Grefa conforme a Resolución N° 0174-SG-GADMIPA-2021 del Consejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, mediante oficio Nro. 043-SG-GADMIPA 2021 del 5 de noviembre de 2021 y previa convocatoria se reúne el miércoles 17 de noviembre de 2021 a las 10H19 en la Sala de Sesiones del Consejo Cantonal, la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto con la participación del Sr. Lcdo. José Alberto Andy Shiguango como Concejal y Presidente de la Comisión, el Sr. Nelson Remigio Cerda Andi como Concejal y miembro de la Comisión; y, la Srta. Ing. Rita Priscila Andy Shiguango como Concejala y miembro de la Comisión para tratar entre varios puntos el estudio del proyecto de presupuesto y sus antecedentes para el año fiscal 2022; con las siguientes consideraciones:

1. En concordancia al Art. 244 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto analizó el proyecto de presupuesto institucional del año 2022 en el cuarto punto del orden del día de la sesión según Acta N° 008 de la Sesión Ordinaria del día miércoles 17 de noviembre de 2021; y, da a conocer la resolución de la mencionada comisión:

RESOLUCIÓN N° 003-CPPP-04.11-2021: Conocidos los informes presentados por los Departamentos de Planificación y Financiero, y dado que se ha seguido un proceso participativo para elaborar el presupuesto; y, luego de haber analizado uno a uno todos los items; la Comisión Permanente por unanimidad sugiere se consideren los siguientes criterios que no implican la necesidad de nuevo financiamiento así como la supresión de gastos, por lo que resuelve:

a) Acoger la recomendación mayoritaria para reconsiderar la inversión de \$ 25.850,92 (veinticinco mil ochocientos cincuenta dólares americanos con 92/100 ctvs.) de la Casa del Maestro en Curaray y se determine la comunidad donde sea de mayor prioridad en la Parroquia Curaray; y, se efectúe un análisis similar en lo que corresponde a un nuevo espacio cubierto para Curaray.

b) Acoger la recomendación mayoritaria para que se revise la inversión en la construcción de aulas en la Unidad Educativa Rogers Mcully conociendo que recientemente se realizó una reforma presupuestaria para ejecutar una inversión con la misma finalidad para el actual período fiscal.

c) Acoger la recomendación mayoritaria de que sea revisado el valor de \$1.500,00 (un mil quinientos dólares americanos) como inversión para el fortalecimiento de la identidad cultural en el cantón propuesto en el programa de la Dirección de Desarrollo Económico y Social (DDES).

d) Acoger la recomendación mayoritaria de que sea expuesto ante el seno del Consejo por parte de la unidad correspondiente el detalle de la inversión de \$ 125.000,00 (ciento veinticinco mil dólares americanos) como contraparte municipal para el convenio para el sector vulnerable.

e) Acoger la recomendación mayoritaria de que se exhorte a la unidad correspondiente para que realice el estudio y análisis respectivo para los procesos de adquisición de insumos en base a los productos de mayor rotación y necesidad en el área de farmacia de tal forma que se tienda a una autosuficiencia.



GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



CONCLUSIONES:

La Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto se circunscribe en el empeño del GADMIPA de fortalecer la organización social a través de los presupuestos participativos y el desarrollo sostenido del Cantón en pleno ejercicio de sus atribuciones sugiere que el Concejo Cantonal en pleno acoja las recomendaciones efectuadas al proyecto de presupuesto del año 2022 conforme a sus resoluciones.

RECOMENDACIONES:

La Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto recomienda que los movimientos en las partidas presupuestarias no alteren sus techos, los incrementos se redistribuyan entre las partidas de los mismos programas conforme a prioridades sin que se produzca afectación a aquellas que se reduzcan o eliminen de tal forma que se cumpla lo establecido en el PDyOT.

Adicionalmente, la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del GADMIPA recomienda:

- a. Se notifique al personal necesario y a las Direcciones para que estén pendientes el día en que se realice la segunda sesión para tratar el presupuesto del año fiscal 2022 de tal forma que puedan facilitar la asesoría necesaria para una adecuada toma de decisiones.

Recomendaciones que se las realizan para precautelar los intereses económicos de la Institución por los últimos acontecimientos a nivel nacional; cuyo incumplimiento será observado por los respectivos organismos de control.

Arajuno, 18 de noviembre de 2021

SR. LCDO. JOSÉ A. ANDY S.
CONCEJAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
P. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

SR. NELSON R. CERDA ANDI
CONCEJAL MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE
P. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

SRTA. ING. RITA P. ANDY S.
CONCEJALA MIEMBRO DE LA COMISIÓN P. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



FUNCIÓN I.- SERVICIO GENERALES

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

1.- DESCRIPCIÓN.-

Mediante este programa se desarrollan las actividades centrales de la Municipalidad, abarcando aspectos como:

- Determinación de Objetivos y Políticas Institucionales, así como los objetivos de corto plazo.
- Se dictarán las normas legales que regulen las actividades de la entidad.
- El Alcalde como máximo Ejecutivo Municipal, será el encargado de dirigir, controlar y coordinar la administración.
- Distribución coordinada del Talento Humano en la Municipalidad
- A través de las Secretaría se receptará, tramitará y contestará toda la correspondencia oficial, así como se mantendrá los archivos del mismo.
- Mediante la Sindicatura, se procederá a la recopilación, elaboración y permanente actualización de las disposiciones legales que norman la gestión municipal.
- El Alcalde conjuntamente con el señor Procurador Síndico Municipal tendrán la representación legal del Municipio.

2.- UNIDADES RESPONSABLES.-

Concejo, Comisiones, Alcaldía, Sindicatura y Secretaría.

3.- COSTO DEL PROGRAMA.-

El costo del programa es de \$ 784,028.97

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO**

PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR

PERIODO FISCAL - 2022

PROGRAMA: 110 ADMINISTRACION GENERAL

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO
		TOTAL
110 ADMINISTRACION GENERAL		784,028.97
5.	GASTOS CORRIENTES	776,328.97
5.1.	GASTOS EN PERSONAL	695,980.97
51.01.	REMUNERACIONES BASICAS	409,178.00
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	409,178.00
51.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	53,906.00
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	41,196.00
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	12,710.00
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	101,698.00
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	96,444.00
51.05.12	SUBROGACIONES	5,254.00
51.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	100,100.97
51.06.01	APORTE PATRONAL	58,904.97
51.06.02	FONDO DE RESERVA	41,196.00
51.07.	INDEMNIZACIONES	31,098.00
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	16,098.00
51.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	15,000.00
5.3.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	76,848.00
53.01.	SERVICIOS BASICOS	53,048.00
53.01.04	ENERGIA ELECTRICA	25,000.00
53.01.05	TELCOMUNICACIONES	28,000.00
53.01.06	SERVICIO DE CORREO	48.00
53.02.	SERVICIOS GENERALES	7,800.00
53.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	1,200.00
53.02.03	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE, RECARGA DE EXTINTORES	3,000.00
53.02.04	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	2,600.00
53.02.07	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	1,000.00
53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	360.00
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	360.00
53.04.	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	2,500.00
53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,500.00
53.04.05	VEHICULOS	-
53.06.	CONTRATAciones DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	3,060.00
53.06.09	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	560.00
53.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	2,500.00
53.07.	GASTOS EN INFORMATICA	100.00
53.07.04	MANTEN. Y REPAR. DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	100.00
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	9,980.00
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	2,000.00
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	2,000.00
53.08.09	MEDICAMENTOS	2,500.00

53.08.11	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA, CARPINTERIA, SEÑALIZACION, CONTRAINCENDIOS Y PLACAS	2,480.00
53.08.19	ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	1,000.00
5.7.	OTROS GASTOS CORRIENTES	3,500.00
57.01.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	500.00
57.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	500.00
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	3,000.00
57.02.01	SEGUROS PERSONALES CAUCION	1,000.00
57.02.06	COSTAS JUDICIALES, TRAM. NOTARIALES, LEG. DOCUM	2,000.00
8.	GASTOS DE CAPITAL	7,700.00
84.	BIENES DE LARGA DURACION	7,700.00
84.01	BIENES MUEBLES	7,700.00
84.01.03	MOBILIARIOS	1,000.00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,400.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	4,300.00
TOTAL		784,028.97

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PLAN OPERATIVO ANUAL 2022- ADMINISTRACIÓN GENERAL

Al 2022 Arajuno es referente de riqueza natural y de recursos hídricos y de alta biodiversidad. Ingenu ancestral, escenarios de vida y cultura con sus fortalezas ha logrado superar la inequidad con su soberanía y persistencia ante el desarrollo sostenible de sus pueblos y nacionalidades de su inabundante territorio. Resiliente a sus amenazas, abriendo el camino al progreso a la conectividad, a la movilidad, a la educación y salud, a los asentamientos con servicios, con agua pura. Arajuno cantón de oportunidades. Referente mundial de turismo natural de conservación y lucha contra el cambio climático de equilibrio entre autoridades y comunidades. ¿Es un hoy temprano de paz e igualdad?

CÓDIGO INSTITUCIONAL	
TIPO DE NORMA	Ordenanza
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	
FECHA DE PUBLICACIÓN	

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
Trabajo Decente y Crecimiento Económico	
Energía Asequible y Sostenible	
Trabajo Decente y Crecimiento Económico	
Industria, Innovación e Infraestructura	
Reducción de Inequidades	
Ciudades y Comunidades Sostenibles	
Consumo Responsable y Producción	
Acción Climática	
Uso de la Tierra	
Justicia e Inclusión Sociales	
Acción Climática	

OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO Y GOBIERNO TERRITORIAL DEL CANTÓN ARAJUNO	
OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE TRABAJO	
OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE ENERGÍA	
OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	
OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE REDUCCIÓN DE INEQUIDADES	
OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	
OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE CONSUMO RESPONSABLE Y PRODUCCIÓN	
OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE ACCIÓN CLIMÁTICA	
OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE USO DE LA TIERRA	
OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE JUSTICIA E INCLUSIÓN SOCIALES	

OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE TRABAJO	
OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE ENERGÍA	
OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	
OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE REDUCCIÓN DE INEQUIDADES	
OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	
OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE CONSUMO RESPONSABLE Y PRODUCCIÓN	
OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE ACCIÓN CLIMÁTICA	
OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE USO DE LA TIERRA	
OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE JUSTICIA E INCLUSIÓN SOCIALES	

OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE TRABAJO	
OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE ENERGÍA	
OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA	
OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE REDUCCIÓN DE INEQUIDADES	
OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	
OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE CONSUMO RESPONSABLE Y PRODUCCIÓN	
OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE ACCIÓN CLIMÁTICA	
OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE USO DE LA TIERRA	
OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE JUSTICIA E INCLUSIÓN SOCIALES	

COMPONENTE POOT	PROGRAMA POOT	NOMBRE	LINEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	RUBRO	PRESUPUESTO PROGRAMADO 2022	PROGRAMACIÓN					RESPONSABLE DEL PROYECTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN						
													PROGRAMACIÓN DE LA META							CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA					
													ET	ET	ET	ET	TOTAL			ET	ET	ET	ET	TOTAL	
COMUNICACION		COMUNICACION		Elaborar una política de comunicación que permita el acceso a la información pública y la participación ciudadana.	Elaborar una política de comunicación que permita el acceso a la información pública y la participación ciudadana.	Elaborar una política de comunicación que permita el acceso a la información pública y la participación ciudadana.	Porcentaje de actividades realizadas.	Falta de recursos presupuestarios.	Elaboración de informes.	110.53.08.04	Mantenimiento de oficina	\$ 250.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	Comunicación	Valores administrativos, actas de reuniones.
										110.53.08.05	Mantenimiento de oficina	\$ 250.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00		
										110.53.08.07	Mantenimiento de oficina	\$ 250.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00		
										110.53.02.04	Impresión y reproducción	\$ 700.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00	\$ 700.00		
										110.53.02.07	Impresión y reproducción	\$ 1,000.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00		
										110.53.04.04	Equipos y suministros	\$ 400.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00		
										110.53.08.03	Equipos y suministros	\$ 1,000.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00		
										110.53.01.04	Equipos y suministros	\$ 400.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00		
										110.53.01.07	Equipos y suministros	\$ 400.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00		
										110.53.08.04	Mantenimiento de oficina	\$ 250.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00		
										110.53.08.04	Mantenimiento de oficina	\$ 250.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00		
										110.53.08.04	Mantenimiento de oficina	\$ 250.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00		
										110.53.08.04	Mantenimiento de oficina	\$ 250.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00		
										110.53.08.04	Mantenimiento de oficina	\$ 250.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00		
										110.53.08.04	Mantenimiento de oficina	\$ 250.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00		
Seguridad y Salud Comunitaria		Seguridad y Salud Comunitaria		Reducir el índice de accidentes o lesiones laborales en el GAD Municipal.	Reducir el índice de accidentes o lesiones laborales en el GAD Municipal.	Reducir el índice de accidentes o lesiones laborales en el GAD Municipal.	Porcentaje de accidentes reportados.	Falta de presupuesto.	Falta de presupuesto.	110.53.08.11	Mantenimiento de oficina	\$ 2,000.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	Seguridad y Salud Comunitaria	Registros de inspecciones, actas de reuniones.
										110.53.02.03	Impresión y reproducción	\$ 1,000.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00			
										110.53.04.12	Equipos y suministros	\$ 2,000.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00			
										110.53.03.01	Equipos y suministros	\$ 100.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 100.00			
										110.53.02.04	Equipos y suministros	\$ 400.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ 400.00			
										110.53.08.04	Mantenimiento de oficina	\$ 250.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00			
										110.53.08.04	Mantenimiento de oficina	\$ 250.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00			
										110.53.08.04	Mantenimiento de oficina	\$ 250.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00			
										110.53.08.04	Mantenimiento de oficina	\$ 250.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00			
										110.53.08.04	Mantenimiento de oficina	\$ 250.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00			
										110.53.08.04	Mantenimiento de oficina	\$ 250.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00			
										110.53.08.04	Mantenimiento de oficina	\$ 250.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00			
										110.53.08.04	Mantenimiento de oficina	\$ 250.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00			
										110.53.08.04	Mantenimiento de oficina	\$ 250.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 250.00			



FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 2.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

1.- DESCRIPCIÓN.-

Mediante este programa se atenderá todos los aspectos relacionados con la gestión económica y financiera de la Municipalidad de Arajuno.

- Elaboración del presupuesto, reformas y control de su ejecución.
- Elaboración permanente actualización de los catastros de los contribuyentes que por Ley debe mantener la entidad
- Recaudación de todos los rubros que le competen tanto en lo referente a recursos propios como de asignaciones del gobierno central. Pagos relacionados a gastos corrientes, inversiones y deuda pública adquirida durante el ejercicio contable.
- Realizar los registros contables del movimiento económico, preparación y envió oportuno de todos los documentos contables y financieros a los organismos pertinentes.
- Iniciación de los juicios de coactiva, etc

2.- **UNIDAD DE EJECUCIÓN.-** Dirección Financiera

3.- **COSTO DEL PROGRAMA.-** El costo del programa es de \$ 239.669,80



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO

PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR

PERIODO FISCAL - 2022

PROGRAMA: 120 DIRECCIÓN FINANCIERA

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL
120 DIRECCION FINANCIERA		239,669.80
5	GASTOS CORRIENTES	239,669.80
51	GASTOS EN PERSONAL	201,669.80
51.01	REMUNERACIONES BASICAS	128,148.00
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	128,148.00
51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	15,811.00
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	11,301.00
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	4,510.00
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	11,409.00
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	7,464.00
51.05.12	SUBROGACION	3,945.00
51.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	27,099.80
51.06.01	APORTE PATRONAL	15,798.80
51.06.02	FONDO DE RESERVA	11,301.00
51.07	INDEMNIZACIONES	19,202.00
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	4,202.00
51.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	15,000.00
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	30,000.00
53.02	SERVICIOS GENERALES	8,100.00
53.02.04	EDICION, IMPRESIÓN, REPRODUCCION PLUBLICACIONES, FOTOCOPIADO EMPASTADO	7,600.00
53.02.07	DIFUSIÓN, INFORMACION Y PUBLICIDAD	500.00
53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	3,330.00
53.03.01	PASAJES AL INTERIOR	150.00
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	3,180.00
53.04	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	700.00
53.04.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	400.00
53.04.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	300.00
53.07	GASTO EN INFORMATICA	7,100.00
53.07.01	DÉSARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	5,500.00
53.07.04	MANTEN. Y REPAR. DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	1,600.00
53.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	2,600.00
53.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	2,600.00
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	6,520.00
53.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	220.00
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3,000.00
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	2,000.00
53.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIAS, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	900.00
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	400.00

53.14	BIENES NO DEPRECIABLES	1,650.00
53.14.03	MOBILIARIO	750.00
53.14.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	900.00
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	8,000.00
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	8,000.00
57.02.01.001	SEGUROS PERSONALES CAUCION	3,000.00
57.02.03	COMISIONES BANCARIAS	5,000.00
TOTAL		239,669.80



FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 3.- DIRECCION ADMINISTRATIVA

1.- DESCRIPCIÓN.-

Mediante este programa se atenderá todos los aspectos relacionados con la gestión administrativa de la Municipalidad de Arajuno.

- Programar, dirigir y supervisar la ejecución de actividades relacionadas con los servicios de apoyo administrativo del Gobierno Municipal.
- Diseñar y aplicar sistemas de adquisición, ingreso, custodia, mantenimiento, identificación, distribución de los bienes muebles, suministros y materiales del Gobierno Municipal de Arajuno, en concordancia con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General,
- Dirigir y supervisar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Contratación (PAC) del Gobierno Municipal en coordinación con todas las dependencias municipales.
- Proceder al ingreso y distribución oportuna de los bienes y suministros, de conformidad con las normas y procedimientos sobre la materia.
- Propiciará el uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en las actividades relacionadas con las competencias exclusivas del Gobierno Municipal.
- Coordinar la contratación de los seguros de maquinaria, equipos y demás bienes de propiedad del Gobierno Municipal del cantón Arajuno y responsabilizarse del control y seguimiento de los siniestros, en caso de producirse.
- Velar por el correcto funcionamiento de las instalaciones donde operan las direcciones, jefaturas, unidades, oficinas y demás instalaciones municipales.
- Administrar y distribuir la movilización del parque automotor del Gobierno Municipal.
- Asesorar al Alcalde, Consejo Municipal y Directores en materia de gestión administrativa municipal.

2.- **UNIDAD DE EJECUCIÓN.-** Dirección Administrativa

3.- **COSTO DEL PROGRAMA.-** El costo del programa es de \$ 289.609.57

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO**

PROVINCIA DE PASTAZA

PERIODO FISCAL - 2022

PROGRAMA: 130- DIRECCION ADMINISTRATIVA

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO
		TOTAL
130 DIRECCION ADMINISTRATIVA		289,609.57
5	GASTOS CORRIENTES	284,459.57
51	GASTOS EN PERSONAL	227,459.57
51.01	REMUNERACIONES BASICAS	131,640.00
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	131,640.00
51.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	18,955.00
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	13,215.00
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	5,740.00
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	29,940.00
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	26,940.00
51.05.12	SUBROGACION	3,000.00
51.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	31,689.57
51.06.01	APORTE PATRONAL	18,474.57
51.06.02	FONDO DE RESERVA	13,215.00
51.07	INDEMNIZACIONES	15,235.00
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION D E FUNCIONES	5,235.00
51.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	10,000.00
53.02	SERVICIOS GENERALES	10,200.00
53.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	2,360.00
53.02.46	SERVICIOS DE IDENTIFICACION, MARCACION, MONITOREO SEGUIMIENTO Y/O TRAZABILIDAD	7,840.00
53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	320.00
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	320.00
53.04	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	22,000.00
53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,000.00
53.04.05	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS LIVIANOS	17,000.00
53.07	GASTO EN INFORMATICA	2,000.00
53.07.04	MANTEN. Y REPAR. DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	2,000.00
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	32,330.00
53.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	4,530.00
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3,000.00
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	3,000.00
53.08.07	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIAS, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	20,800.00
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,000.00
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	47,000.00
57.01	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	9,000.00
57.01.02	TASAS GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	9,000.00
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	38,000.00
57.02.01	SEGUROS	38,000.00
57.02.01.001	SEGUROS DE BIENES	35,000.00
57.02.01.002	SEGUROS PERSONALES CAUCION	3,000.00

8.4	BIENES DE LARGA DURACION	5,150.00
84.01	BIENES MUEBLES	5,150.00
84.01.03	MOBILIARIOS	1,150.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	4,000.00
TOTAL		289,609.57



FUNCIÓN II.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 3.- DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

1.- DESCRIPCIÓN.

- Cooperación para fortalecimiento de la educación cantonal;
- Rescatar y Fortalecer el patrimonio Cultural Cantonal.
- Incentivar la cultura y tradiciones del Cantón.
- Garantizar el libre acceso a la ciudadanía a la información.
- Promover el deporte y recreación;
- Incentivar la participación ciudadana del Cantón para el presupuesto participativo
- Atención prioritaria a grupos vulnerables.
- Fortalecer los emprendimientos en el Cantón

2.- **UNIDAD EJECUTORA** Dirección de Desarrollo Económico y Social

3.- **COSTO DEL PROGRAMA.-** El costo del programa es de \$ 870.903.91

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO**

PROVINCIA DE PASTAZA

PERIODO FISCAL - 2022

PROGRAMA: 210- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
210- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL		870,903.91
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	862,503.91
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	379,699.20
71.01	REMUNERACIONES BASICAS	106,692.00
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	106,692.00
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	30,838.00
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	20,998.00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	9,840.00
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	148,284.00
71.05.07	HONORARIOS	
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	145,284.00
71.05.12	SUBROGACIÓN	3,000.00
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	50,353.20
71.06.01	APORTE PATRONAL	29,355.20
71.06.02	FONDO DE RESERVA	20,998.00
71.07	INDEMNIZACIONES	43,532.00
71.07.06	BENEFICIO POR JUBILACION	15,000.00
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	18,532.00
71.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	10,000.00
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	477,804.71
73.02	SERVICIOS GENERALES	311,603.39
730201.000	TRANSPORTE DE PERSONAL	500.00
730204.000	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	500.00
73.02.05	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	
730205.001	MANIFESTACIONES CULTURALES DEL CANTON ARAJUNO	1,500.00
730205.002	FORTALECIMIENTO A LA MUSICA Y DANZA DE LAS	1,000.00
730205.003	FORTALECIMIENTO A LA IDENTIDAD CULTURAL	500.00
730205.004	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL(FUTBOL, BASQUET . LUCHA OLIMPICA) S.V	37,000.00
730205.007	CONVENIO CUIDADO INTEGRAL MIES GADMIPA S.V	30,580.36
730205.011	BRIGADAS MEDICAS S.V	10,000.00
730205.012	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO,TALLERES,ASAMBLEAS	500.00
730205.013	APORTE AL DEPORTE RECREATIVO	500.00
730205.015	FORTALECIMIENTO AL TURISMO CANTONAL	500.00
730205.019	PROYECTO,ATENCION SECTOR VULNERABLE S.V	27,301.60
730205.020	PROY,ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL MIES GADMIPA(P,S,)	42,906.10
730205.021	INTEGRACION DEPORTIVA ANCESTRAL INTERMUNICIPAL	1,000.00
730205.026	PROYECTO PARA ATENCION A ADULTO MAYOR CONVENIO MIES - GADMIPA	7,315.33
730205.034	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR GADMIPA	25,000.00
730205.035	CONTRAPARTE DE CONVENIOS PARA EL SECTOR VULNERABLE	125,000.00
730206.001	EVENTOS DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL	500.00

73.02.07	DIFUSION , INFORMACION Y PUBLICIDAD	600.00
73.02.49	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	600.00
73.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	1,200.00
73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	1,200.00
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	19,000.00
73.04.02	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS S.V	15,000.00
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS S.V	4,000.00
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	34,264.00
73.06.06	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	8,064.00
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	1,200.00
73.06.13.002	CURSOS; PERMANENTES PARA PARA NIÑOS , JOVENES Y ADULTOS, POBLACION VULNERABLE S.V	25,000.00
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	91,737.32
73.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	1,000.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3,000.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	3,000.00
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPROD. Y PUBLICACIONES	3,737.32
73.08.09	MEDICAMENTOS	41,000.00
73.08.10	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO	5,000.00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS , PLOMERIA Y	1,000.00
73.08.12	MATERIAL DIDACTICO	
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,500.00
73.08.20	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	
73.08.21	GASTOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	2,500.00
73.08.24	INSUMOS BIENES Y MATERIALES PARA EVENTOS CULTURALES	1,000.00
73.08.27	UNIFORMES DEPORTIVOS S.V	24,000.00
73.08.32	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	5,000.00
73.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	20,000.00
73.14.08	BIENES ARTISTICOS CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRIOS S.V	20,000.00
77.	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	5,000.00
77.02.	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	5,000.00
77.02.01	SEGUROS (ACCIDENTES DEPORTIVOS Y CAUCION)	5,000.00
84.	BIENES DE LARGA DURACION	8,400.00
84.01	BIENES MUEBLES	8,400.00
84.01.03	MOBILIARIOS	4,500.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	3,900.00
TOTAL		870,903.91

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PLAN OPERATIVO ANUAL 2022- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

ORDEN INSTITUCIONAL		
TIPO DE NORMA	Ordenanza	
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		
FECHA DE PUBLICACIÓN		

Al 2022 Arajuno es referente de riqueza natural y de recursos hídricos y de alta biodiversidad. Arajuno ancestral, escociano de vida y cultura con sus fortalezas ha logrado superar la inequidad con su solidaridad y persistencia a ríbita al desarrollo sostenible de sus pueblos y nacionalidades de su invaluable territorio. Resiliente a sus amenazas, abriendo el camino al progreso a la conectividad, a su movilidad, a la educación y salud, a los asentamientos con servicios, con agua pura. Arajuno cantón de oportunidades. Referente mundial de turismo natural de conservación y lucha contra el cambio climático de equilibrio entre autoridades y comunidades. ¡Es un hoy, territorio de paz e igualdad!

OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Fin de la pobreza Hambre Cero Salud Bienestar Educación de Calidad Igualdad de Género Agua Limpia y Saneamiento Energía Asequible y Sostenible Trabajo Decente y Crecimiento Económico Industria, Innovación e Infraestructura Reducir Inequidades Ciudades y Comunidades Sostenibles Consumo Responsable y Producción Acción Climática Vida en la Tierra Justicia e Instituciones Fuertes Alianzas para los Objetivos	PLURINACIONAL DE DESARROLLO TODA UNA VIDA 2017-2022	OBU 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO Y GOBIERNO TERRITORIAL DEL CANTÓN ARAJUNO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	OE1.1. Promover la conservación de los recursos naturales y la restauración de ecosistemas degradados asociados al recurso hídrico para garantizar su disponibilidad y sostenibilidad ambiental, proporcionando servicios ambientales, mitigación de riesgos y cambio climático.	PLAN DE TRABAJO DE LA CÁMARA AUTÓNOMA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Ampliar la cobertura de servicios en saneamiento ambiental (agua potable, alcantarillado y residuos sólidos) así como mejorar la calidad en la prestación de los servicios.
		OBU 2. Alentar la interculturalidad y pluriculturalidad, revalorizando las identidades diversas.		OE1.2. Fomentar el cumplimiento efectivo de los derechos sociales, culturales y de participación de las comunidades y nacionalidades y promover la reducción de las desigualdades sociales, reduciendo la pobreza mediante el acceso a servicios esenciales, con énfasis en los grupos vulnerables y de atención prioritaria.		Promover un ambiente sano y saludable en el cantón. Promover la movilidad universal y sustentable en el cantón.
		OBU 3. Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.		OE1.3. Posicionar y promocionar al cantón a nivel nacional e internacional como un referente de desarrollo cultural y turístico que promueva, conserve y salvaguarde su entorno natural y el patrimonio cultural de sus nacionalidades.		Demostrar el espacio público garantizando accesibilidad y apropiación de los y las ciudadanos de los sectores urbanos y rurales de cantón.
		OBU 4. Consolidar la sostenibilidad del sistema económico, social y sostenido, y afianzar la cohesión social.		OE1.4. Impulsar el desarrollo productivo sostenible y la reactivación económica de cantón para la construcción de un territorio competitivo y equitativo, priorizando la capacitación e innovación tecnológica, bioeconomía, turismo, diversificación productiva en el marco de la seguridad alimentaria y economía social que genere la generación de oportunidades de desarrollo e emprendimientos, el acceso al crédito y la transformación de las cadenas de valor y generación de empleo.		Mejorar la calidad de vida de la población a través de la planificación, regulación y control del uso de suelo. Contribuir con el desarrollo económico cantonal para el cambio de la matriz productiva en el país.
		OBU 5. Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera inclusiva y sostenible.		OE1.5. Promover sistemas de asentamientos humanos ordenados con igualdad, equilibrados y equitativos, respetando con el ambiente, en hábitats dignos, seguros, saludables y resilientes.		Promover la conectividad cantonal.
		OBU 6. Desarrollar las capacidades productivas y de entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural.		OE1.6. Implementar acciones para ampliar de forma equitativa los derechos ciudadanos de acceso a los servicios básicos, energía eléctrica, telecomunicaciones de calidad, disfrute del espacio público, configuración del espacio social, acceso a una vivienda digna, acceso a movilidad eficiente y segura para la construcción de un territorio integrador.		Fomentar la participación activa de la ciudadanía y la transparencia y rindición de cuentas de la gestión municipal.
		OBU 7. Incentivar una Sociedad Participativa con un Estado cercano al Servicio de la Ciudadanía.		OE1.7. Promover una movilidad sostenible con la priorización del transporte público y el transporte intermodal y la planificación y ampliación del sistema vial.		Implementar el sistema cantonal de prevención, protección, socorro y extinción de incendios. Fortalecer la institucionalidad local.
		OBU 8. Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social.		OE1.8. Promover una gestión administrativa intercultural, moderna, que motive a su talento humano, promueva normativas, que amplie sus vínculos y articulación con los GADs de la provincia y organismos nacionales e internacionales, y que rinde cuentas permanentemente a sus ciudadanos.		Impulsar políticas sociales que promuevan la inclusión social y económica en el cantón.
		OBU 9. Garantizar la soberanía y la paz, y posicionar estratégicamente al país en la región y el mundo.				

COMPONENTE POC	PROGRAMA POC	NOMBRE	LINEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	RESCO	ACTIVIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	RUBRO	PREBUDGETO PROGRAMADO 2022	PROGRAMACIÓN										RESPONSABLE DEL PROYECTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN				
													PROGRAMACIÓN FÍSICA DE LA META					CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA										
													1T	2T	3T	4T	TOTAL	1T	2T	3T	4T	TOTAL						
E C O N O M I C O P R O D U C T I V O	Comercialización y reactivación económica del cantón Arajuno	Fomento al desarrollo (negocio) en áreas de emprendimiento, economía y producción		Promover la comercialización y dinamización de la economía del cantón Arajuno	ventas productos locales en ferias agro-productivas	100% de los proyectos privados y articulados con entidades públicas y privadas para la realización de proyectos de reactivación económica realizados durante el año 2022	Porcentaje de proyectos articulados y realizados	Falta de transferencia de recursos	Fomentar los recursos para la reactivación económica, articular proyectos concurrentes	210.73.08.04	Materiales de oficina	\$ 500.00	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	\$	\$	500.00	\$	\$	500.00	Unidad	Informes, Fotografías			
	Desarrollo productivo y florecimiento	Fortalecimiento de proyectos de emprendimiento		Desarrollar y Mejorar las capacidades de los emprendedores del cantón Arajuno	Desarrollar proyectos de pequeños negocios, capacitar a los emprendedores	6 capacitaciones a la ciudadanía para fortalecer los emprendimientos de la economía popular y solidaria durante el año 2022	Número de capacitaciones	Falta de transferencia de recursos	Elaborar son de propuesta técnica, movilización, entrega de materiales	210.73.08.14	Suministros para actividades agropecuarias (jercas y casa)	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	Informes, Fotografías			
										210.73.08.17	Productos agrícolas	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	\$	\$	\$	\$	\$	\$						
										210.73.08.12	Capacitación a servidores públicos	\$ 200.00	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	\$	\$	200.00	\$	\$	\$	\$		200.00		
										210.84.01.03	Mobiliario	\$ 300.00	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	\$	\$	300.00	\$	\$	\$	\$		300.00		
										210.73.08.07	Materiales de impresión, fotografía, correo y publicaciones	\$ 400.00	0.00%	50.00%	50.00%	0.00%	100.00%	\$	\$	200.00	\$	\$	200.00	\$		\$	400.00	
										210.73.02.49	Eventos públicos y promocionales	\$ 500.00	0.00%	50.00%	50.00%	0.00%	100.00%	\$	\$	150.00	\$	\$	150.00	\$		\$	500.00	
										210.73.03.03	Viajes y subsistencias al interior	\$ 300.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$	\$	75.00	\$	\$	75.00	\$		\$	300.00	
										210.73.02.07	Infusión, información y publicidad	\$ 200.00	0.00%	50.00%	50.00%	0.00%	100.00%	\$	\$	100.00	\$	\$	100.00	\$		\$	200.00	
	210.73.14.03	Mobiliarios (muebles, muebles, detectores)	\$	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$											
	Turismo sostenible	Difusión, Promoción, Información y Publicidad Turística del cantón Arajuno		Promover, gestionar y articular propuestas que permitan el turismo sostenible en las diversas entidades públicas y privadas	Difundir, promocionar los atractivos turísticos y gastronomía del cantón.	100% de los materiales de difusión y promoción turística, distribuidos para promocionar al cantón Arajuno con un diseño de naturaleza y cultura, durante el año 2022	Porcentaje de materiales distribuidos para promocionar al cantón Arajuno	Aumento de recursos	Diseñar artes y textos para el material de difusión	210.73.02.04	Edición, impresión, reproducción y publicación	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	Ing. Rene Sevilla	Control actas, fotografías, material impreso			
										210.73.02.49	Eventos públicos y promocionales	\$ 300.00	0.00%	50.00%	50.00%	0.00%	100.00%	\$	\$	150.00	\$	\$	150.00			\$	\$	300.00
										210.73.07.02	Arrendamiento o locación de uso de pasaportes informáticos	\$	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	\$	\$	\$	\$	\$	\$			\$	\$	
										210.73.02.04	Edición, impresión, reproducción y publicación	\$ 500.00	0.00%	50.00%	50.00%	0.00%	100.00%	\$	\$	250.00	\$	\$	250.00			\$	\$	500.00
										210.84.01.03	Mobiliario	\$ 300.00	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	\$	\$	300.00	\$	\$	\$			\$	\$	300.00
210.73.08.12										Capacitación a servidores públicos	\$ 200.00	0.00%	50.00%	50.00%	0.00%	100.00%	\$	\$	100.00	\$	\$	100.00	\$			\$	200.00	
210.73.08.04										Materiales de oficina	\$ 500.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$			\$		
210.73.08.07										Materiales de impresión, fotografía, correo y publicaciones	\$ 400.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$	\$	100.00	\$	\$	100.00	\$			\$	400.00	
210.73.08.24										Impresión, bienes y materiales para eventos culturales, artísticos y actividades recreativas en general	\$	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$			\$	\$	
73.02.03.03.03										Fortalecimiento al turismo comunitario	\$ 500.00	0.00%	50.00%	50.00%	0.00%	100.00%	\$	\$	250.00	\$	\$	250.00	\$			\$	500.00	
Apoyo a la Mesa de Turismo Provincial					100% de promociones o participaciones en eventos turísticos articulados con la mesa provincial de Pastaza durante el año 2022	Porcentaje de promociones o participaciones en eventos turísticos articulados	Revisión de la mesa de turismo provincial	Cumplir con las resoluciones tomadas	210.73.02.07		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	\$	\$	\$	\$	\$	\$	Ing. Rene Sevilla	Control actas, fotografías, material impreso					
									210.73.03.03	Viajes y subsistencias al interior	\$ 300.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$	\$	75.00	\$	\$			75.00	\$	300.00		
									210.73.02.07	Infusión, información y publicidad	\$ 200.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$	\$	50.00	\$	\$			50.00	\$	200.00		
									210.73.02.07	Infusión, información y publicidad	\$ 200.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$	\$	50.00	\$	\$			50.00	\$	200.00		
Plan de Desarrollo Turístico Cantonal					1 inventario de atractivos y recursos turísticos del cantón Arajuno realizado, durante el año 2022	Número de inventarios realizados	Aprobación del congreso municipal	Inventario de atractivos y recursos turísticos	210.73.06.03	Estudios y diseños de proyectos	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	\$	\$	\$	\$	\$	\$	Ing. Rene Sevilla	Control actas, fotografías, material impreso					
									210.73.06.03.001	Consultoría catastro turística en el cantón Arajuno	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	\$	\$	\$	\$	\$	\$			\$				
									210.73.08.11	Materiales de construcción, eléctricos, plomería, carpintería y señalización	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	\$	\$	\$	\$	\$	\$			\$	\$			
Fortalecimiento al Turismo Comunitario					40% de los emprendimientos de turismo comunitario, adecuados durante el año 2022	Porcentaje de emprendimientos turísticos comunitarios adecuados	Empoderamiento de los ETC's	Adecuar las instalaciones de los ETC's	210.73.08.11	Materiales de construcción, eléctricos, plomería, carpintería y señalización	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	\$	\$	\$	\$	\$	\$	Ing. Rene Sevilla	Control actas, fotografías, material impreso					
									210.73.08.11	Materiales de construcción, eléctricos, plomería, carpintería y señalización	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	\$	\$	\$	\$	\$	\$			\$				

Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Valor Objetivo	Valor Real	Porcentaje de Cumplimiento	Indicador de Seguimiento					Valor Real	Valor Objetivo	Porcentaje de Cumplimiento	Valor Real	Valor Objetivo	Porcentaje de Cumplimiento	Valor Real	Valor Objetivo	Porcentaje de Cumplimiento		
						Indicador de Seguimiento	Valor Real	Valor Objetivo	Porcentaje de Cumplimiento	Valor Real										Valor Objetivo	Porcentaje de Cumplimiento
						Indicador de Seguimiento	Valor Real	Valor Objetivo	Porcentaje de Cumplimiento	Valor Real										Valor Objetivo	Porcentaje de Cumplimiento
Fortalecimiento de capacidades de actores turísticos	Señalización Turística Cantonal	Identificar el 100% de la señalización identificada estratégicamente para priorizarla en el cantón Aranjú durante el año 2022	Porcentaje de señalización instalada	Asignación de recursos	Implementar un sistema de señalización turística	210.73.08.11	Materiales de construcción, eléctricos, plomería, carpintería y señalización	100%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%		
	Fortalecimiento de conocimientos y capacidades de actores turísticos	90% de los prestadores de servicios turísticos capacitados	Porcentaje de propietarios turísticos capacitados	Participación activa de los prestadores	Capacitar al talento humano de los ETC's	210.73.08.13	Capacitación a la ciudadanía en General	100%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%			
	Operación y Mantenimiento de infraestructura turística municipal del	Mantenimiento en funcionamiento al 100% de la infraestructura	Porcentaje de infraestructuras	Desarrollo turístico	Operación y mantenimiento de infraestructura turística	210.73.05.01	Obra de infraestructura turística	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%			
Formación Municipal	Proyectos sociales (Gestión Social)	Atender a 5000 personas de la Cabecera Cantonal de Aranjú durante el 2022	Número de personas atendidas	Falta de asignación presupuestaria	Elaboración del proyecto de adaptación, PDR, presupuesto referencial, problemas y facturas	210.73.08.09	Medicamentos	\$ 41,000.00	100%	100%	0.00%	0.00%	100.00%	\$ 41,000.00	\$ 41,000.00	100%	\$ 41,000.00	\$ 41,000.00	100%		
						210.73.01.04	Maquinarias y equipos	\$ 4,000.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	0.00%	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	0.00%		
Proyectos sociales (Gestión Social)	Atender a 5000 personas del sector vulnerable del cantón Aranjú, satisfaciendo las diferentes necesidades durante el año 2022	Número de personas beneficiadas	Falta de asignación presupuestaria	Atender, organizar, planificar ayudas sociales al sector vulnerable del cantón Aranjú	210.73.02.01	Gastos para situaciones de emergencia	\$ 2,500.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$ 625.00	\$ 625.00	25.00%	\$ 625.00	\$ 625.00	25.00%			
					210.73.08.02	Vestuario: chaquetas y prendas de Protección	\$ 600.00	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	\$ 600.00	\$ 600.00	0.00%	\$ 600.00	\$ 600.00	0.00%			
Proyectos sociales (Gestión Social)	Atender a 150 personas vulnerables niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas del cantón Aranjú en situaciones de vulnerabilidad	Número de atenciones odontológicas	Falta de asignación presupuestaria	Atenciones odontológicas preventivas y curativas	210.73.08.03	Materiales de aseo	\$ 1,000.00	50.00%	50.00%	50.00%	50.00%	100.00%	\$ 500.00	\$ 500.00	50.00%	\$ 500.00	\$ 500.00	50.00%			
					210.73.08.04	Materiales de oficina	\$ 500.00	50.00%	50.00%	50.00%	50.00%	100.00%	\$ 250.00	\$ 250.00	50.00%	\$ 250.00	\$ 250.00	50.00%			
Proyectos sociales (Gestión Social)	Atender a 150 personas vulnerables niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas del cantón Aranjú en situaciones de vulnerabilidad	Número de atenciones odontológicas	Falta de asignación presupuestaria	Atenciones odontológicas preventivas y curativas	210.73.08.05	Reparación y accesorios	\$ 300.00	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	\$ 300.00	\$ 300.00	0.00%	\$ 300.00	\$ 300.00	0.00%			
					210.73.01.05	Mobiliario	\$ 300.00	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	\$ 300.00	\$ 300.00	0.00%	\$ 300.00	\$ 300.00	0.00%			
Proyectos sociales (Gestión Social)	Atender a 150 personas vulnerables niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas del cantón Aranjú en situaciones de vulnerabilidad	Número de atenciones odontológicas	Falta de asignación presupuestaria	Atenciones odontológicas preventivas y curativas	210.73.02.05.01	Tratamiento de salud vulnerable	\$ 27,500.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$ 6,875.00	\$ 6,875.00	25.00%	\$ 6,875.00	\$ 6,875.00	25.00%			
					210.73.08.07	Materiales de impresión, fotografía, serigrafía y publicaciones	\$ 600.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$ 150.00	\$ 150.00	25.00%	\$ 150.00	\$ 150.00	25.00%			
Proyectos sociales (Gestión Social)	Atender a 150 personas vulnerables niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas del cantón Aranjú en situaciones de vulnerabilidad	Número de atenciones odontológicas	Falta de asignación presupuestaria	Atenciones odontológicas preventivas y curativas	210.73.08.08	Curso permanente para niños, niñas, jóvenes y adultos, población vulnerable S.V.	\$ 25,000.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	25.00%	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	25.00%			
					210.73.04.02	Educación locales y residencias S.V.	\$ 15,000.00	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	0.00%	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	0.00%			
Proyectos sociales (Gestión Social)	Atender a 150 personas vulnerables niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas del cantón Aranjú en situaciones de vulnerabilidad	Número de atenciones odontológicas	Falta de asignación presupuestaria	Atenciones odontológicas preventivas y curativas	210.73.08.13.01	Talleres de emprendimientos locales sustentables S.V.	\$ 1,000.00	0.00%	50.00%	50.00%	50.00%	100.00%	\$ 500.00	\$ 500.00	0.00%	\$ 500.00	\$ 500.00	0.00%			
					210.73.08.11	Materiales de construcción, eléctricos, plomería, carpintería y señalización	\$ 1,000.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$ 250.00	\$ 250.00	25.00%	\$ 250.00	\$ 250.00	25.00%			
Proyectos sociales (Gestión Social)	Atender a 150 personas vulnerables niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas del cantón Aranjú en situaciones de vulnerabilidad	Número de atenciones odontológicas	Falta de asignación presupuestaria	Atenciones odontológicas preventivas y curativas	210.73.03.03	Varios y subproductos al interior	\$ 300.00	0.00%	50.00%	50.00%	50.00%	100.00%	\$ 150.00	\$ 150.00	0.00%	\$ 150.00	\$ 150.00	0.00%			
					210.73.08.12	Materiales de higiene	\$ 300.00	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	\$ 300.00	\$ 300.00	0.00%	\$ 300.00	\$ 300.00	0.00%			
Proyectos sociales (Gestión Social)	Atender a 150 personas vulnerables niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas del cantón Aranjú en situaciones de vulnerabilidad	Número de atenciones odontológicas	Falta de asignación presupuestaria	Atenciones odontológicas preventivas y curativas	210.73.08.32	Dispositivos médicos para odontología	\$ 5,000.00	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	0.00%	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	0.00%			
					210.73.04.04	Maquinaria y equipos	\$ 5,000.00	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	0.00%	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	0.00%			
Proyectos sociales (Gestión Social)	Atender a 150 personas vulnerables niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas del cantón Aranjú en situaciones de vulnerabilidad	Número de atenciones odontológicas	Falta de asignación presupuestaria	Atenciones odontológicas preventivas y curativas	210.73.07.04	Equipos sistemas y paquetes informáticos	\$ 300.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	\$ 300.00	\$ 300.00	0.00%	\$ 300.00	\$ 300.00	0.00%			
					210.73.08.02	Vestuario: chaquetas y prendas de Protección	\$ 400.00	100.00%	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	\$ 400.00	\$ 400.00	100.00%	\$ 400.00	\$ 400.00	100.00%			
Proyectos sociales (Gestión Social)	Atender a 150 personas vulnerables niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas del cantón Aranjú en situaciones de vulnerabilidad	Número de atenciones odontológicas	Falta de asignación presupuestaria	Atenciones odontológicas preventivas y curativas	210.73.02.05.01	Dirigidos médicos	\$ 5,000.00	0.00%	50.00%	50.00%	50.00%	100.00%	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	0.00%	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	0.00%			
					210.73.08.10	Dispositivos médicos para laboratorio	\$ 5,000.00	100.00%	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	100.00%	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	100.00%			
Proyectos sociales (Gestión Social)	Atender a 150 personas vulnerables niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas del cantón Aranjú en situaciones de vulnerabilidad	Número de paquetes atendidos	Que no se asigne el presupuesto correspondiente	Ejecutar actividades preventivas y de salud en las comunidades y centros educativos del cantón	210.73.02.05.01	Dirigidos médicos	\$ 5,000.00	0.00%	50.00%	50.00%	50.00%	100.00%	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	0.00%	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	0.00%			
					210.73.08.18	Accesorios e Insumos Químicos y Organización	\$ 5,000.00	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	0.00%	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	0.00%			
Proyectos sociales (Gestión Social)	Atender a 150 personas vulnerables niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas del cantón Aranjú en situaciones de vulnerabilidad	Número de paquetes atendidos	Que no se asigne el presupuesto correspondiente	Ejecutar actividades preventivas y de salud en las comunidades y centros educativos del cantón	210.73.01.03	Mobiliario	\$ 5,000.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	0.00%	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	0.00%			
					210.73.01.07	Equipo sistemas informáticos	\$ 5,000.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	0.00%	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	0.00%			
Proyectos sociales (Gestión Social)	Atender a 150 personas vulnerables niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas del cantón Aranjú en situaciones de vulnerabilidad	Número de paquetes atendidos	Que no se asigne el presupuesto correspondiente	Ejecutar actividades preventivas y de salud en las comunidades y centros educativos del cantón	210.73.08.02	Vestuario: chaquetas y prendas de Protección	\$ 5,000.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	0.00%	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	0.00%			
					210.73.08.13	Reparación y accesorios	\$ 5,000.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	0.00%	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	0.00%			
Proyectos sociales (Gestión Social)	Atender a 150 personas vulnerables niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas del cantón Aranjú en situaciones de vulnerabilidad	Número de paquetes atendidos	Que no se asigne el presupuesto correspondiente	Ejecutar actividades preventivas y de salud en las comunidades y centros educativos del cantón	210.73.02.05.07	Convenio vínculo integral con GAJMIPA (P.S.)	\$ 30,500.36	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$ 7,625.09	\$ 7,625.09	25.00%	\$ 7,625.09	\$ 7,625.09	25.00%			
					210.73.02.05.02	Pon. Ejecución del trabajo infantil MIES (GAJMIPA) (P.S.)	\$ 42,900.10	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$ 10,725.53	\$ 10,725.53	25.00%	\$ 10,725.53	\$ 10,725.53	25.00%			
Proyectos sociales (Gestión Social)	Atender a 150 personas vulnerables niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas del cantón Aranjú en situaciones de vulnerabilidad	Número de paquetes atendidos	Que no se asigne el presupuesto correspondiente	Ejecutar actividades preventivas y de salud en las comunidades y centros educativos del cantón	210.73.02.05.02	Pon. Para atención adulto mayor	\$ 7,315.33	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$ 1,828.83	\$ 1,828.83	25.00%	\$ 1,828.83	\$ 1,828.83	25.00%			
					210.73.05.04	Mejorar la calidad de vida del adulto mayor (GAJMIPA)	\$ 25,000.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	25.00%	\$ 6,250.00	\$ 6,250.00	25.00%			
Proyectos sociales (Gestión Social)	Atender a 150 personas vulnerables niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas del cantón Aranjú en situaciones de vulnerabilidad	Número de paquetes atendidos	Que no se asigne el presupuesto correspondiente	Ejecutar actividades preventivas y de salud en las comunidades y centros educativos del cantón	210.73.08.09	Contenido de convenios para el sector vulnerable	\$ 125,000.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$ 31,250.00	\$ 31,250.00	25.00%	\$ 31,250.00	\$ 31,250.00	25.00%			
					210.73.01.03	Mobiliario	\$ 3,000.00	100.00%	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	100.00%	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	100.00%			
Proyectos sociales (Gestión Social)	Atender a 150 personas vulnerables niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas del cantón Aranjú en situaciones de vulnerabilidad	Número de paquetes atendidos	Que no se asigne el presupuesto correspondiente	Ejecutar actividades preventivas y de salud en las comunidades y centros educativos del cantón	210.73.01.07	Equipos sistemas y paquetes informáticos	\$ 2,500.00	100.00%	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	100.00%	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	100.00%			
					210.73.01.05	Vehículos	\$ 2,500.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	0.00%	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	0.00%			
Proyectos sociales (Gestión Social)	Atender a 150 personas vulnerables niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas del cantón Aranjú en situaciones de vulnerabilidad	Número de paquetes atendidos	Que no se asigne el presupuesto correspondiente	Ejecutar actividades preventivas y de salud en las comunidades y centros educativos del cantón	210.73.02.01	Transporte de personal	\$ 2,500.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	0.00%	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	0.00%			
					210.73.03.03	Varios y subproductos al interior	\$ 2,500.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	0.00%	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	0.00%			
Proyectos sociales (Gestión Social)	Atender a 150 personas vulnerables niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas del cantón Aranjú en situaciones de vulnerabilidad	Número de paquetes atendidos	Que no se asigne el presupuesto correspondiente	Ejecutar actividades preventivas y de salud en las comunidades y centros educativos del cantón	210.73.08.04	Materiales de oficina	\$ 2,500.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	0.00%	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	0.00%			
					210.73.08.05	Materiales de aseo	\$ 500.00	50.00%	50.00%	50.00%	50.00%	100.00%	\$ 250.00	\$ 250.00	50.00%	\$ 250.00	\$ 250.00	50.00%			
Proyectos sociales (Gestión Social)	Atender a 150 personas vulnerables niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas del cantón Aranjú en situaciones de vulnerabilidad	Número de paquetes atendidos	Que no se asigne el presupuesto correspondiente	Ejecutar actividades preventivas y de salud en las comunidades y centros educativos del cantón	210.73.08.27	Vehículos y dispositivos	\$ 24,000.00	100.00%	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00	100.00%	\$ 24,000.00	\$ 24,000.00	100.00%			
					210.73.02.05.04	Escuela deportiva municipal (fútbol, básquet, taekwondo, judo, artes marciales)	\$ 37,000.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$ 9,250.00	\$ 9,250.00	25.00%	\$ 9,250.00	\$ 9,250.00	25.00%			
Proyectos sociales (Gestión Social)	Atender a 150 personas vulnerables niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas del cantón Aranjú en situaciones de vulnerabilidad	Número de paquetes atendidos	Que no se asigne el presupuesto correspondiente	Ejecutar actividades preventivas y de salud en las comunidades y centros educativos del cantón	210.73.14.08	Bienes artísticos, culturales, bienes deportivos y símbolos patrios	\$ 5,000.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	0.00%	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	0.00%			
					210.77.02.01	Seguro Accidentes deportivos y calzado	\$ 5,000.00	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	25.00%	\$ 1,250.00	\$ 1,250.00	25.00%			
Proyectos sociales (Gestión Social)	Atender a 150 personas vulnerables niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas del cantón Aranjú en situaciones de vulnerabilidad	Número de paquetes atendidos	Que no se asigne el presupuesto correspondiente	Ejecutar actividades preventivas y de salud en las comunidades y centros educativos del cantón	210.73.02.05.03	Aporte al deporte recreativo	\$ 500.00	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	\$ 500.00	\$ 500.00	0.00%	\$ 500.00	\$ 500.00	0.00%			
					210.73.02.01	Transporte de personal	\$ 2,500.00	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	100.00%	\$ 2,500.00	\$ 2,500							



FUNCIÓN II.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 4.- CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE ARAJUNO

1.- DESCRIPCIÓN.

- Atención de auxilio inmediato al público en situaciones de incendios, desastres naturales o cualquier fenómeno que atente contra la vida y bienes de la ciudadanía
- Contar con planes de contingencia de ayuda, seguridad y socorro al ciudadano
- Cooperar con otras instituciones en cuanto al rescate de vidas humanas.

2.- **UNIDAD EJECUTORA** Unidad del Cuerpo de bomberos del Gobierno Municipal de Arajuno

3.- **COSTO DEL PROGRAMA.**- El costo del programa es de \$ 120.357.19



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO

PROVINCIA DE PASTAZA

PERIODO FISCAL - 2022

PROGRAMA: 230- CUERPO DE BOMBEROS

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
230 -CUERPO DE BOMBEROS ARAJUNO		120,357.19
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	120,357.19
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	98,857.19
71.01	REMUNERACIONES BASICAS	29,304.00
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	29,304.00
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	9,706.00
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	5,606.00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	4,100.00
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	38,968.00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	37,968.00
71.05.13	ENCARGOS	1,000.00
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	13,503.19
71.06.01	APORTE PATRONAL	7,897.19
71.06.02	FONDO DE RESERVA	5,606.00
71.07	INDEMNIZACIONES	7,376.00
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	4,376.00
71.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	3,000.00
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	15,700.00
73.02	SERVICIOS GENERALES	500.00
73.02.04	EDICIÓN, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	300.00
73.02.07	DIFUSION , INFORMACION Y PUBLICIDAD	200.00
73.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	3,100.00
73.03.02	PASAJES AL EXTERIOR	400.00
73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	200.00
73.03.04	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	2,500.00
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	1,200.00
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	500.00
73.04.05	VEHÍCULOS	500.00
73.04.99.01	OTRAS INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	200.00
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	3,400.00
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	3,000.00
73.06.13	CAPACITACION A LA CIUDADANÍA EN GENERAL	400.00
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	7,500.00
73.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	3,500.00
73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	600.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	600.00
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	1,000.00

73.08.09	MEDICAMENTOS	1,000.00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERIA	100.00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	400.00
73.08.20	MENAJE DE COCINA	100.00
77.	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	2,500.00
77.02.	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	1,500.00
77.02.01	SEGUROS (ACCIDENTES PERSONALES)	1,000.00
84.	BIENES DE LARGA DURACION	3,300.00
84.01	BIENES MUEBLES	3,300.00
84.01.03	MOBILIARIOS	100.00
84.01.05	VEHÍCULOS	1,100.00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,300.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	800.00
	TOTAL	120,357.19

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

PLAN OPERATIVO ANUAL 2022- CUERPO DE BOMBEROS

ORGANISMO INSTITUCIONAL		
TIPO DE NOMINA	Ordinaria	
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA		
FECHA DE PUBLICACIÓN		

Ai 2022 Arajuno es referente de riqueza natural y de recursos hídricos y de alta biodiversidad Arajuno ancestral escenario de vida y cultura con sus fortalezas ha logrado superar la inequidad con su solidaridad y persistencia arriba al desarrollo sostenible de sus pueblos y nacionalidades de su invaluable territorio. Resiliente a sus amenazas, abriendo el camino al progreso a la conectividad a su movilidad a la educación y salud a los asentamientos con servicios con agua pura. Arajuno cantón de oportunidades. Referente mundial de turismo natural de conservación y lucha contra el cambio climático de equilibrio entre autoridades y comunidades. Es un hoy territorio de paz e igualdad.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE No de la pobreza Hambre Cero Salud Educación de Calidad Igualdad de Género Agua Limpio y Saneamiento Energía Asequible y Sostenible Trabajo Decente y Crecimiento Económico Industria Innovadora, Infraestructura Reducir Inequidades Ciudades y Comunidades Sostenibles Consumo Responsable y Producción Acción Climática Vida en la Tierra Justicia e Instituciones FORTALES Alianzas para los Objetivos	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (2018-2023) TEMA UNO VIDA BUENA	OBU 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN ARAJUNO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	OE1.1 Promover la conservación de los recursos naturales y la restauración de ecosistemas degradados asociados al recurso hídrico para garantizar su disponibilidad y sostenibilidad ambiental, proporcionando servicios ambientales, mitigación de riesgos y cambio climático.	PLAN DE TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD AUTÓNOMA DEL CANTÓN ARAJUNO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Ampliar la cobertura de servicios en saneamiento ambiental (agua potable, alcantarillado y residuos sólidos) así como mejorar la calidad en la prestación de los servicios. Promover un ambiente sano y saludable en el cantón. Promover la movilidad universal y sostenible en el cantón.
		OBU 2. Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad reconociendo las identidades diversas		OE1.2 Incluir en el cumplimiento efectivo de los derechos sociales, culturales y de participación de las comunidades y nacionalidades; promover la reducción de las desigualdades sociales reduciendo la pobreza mediante el acceso a servicios eficientes, con énfasis en los grupos vulnerables y de atención prioritaria.		Demostrar el espacio público garantizando accesibilidad y apropiación de las y los ciudadanos de los sectores urbanos y rurales del cantón. Mejorar la calidad de vida de la población a través de la planificación, regulación y control del uso del suelo.
		OBU 3. Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones		OE1.3 Posicionar y promocionar al cantón a nivel nacional e internacional como un referente de desarrollo cultural y turístico que promueve, conserva y salvaguarda su entorno natural y su patrimonio cultural de sus nacionalidades.		Contribuir con el desarrollo económico cantón para el cambio de la matriz productiva en el país. Promover la conectividad cantón.
		OBU 4. Consolidar la sostenibilidad del sistema económico, social y solidario; e impulsar la descentralización		OE1.4 Impulsar el desarrollo productivo sostenible y la reactivación económica del cantón para la construcción de un territorio competitivo y equitativo, priorizando la capacitación e innovación tecnológica, bioeconomía, turismo, diversificación productiva en el marco de la seguridad alimentaria y economía solidaria que garantice la generación de oportunidades de desarrollo e emprendimientos, el acceso al crédito y la transformación de las cadenas de valor y generación de empleo.		Fomentar la participación activa de la ciudadanía y la transparencia y rendición de cuentas de la gestión municipal. Implementar el sistema cantón de prevención, protección, socorro y extinción de incendios. Fortalecer la institucionalidad local.
		OBU 5. Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria		OE1.5 Promover sistemas de asentamientos humanos planificados con integralidad, equitativos y equitativos, respetando con el ambiente, en hoteles dignos, seguros, saludables y Resiliente.		Impulsar políticas sociales que promuevan la inclusión social y económica en el cantón.
		OBU 6. Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural		OE1.6 Implementar acciones para ampliar de forma equitativa los derechos ciudadanos de acceso a los servicios básicos, energía eléctrica, telecomunicaciones de calidad, disfrute del espacio público, configuración del espacio social, acceso a una vivienda digna, acceso a movilidad eficiente y segura para la construcción de un territorio integrador.		
		OBU 7. Impulsar una Sociedad Participativa con un Estado cercano al Servicio de la Ciudadanía		OE1.7 Promover una movilidad sostenible con la priorización del transporte público y el transporte intermodal y la planificación y ampliación del sistema vial.		
		OBU 8. Promover la transparencia y la corresponsabilidad para una nueva ética social		OE1.8 Promover un municipio eficiente, cercano a las comunidades y eficaz en los servicios que brinda, a través de una planificación transparente, participativa, incluyente y comprometida con el desarrollo local.		
		OBU 9. Garantizar la soberanía y el paz y posición estratégicamente a país en la región y el mundo		OE1.9 Impulsar una gestión administrativa intercultural, moderna, que motive a su talento humano, promueva normativas, que amplie sus vínculos y articulación con las GADs de la provincia y organismos nacionales e internacionales, y que rinde cuentas permanentemente a sus ciudadanos.		

POOT GADIMPA 2020-2020		PROYECTO										PROGRAMACIÓN					RESPONSABLE DEL PROYECTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN						
COMPONENTE POOT	PROGRAMA POOT	NOMBRE	LINEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	RUBRO	PRESUPUESTO PROGRAMADO 2022	PROGRAMACIÓN FÍSICA DE LA META						CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA					
													1T	2T	3T	4T			TOTAL	1T	2T	3T	4T	TOTAL
ASENTAMIENTOS HUMANOS, ENERGÍA, MOVILIDAD, ENERGÍAS RENOVABLES Y TELECOMUNICACIONES	Infraestructura social y de seguridad cantonal	Fortalecimiento de la gestión del cuerpo de Bomberos del cantón Arajuno	Híbrido	Prevenir la ocurrencia de incendios, reducir el impacto de los mismos y promover la recuperación de las comunidades afectadas.	Capacitar a la ciudadanía en materia de prevención de incendios, rescate ante desastres y evacuación.	Atender el 100% de las emergencias y rescates recibidos durante el año 2022	Porcentaje de emergencias y rescates atendidos	Falta de comunicación y equipos, movilización	Atención pre hospitalaria básica	Limpieza de vías, baldíos e instituciones educativas	Abastecimiento de agua en las comunidades y sectores urbanos	200.840.00	1.000.000	0%	0%	0%	0%	0%	0%	-	-	1.000.000	-	1.000.000
												200.730.05	800.000	25%	25%	25%	25%	100%	125.000	125.000	125.000	125.000	500.000	
												71.440.24	350.000	23%	33%	23%	23%	100%	50.000	50.000	50.000	50.000	200.000	
												218.840.04	1.000.000	0%	0%	0%	0%	100%	-	1.000.000	-	-	-	1.000.000
												218.730.00	1.000.000	0%	0%	0%	0%	100%	-	1.000.000	-	-	-	1.000.000
												218.730.02	5.000.000	100%	0%	0%	0%	100%	5.000.000	-	-	-	-	5.000.000
												218.730.03	200.000	25%	25%	25%	25%	100%	50.000	50.000	50.000	50.000	200.000	
												218.730.11	110.000	25%	25%	25%	25%	100%	25.000	25.000	25.000	25.000	100.000	
												218.730.20	100.000	0%	0%	0%	0%	100%	-	100.000	-	-	-	100.000
												218.730.2	1.500.000	20%	20%	20%	20%	100%	300.000	300.000	300.000	300.000	1.500.000	
												218.730.20	1.000.000	20%	20%	20%	20%	100%	200.000	200.000	200.000	200.000	1.000.000	
												218.730.20	800.000	20%	20%	20%	20%	100%	160.000	160.000	160.000	160.000	800.000	
	218.730.20	800.000	20%	20%	20%	20%	100%	160.000	160.000	160.000	160.000	800.000												
	218.730.20	800.000	20%	20%	20%	20%	100%	160.000	160.000	160.000	160.000	800.000												
	218.730.20	800.000	20%	20%	20%	20%	100%	160.000	160.000	160.000	160.000	800.000												
	218.730.20	800.000	20%	20%	20%	20%	100%	160.000	160.000	160.000	160.000	800.000												
	218.730.20	800.000	20%	20%	20%	20%	100%	160.000	160.000	160.000	160.000	800.000												
	218.730.20	800.000	20%	20%	20%	20%	100%	160.000	160.000	160.000	160.000	800.000												
	218.730.20	800.000	20%	20%	20%	20%	100%	160.000	160.000	160.000	160.000	800.000												
	218.730.20	800.000	20%	20%	20%	20%	100%	160.000	160.000	160.000	160.000	800.000												
	218.730.20	800.000	20%	20%	20%	20%	100%	160.000	160.000	160.000	160.000	800.000												
	218.730.20	800.000	20%	20%	20%	20%	100%	160.000	160.000	160.000	160.000	800.000												
	218.730.20	800.000	20%	20%	20%	20%	100%	160.000	160.000	160.000	160.000	800.000												
	218.730.20	800.000	20%	20%	20%	20%	100%	160.000	160.000	160.000	160.000	800.000												
218.730.20	800.000	20%	20%	20%	20%	100%	160.000	160.000	160.000	160.000	800.000													
218.730.20	800.000	20%	20%	20%	20%	100%	160.000	160.000	160.000	160.000	800.000													

RESPONSABLE

(Firma)

COMUNIDAD JESUS VELIN
JEFE CUERPO DE BOMBEROS



FUNCIÓN II.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 6.- PLANIFICACION Y ADMINISTRACION TERRITORIAL

1.- DESCRIPCIÓN.-

A través de este programa como competencia municipal, se atenderá todos los aspectos relacionados con las siguientes actividades:

- Planificar con la visión de sumak kawsay el desarrollo cantonal en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizado y nacional.
- Establecer en el marco de sus competencias las políticas públicas en coordinación de los actores sociales del cantón.
- Elaborar el presupuesto participativo de acuerdo a las normas vigentes
- Planificar el desarrollo urbano y rural y realizar el control de las edificaciones.
- Elaborar proyectos que generen ingresos extra presupuestarios
- Actualizar el avaluó y catastros urbanos y rural según el marco legal y en el ámbito de sus competencias
- Dirigir las políticas de tránsito y transporte terrestre y seguridad vial, según su competencia.
- Establecer políticas para mitigar los impactos de desastres naturales
- Planificación de las necesidades Institucionales (POA Institucional)

2.- UNIDAD DE EJECUCIÓN.- Dirección de Planificación

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$ 258,421 92

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO**

PROVINCIA DE PASTAZA

PERIODO FISCAL - 2022

PROGRAMA: 340 - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
340 - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL		258,421.92
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	255,681.92
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	220,421.92
71.01	REMUNERACIONES BASICAS	65,856.00
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	65,856.00
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	14,738.00
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	10,638.00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	4,100.00
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	63,800.00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	61,800.00
71.05.12	SUBROGACION	2,000.00
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	25,509.92
71.06.01	APORTE PATRONAL	14,871.92
71.06.02	FONDO DE RESERVA	10,638.00
71.07	INDEMNIZACIONES	50,518.00
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	7,518.00
71.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	35,000.00
71.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	8,000.00
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	33,260.00
73.02	SERVICIOS GENERALES	3,040.00
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	2,800.00
73.02.04	EDICION.IMPRESIÓN, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	240.00
73.03	TRASLADOS, INSTALACIÓN, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	1,020.00
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR	300.00
73.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	720.00
73.04	INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	600.00
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	600.00
73.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS	20,500.00
73.06.05	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS	20,000.00
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	500.00
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	8,100.00
73.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	1,200.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3,000.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	3,000.00
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	500.00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERÍA.	200.00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	200.00
77.	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	2,000.00
77.02.	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	2,000.00
84.	BIENES DE LARGA DURACION	2,740.00
84.01	BIENES MUEBLES	2,740.00
84.01.03	MOBILIARIOS	1,200.00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,290.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	250.00
TOTAL		258,421.92



FUNCIÓN II.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 7.- OBRAS PUBLICAS

1. DESCRIPCIÓN.

- El GAD de Arajuno, a través de este programa cumplirá las funciones de planificación, ejecución y fiscalización de obras y servicios para la comunidad
- Especial atención se dará a la preparación de estudios y diseños técnicos que permitan obtener el financiamiento necesario para ejecutar aquellas obras de mayor necesidad y prioridad para la población.
- Las Obras que emprenda el Municipio mediante este servicio será mediante contratos, convenios, administración directa de acuerdo a la conveniencia para la municipalidad, encargándose al Director de Obras Públicas Municipales, de la supervisión y avance de los trabajos.
- El GAD de Arajuno, a través de este programa cumplirá las funciones de planificación, ejecución y fiscalización de obras y servicios para la comunidad en lo referente al Agua Potable y Alcantarillado
- Especial atención se dará a la preparación de estudios y diseños técnicos que permitan obtener el financiamiento necesario para ejecutar aquellas obras de mayor necesidad y prioridad para la población.

2.- UNIDAD EJECUTORA Dirección de Obras Públicas.

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$ 2'966.269,60

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO**

PROVINCIA DE PASTAZA

PERIODO FISCAL - 2022

PROGRAMA: 360 - DIRECCIÓN DE OOPP - SERVICIOS COMUNALES.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
	360 - DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	2,966,269.60
7.	GASTOS DE INVERSIÓN	2,965,269.60
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1,465,351.99
71.01	REMUNERACIONES BASICAS	801,306.00
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	51,000.00
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	750,306.00
71.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	135,370.50
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	77,627.50
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	57,743.00
71.03	REMUNERACIONES COMPEMSATORIAS	101,844.00
71.03.04	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	11,316.00
71.03.06	ALIMENTACIÓN	90,528.00
71.04	SUBSIDIOS	23,686.89
71.04.01	POR CARGAS FAMILIARES	9,507.90
71.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	14,178.99
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	132,224.00
71.05.03	JORNALES	
71.05.07	HONORARIOS	
71.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	130,224.00
71.05.12	SUBROGACION	2,000.00
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	188,327.26
71.06.01	APORTE PATRONAL	112,041.94
71.06.02	FONDO DE RESERVA	76,285.32
71.07	INDEMNIZACIONES	82,593.34
71.07.06	BENEFICIO POR JUBILACION	5,000.00
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	31,825.00
71.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	3,000.00
71.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	42,768.34
73.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	622,226.69
73.02	SERVICIOS GENERALES	10,000.00
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	7,000.00
73.02.04	EDICIÓN,IMPRESIÓN, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	3,000.00
73.04	INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	155,000.00
73.04.02	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO.	
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	66,000.00
73.04.05	VEHÍCULOS (VOLQUETAS +BASURERO+CAMION)	46,000.00
73.04.17	INFRAESTRUCTURA	14,000.00
73.04.18	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS	22,000.00
73.04.19	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES DEPORTIVOS	7,000.00
73.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS	190,226.69
73.06.04	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS BDE	179,226.69
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	267,000.00
73.08.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	-

73.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	1,000.00
73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	120,000.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	5,000.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	5,000.00
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	20,000.00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA, CARPINTERÍA Y	2,000.00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	110,000.00
73.08.14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PESCA Y CAZA	1,000.00
73.08.19	ADQ. DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGÁNICOS	3,000.00
75	OBRAS PÚBLICAS	788,850.92
75.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	720,850.92
75.01.01	AGUA POTABLE	208,000.00
75.01.01.027	CONSTRUCCIÓN DEL SISITEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD ILIPI	89,000.00
75.01.01.028	CONSTRUCCIÓN DEL SISITEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD WITA WAYA	89,000.00
75.01.01.029	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA EN EL RELLENO SANITARIO	30,000.00
75.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	512,850.92
75.01.07.060	BLOQUE DE AULAS EN LA UE ROGERS MC CULLY	79,000.00
75.01.07.061	BLOQUE DE AULAS EN LA UE DE LA COMUNIDAD SANTA CECILIA DE VILLANO	80,000.00
75.01.07.062	BLOQUE DE AULAS EN LA UE DE LA COMUNIDAD JOSE DE CURARAY	90,000.00
75.01.07.063	BLOQUE DE AULAS EN LA UE DE LA COMUNIDAD PITACOCOA	80,000.00
75.01.07.064	BLOQUE DE AULAS EN LA UE DE LA COMUNIDAD 20 DE MARZO	79,000.00
75.01.07.065	BLOQUE DE AULAS EN LA UE DE LA COMUNIDAD SHIKULIN	79,000.00
75.01.07.066	CONSTRUCCION DE LA CASA DEL MAESTRO DE LA COMUNIDAD SAN JOSE DE CURARAY	25,850.92
75.05	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA	68,000.00
75.05.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	68,000.00
75.05.01.003	REPOTENCIACIÓN DEL SISITEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD HUITO	17,000.00
75.05.01.004	REPOTENCIACIÓN DEL SISITEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD AMARUN COCHA	17,000.00
75.05.01.005	REPOTENCIACIÓN DEL SISITEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD KALLANA	17,000.00
75.05.01.006	REPOTENCIACIÓN DEL SISITEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD PUAL	17,000.00
7.7.	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	88,840.00
77.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	88,840.00
77.02.01.001	SEGUROS	75,000.00
77.02.01.002	SEGUROS DE CAUCION	10,000.00
77.02.01.003	SEGURO DE VIDA SINDICATO DE TRABAJADORES	3,840.00
84.	BIENES DE LARGA DURACION	1,000.00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,000.00
TOTAL		2,966,269.60

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
 PLAN OPERATIVO ANUAL 2022- OBRAS PÚBLICAS

Al 2032 Arajuno es referente de riqueza natural y de recursos hídricos y de alta biodiversidad. Arajuno ancestral, escenario de vida y cultura con sus fortalezas, ha logrado superar la inequidad con su solidaridad y persistencia arriba el desarrollo sostenible de sus pueblos y nacionalidades de su inviolable territorio. Resiliente a sus amenazas, abriendo el camino al progreso a la conectividad a su movilidad, a la educación y salud, a los asentamientos con servicios, con agua pura. Arajuno cantón de oportunidades. Referente mundial de turismo natural de conservación y lucha contra el cambio climático de equilibrio entre autoridades y comunidades. Es un hoy territorio de paz e igualdad.

DESARROLLO INSTITUCIONAL		
TIPO DE MORFIA	Ordenanza	
REVISIÓN ADMINISTRATIVA		
REGIÓN DE PUBLICACIÓN		

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	Fin de la pobreza	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO TOTAL A UNA VIDA BUENA 2017-2023	OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN ARAJUNO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	OE1. Promover la conservación de los recursos naturales y la restauración de ecosistemas degradados asociados al recurso hídrico para garantizar su disponibilidad y sostenibilidad ambiental, proporcionando servicios ambientales, mitigación de riesgos y cambio climático.	PLAN DE TRABAJO DE LA MAJORA AUTÓNOMA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA	Ampliar la cobertura de servicios en saneamiento ambiente (agua potable, alcantarillado) y residuos sólidos así como mejorar la calidad en la prestación de los servicios. Promover un ambiente sano y saludable en el cantón. Promover la movilidad universal y sustentable en el cantón. Democratizar el espacio público garantizando accesibilidad y apropiación de los y los ciudadanos de los sectores urbanos y rurales del cantón. Mejorar la calidad de vida de la población a través de la planificación, regulación y control del uso del suelo. Contribuir con el desarrollo económico cantonal para el cambio de la matriz productiva en el país. Promover la conectividad cantón. Fomentar la participación activa de la ciudadanía y la transparencia y rendición de cuentas de la gestión municipal. Implementar el sistema cantonal de prevención, protección, socorro y atención de incidentes. Fortalecer la institucionalidad local. Impulsar políticas sociales que promuevan la inclusión social y económica en el cantón.
	Seguro Salud			OE2. Moderar el cumplimiento efectivo de los derechos culturales y de participación de las comunidades y nacionalidades y promover la reducción de las desigualdades sociales, reduciendo la pobreza mediante el acceso a servicios eficientes con énfasis en los grupos vulnerables y de atención prioritaria.		
	Educación de Calidad			OE3. Posicionar y promover al cantón a nivel nacional e internacional como un referente de desarrollo cultural y turístico que promueva, conserve y salvaguarde su entorno natural y el patrimonio cultural de sus nacionalidades.		
	Equidad de Género			OE4. Impulsar el desarrollo productivo sostenible y la relación económica del cantón para la constitución de un territorio competitivo y equitativo, priorizando la capacitación e innovación tecnológica, bio-economía, turismo, diversificación productiva en el marco de la seguridad alimentaria y economía solidaria que garantice la generación de oportunidades de desarrollo y emprendimiento, el acceso al crédito y la transformación de las cadenas de valor y generación de empleo.		
	Agua Limpia y Saneamiento			OE5. Promover sistemas de asentamientos humanos creados con inequidad equitativos y equitativos, respetando con el ambiente en habitats dignos, seguros, saludables y Resilientes.		
	Energía Asequible y Sostenible			OE6. Implementar acciones para ampliar de forma equitativa los derechos ciudadanos de acceso a los servicios básicos, energía eléctrica, telecomunicaciones de calidad, disfrute del espacio público, configuración del espacio social, acceso a una vivienda digna, acceso a movilidad eficiente y segura para la construcción de un territorio integrador.		
	Trabajo Decente y Crecimiento Económico			OE7. Promover una movilidad sostenible con la priorización del transporte público y el transporte intermodal y la planificación y ampliación del sistema vial.		
	Industria, Innovación, Infraestructura			OE8. Promover un municipio eficiente, cercano a las comunidades y eficaz en los servicios que brinda a través de una planificación transparente, participativa, incluyente y comprometida con el desarrollo local.		
	Reduce Inequidades			OE9. Impulsar una gestión administrativa intercultural, moderna, que motive a su talento humano, promueva normativas, que amplie sus vínculos y articulación con los GADs de la provincia y organismos nacionales e internacionales, y que rinde cuentas permanentemente a sus ciudadanos.		
Comunidades Sostenibles						
Consumo Responsable y Producción						
Acción Climática						
Vida en la Tierra						
Justicia e Instituciones Fuertes						
Alianzas para los Objetivos						

POOT GADIMPA 2020-2030		PROYECTO											PROGRAMACIÓN					RESPONSABLE DEL PROYECTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN													
COMPONENTE POOT	PROGRAMA POOT	NOMBRE	LINEA BASE	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	META	INDICADOR	RIESGO	ACTIVIDAD	PARTIDA PREPUESTARIA	RECURSO	PREPUESTO PROGRAMADO 2022	PROGRAMACIÓN FÍSICA DE LA META							CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN PREPUESTARIA												
													LT	ET	MT	IVT	TOTAL	LT	ET	MT	IVT	TOTAL										
BIOVICARIO	Yacimiento Natural, Cultural y Comemorativa de los Recursos Naturales	Producción Integral con fines de Conservación y Restauración		Fomentar el patrimonio Natural y la biodiversidad	Restaurar áreas degradadas, conservar zonas de reserva de patrimonio histórico	Producir 7000 plantas forestales y árboles para restauración y mantenimiento durante el año 2022	Número de plantas producidas	Falta de presupuesto, Falta de materiales, Falta de espacio	Producir plantas para restaurar áreas degradadas	360.71.08.10	Asesoría e Insumos agrícolas y agropecuarios		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	\$	\$	\$	\$	\$	UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL	Informes, Fotografías								
						Falta de presupuesto		360.71.08.11	Materiales de construcción, electricos, plomeria, carpinteria y acabados	Planificación, Compra Insumos y Materiales		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	\$	\$	\$	\$	\$	\$		\$	\$	Informes, Fotografías						
		Conservación de remotes bosques	Conservar anualmente 3 lineas de bosque nativo durante el año 2022	Número de las conservadas	Falta de recursos institucionales	Conservación de los bosques en zonas de resguardo indígena	360.71.02.57	Reconstrucción, Restauración y Descontaminación de Cuerpos de Agua		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$		Informes, Fotografías								
			Conservación de espacios ecológicos naturales	360.71.15.14	Asesoría		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$		Informes, Fotografías								
	Educación y Sensibilización Ambiental a la población del Cantón Arajuno					Capacitar a 300 personas en temas ambientales durante el año 2022	Número de personas capacitadas en temas ambientales	Falta de presupuesto de la ciudadanía	Capacitación en temas ambientales	360.71.02.04	Transporte de personal		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	\$	\$	\$	\$	\$	\$	UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL	Hojas de rutas, Informes							
										360.71.02.04	Educación, impresos, reproducción y publicaciones	\$	1,500.00	0.00%	50.00%	50.00%	0.00%	0.00%	100.00%	\$	\$	750.00	\$		750.00	\$	\$	1,500.00				
										360.71.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	\$	\$	\$	\$	\$	\$		\$	\$	\$	\$	Informes, Fotografías			
	Calidad Ambiental	Regulación Ambiental de los proyectos, obras y actividades realizadas por el GADIMPA	Prevenir, evitar y mitigar el impacto ambiental de las obras que ejecuta el GADIMPA municipal	Identificar, evaluar los riesgos que ejecuta el GADIMPA municipal	Regular el 100% de las actividades ambientales	Regular el 100% de los proyectos desarrollados por el GADIMPA hasta el año 2022	Porcentaje de proyectos regulados	Falta de presupuesto	Regular los proyectos, obras y actividades realizadas por el GADIMPA	360.71.01.02	Tarjetas, Cuadernos, Impresos, Computadores, Papeles, Ficheros y Pasteleros		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	\$	\$	\$	\$	\$	UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL	Hojas de pago								
						Realizar la fiscalización y auditoría al 100% de los proyectos desarrollados por el GADIMPA hasta el año 2022	Porcentaje de fiscalizaciones y auditorías realizadas	Restricción en la movilidad, falta de asignaciones presupuestarias	Fiscalización y Auditorías ambientales	360.71.08.02	Servicios de Asesoría		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	\$	\$	\$	\$	\$		\$	Hojas de pago							
						Regular el 100% de las áreas de protección de material pétreo del GADIMPA para la ejecución de proyectos viales e infraestructura que requieren de áreas muestreo durante el año 2022	Eventos de conservación minera regulados	Falta de normativa, personal técnico	Tramitación de los permisos ambientales de las áreas de fides, apropiadamente ante la autoridad	360.71.01.02	Tarjetas Generales, Impresos, Computadores, Ficheros, Ficheros y Pasteleros		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	\$	\$	\$	\$	\$		\$	\$	\$	Informes					
Gestión de recursos renovables	Regulación y control minero	Fomentar la explotación sustentable de la minería	Regular las áreas de explotación minera de la minería	Regular el 100% de las áreas de explotación de material pétreo del GADIMPA para la ejecución de proyectos viales e infraestructura que requieren de áreas muestreo durante el año 2022	Eventos de conservación minera regulados	Falta de normativa, personal técnico	Falta de normativa, personal técnico	Auditorías de las áreas muestreo de producción de las áreas muestreo	360.71.08.02	Servicios de Auditoría		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	\$	\$	\$	\$	\$	\$	UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL	Control								
									360.71.08.01	Asesoría e investigación		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	\$	\$	\$	\$	\$	\$		\$	\$	\$	\$	\$	Control			
									360.71.08.01	Asesoría e investigación		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	\$	\$	\$	\$	\$	\$		\$	\$	\$	\$	\$	\$	Control		
Gestión de riesgos y cambio climático	Prevención de riesgos naturales y antropogénicos asociados al cambio climático en el cantón Arajuno	Reducir la vulnerabilidad ante de áreas naturales y el impacto del cambio climático	Ejecutar planes de gestión de riesgos que permitan minimizar el impacto ante desastres naturales y antropogénicos asociados al cambio climático	Ejecutar el 50% de la población vulnerable ante desastres naturales y antropogénicos asociados al cambio climático durante el año 2022	Porcentaje de población vulnerable atendida	Ausencia vial, falta de recursos	Ausencia vial, falta de recursos	Realizar el sistema de gestión de riesgos para la atención de vulnerabilidades asociadas a través de las diferentes instituciones	360.71.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	\$	\$	\$	\$	\$	\$	UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS	Registro de asistencia, Fotografías								
									360.71.08.01	Consultoría, Asesoría e Investigaciones (Investigación)		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	\$	\$	\$	\$	\$	\$		\$	\$	\$	\$	\$	Hojas de control y estadísticas			
									360.71.06.03	Estudios y diseños de proyectos	\$	1,000.00	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	\$	\$	1,000.00	\$	\$		\$	\$	\$	1,000.00	\$	\$	1,000.00	Registro de comunidades atendidas	
									360.71.02.01	empleado de personal	\$	2,000.00	0.00%	50.00%	50.00%	0.00%	100.00%	\$	\$	1,000.00	\$	\$		1,000.00	\$	\$	1,000.00	\$	\$	2,000.00	Registro de comunidades atendidas	
									360.71.08.04	materiales de oficina		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	\$	\$	\$	\$	\$	\$		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	Registro de asistencia
									360.71.02.04	Educación, impresos, reproducción y publicaciones	\$	1,500.00	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	100.00%	\$	\$	1,500.00	\$	\$		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	1,500.00
Turismo Sostenible	Construcción y mantenimiento de infraestructura turística Municipal			Mantener las condiciones socio económicas de las poblaciones vulnerables	Mantener adecuadas infraestructuras turísticas	Desarrollar planes de infraestructura turística durante el año 2022	Número de construcciones y mantenimiento de infraestructura turística	Falta de presupuesto	Activación de Estructuras	360.71.01.080.01	Activación de Estructuras		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	\$	\$	\$	\$	\$	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	Informes, Planillas Fotográficas								
Infraestructura vial y de seguridad vial	Construcción de aulas escolares				7 bloques de aulas construido	Número de bloques de aulas construidos	Falta de Presupuesto	Atender para la construcción de 7 bloques de aulas	75.01.07.00	Bloque de aulas en la UE de la comunidad Santa Cecilia de Villabona	\$	80,000.00	0.00%	30.00%	70.00%	0.00%	100.00%	\$	\$	24,000.00	\$	56,000.00	\$	\$	80,000.00	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UNIDAD DE FISCALIZACIÓN	Informes, Planillas, Fotografías					
									75.01.07.01	Bloque de aulas en la UE de la comunidad Justo de Cantón	\$	90,000.00	0.00%	30.00%	70.00%	0.00%	100.00%	\$	\$	27,000.00	\$	63,000.00	\$	\$	90,000.00							
									75.01.07.02	Bloque de aulas en la UE Rogers Isla Cacha	\$	70,000.00	0.00%	30.00%	70.00%	0.00%	100.00%	\$	\$	21,000.00	\$	49,000.00	\$	\$	70,000.00							
									75.01.07.03	Bloque de aulas en la UE de la comunidad Pimontaba	\$	80,000.00	0.00%	30.00%	70.00%	0.00%	100.00%	\$	\$	24,000.00	\$	56,000.00	\$	\$	80,000.00							
									75.01.07.04	Bloque de aulas en la UE de la comunidad 20 de febrero	\$	70,000.00	0.00%	30.00%	70.00%	0.00%	100.00%	\$	\$	21,000.00	\$	49,000.00	\$	\$	70,000.00							
									75.01.07.05	Bloque de aulas en la UE de la comunidad Rábala	\$	70,000.00	0.00%	30.00%	70.00%	0.00%	100.00%	\$	\$	21,000.00	\$	49,000.00	\$	\$	70,000.00							



FUNCION III.- SERVICIOS NO CLASIFICABLES

PROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

1.- DESCRIPCIÓN.-

A través de este programa se atenderá todos los aspectos relacionados con las actividades de:

- Cubrir transferencias creadas por Ley en beneficio de otras Instituciones
- Asignaciones económicas que tienen que ver con la amortización e intereses de Créditos

2.- UNIDAD DE EJECUCIÓN.- Dirección Financiera

3.- COSTO DEL PROGRAMA.- El costo del programa es de \$1 038 345,68



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO

PROVINCIA DE PASTAZA

PERIODO FISCAL - 2022

PROGRAMA: 510 - GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD.

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
	510 - GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD.	1,038,345.68
5	GASTOS CORRIENTES	167,600.00
56	GASTOS FINANCIEROS	89,600.00
56.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	89,600.00
56.02.01	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	69,600.00
56.02.01.01	FIDEICOMISO ADQ. EQUIPO CAMINERO	36,000.00
	FIDEICOMISO 65419 SISTEMA DE AGUA POTABLE OBRA	30,000.00
	FIDEICOMISO 65419 SISTEMA DE AGUA POTABLE FISCALIZACION	3,600.00
56.02.04	DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	20,000.00
56.02.04.01	CREDITO PEDRO RAMOS ALCANTARILLADO PLUVIAL	20,000.00
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	78,000.00
58.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	78,000.00
58.01.01	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	40,000.00
58.01.02	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS-AME	28,000.00
58.01.03	CONSORCIO DE MUNICIPIOS AMAZONICOS-COMAGA	5,000.00
58.01.04	CONSORCIO DE MUNICIPIOS DE NAPO SANTA CLARA Y ARAJUNO-COMUNASA	5,000.00
7	GASTOS DE INVERSIÓN	160,000.00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	160,000.00
78.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	160,000.00
78.01.01	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	60,000.00
78.01.02	JUNTA PARROQUIAL DE CURARAY	100,000.00
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	710,745.68
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	710,745.68
96.02	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	252,000.00
96.02.01.002	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR-BP FISCALIZACION 65419	6,000.00
96.02.01.004	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR-BP OBRA 65419	60,000.00
96.02.01.005	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR-BP EQUIPO CAMINERO	186,000.00
96.02.04	AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	458,745.68
96.02.04.001	PEDRO RAMOS ALCANTARILLADO PLUVIAL	458,745.68
	TOTAL	1,038,345.68



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO

PROVINCIA DE PASTAZA

PRESUPUESTO 2022

RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS

COD	PROGRAMA	110	120	130	210	230	340	360	510	TOTAL CODIFICADO
	CONCEPTO DETALLE DEL GASTO	ADMINIST GENERAL	ADMINIST FINANCIERA	DIRECCION ADMINISTRATIVA	DE-SARROLLO CANTONAL	CUERPO BOMBEROS ARAJUNO	DIRECCION DE PLANIFICACION	SERV COMUNALES OO PP	GAST COMU ENTIDAD	
5.1	GASTOS EN PERSONAL CORRIENTE	695,980.97	201,669.80	227,459.57						1,125,110.34
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	76,848.00	30,000.00	10,000.00						116,848.00
5.6	GASTOS FINANCIEROS								89,600.00	89,600.00
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	3,500.00	8,000.00	47,000.00						58,500.00
5.8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES								78,000.00	78,000.00
7.1	GASTOS EN EL PERSONAL PARA INVERSION	-	-	-	379,699.20	98,857.19	220,421.92	1,465,351.99		2,164,330.30
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	-	-	-	477,804.71	15,700.00	33,260.00	622,226.69		1,148,991.40
7.5	OBRAS PUBLICAS							788,850.92		788,850.92
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSION				5,000.00	2,500.00	2,000.00	88,840.00		98,340.00
7.8	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION								160,000.00	160,000.00
8.4	GASTOS ACTIVOS DE LARGA DURACION	7,700.00	-	5,150.00	8,400.00	3,300.00	2,740.00	1,000.00		28,290.00
9.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA								710,745.68	710,745.68
9.7	DEUDA FLOTANTE									
	TOTAL	784,028.97	239,669.80	289,609.57	870,903.91	120,357.19	258,421.92	2,966,269.60	1,038,345.68	6,567,606.64

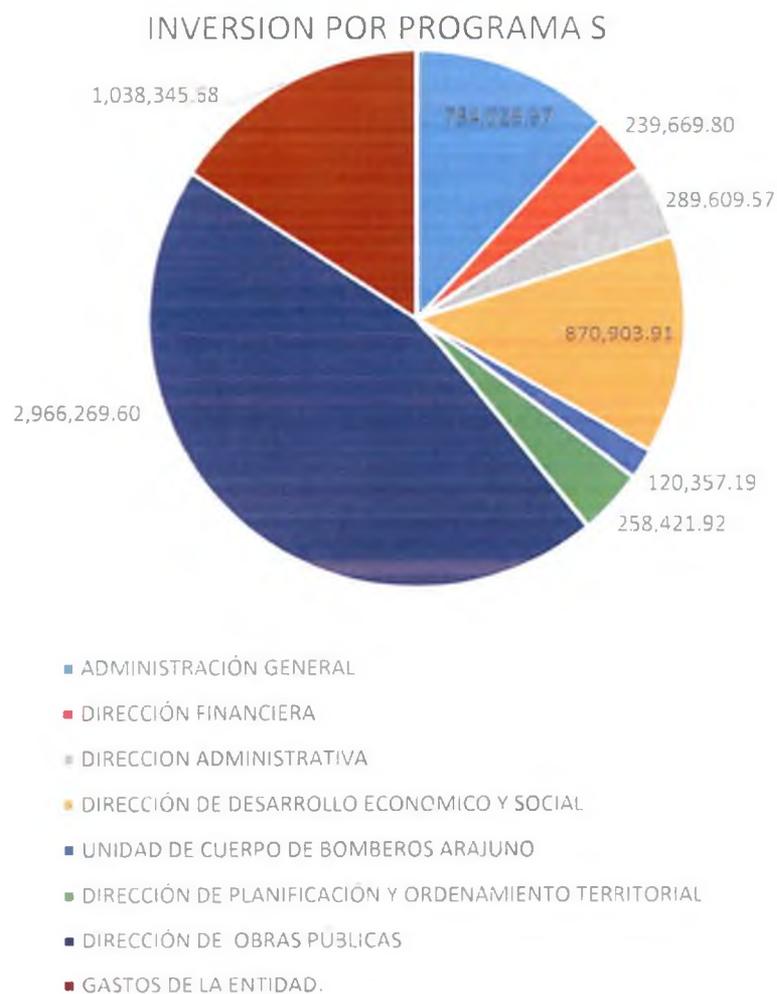
	Distr.Efectiva	
Para Gastos Corrientes	1,480,908.34	22.55%
Para Gastos de Inversión	5,086,698.30	77.45%
TOTAL DE PRESUPUESTO	6,567,606.24	100.00

DISTRIBUCION DE LA INVERSION POR PROGRAMAS

CODIGO	PROGRAMA	TOTAL PROGRAMA	PORCENTAJE
110	ADMINISTRACIÓN GENERAL	784,028.97	11.94%
120	DIRECCIÓN FINANCIERA	239,669.80	3.65%
130	DIRECCION ADMINISTRATIVA	289,609.57	4.41%
210	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	870,903.91	13.26%
230	UNIDAD DE CUERPO DE BOMBEROS ARAJUNO	120,357.19	1.83%
340	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	258,421.92	3.94%
360	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	2,966,269.60	45.17%
510	GASTOS DE LA ENTIDAD.	1,038,345.68	15.80%

TOTAL PROGRAMAS

6,567,606.64	100%
--------------	------



RESUMEN DEL GASTO SEGÚN EL TIPO

GASTO CORRIENTE

1,468,058.34

5.1	GASTOS EN PERSONAL CORRIENTE	1,125,110.34
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	116,848.00
5.6	GASTOS FINANCIEROS	89,600.00
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	58,500.00
5.8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	78,000.00

GASTO DE INVERSION

5,099,548.30

7.1	GASTOS EN EL PERSONAL PARA INVERSION	2,164,330.30
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	1,148,991.40
7.5	OBRAS PUBLICAS	788,850.92
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSION	98,340.00
7.8	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	160,000.00
8.4	GASTOS ACTIVOS DE LARGA DURACION	28,290.00
9.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	710,745.68

TOTAL PRESUPUESTO 2022

6,567,606.64

DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS POR TIPO

CODIGO	DENOMINACION	SUBTOTAL	TOTAL
1	INGRESOS CORRIENTES		1,790,606.64
1.1	IMPUESTOS	353,378.41	
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	37,545.33	
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	21,029.24	
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	10,353.66	
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1,368,000.00	
1.9	OTROS INGRESOS	300.00	
2	INGRESOS DE CAPITAL		4,777,000.00
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE INVERSION	4,777,000.00	
	TOTAL DE INGRESOS		6,567,606.64



DISPOSICIONES GENERALES

- Art.1.- La presente Ordenanza de Presupuesto entrará en vigencia a partir del 1 de enero del 2022.
- Art.2.- Corresponde al Director Financiero la responsabilidad de la ejecución del presupuesto e implementación de los mecanismos necesarios para asegurar un correcto control interno y evitar que incurran en compromisos o gastos que superen los montos asignados a cada partida presupuestaria.
- Art.3.- Prohíbese la administración de los recursos financieros en forma extra presupuestaria, por lo tanto todos los ingresos y gastos formarán parte del presupuesto.
- Art.4.- Todas las recaudaciones de los ingresos se harán directamente por la administración financiera, no pudiendo emplearse ningún otro sistema.
- Art.5.- Para la contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas de los ingresos se ubicará con sujeción a cada una de las partidas del presupuesto municipal.
- Art.6.- Los ingresos para los que no se hubiese código presupuestario específico se lo hará a la subcuenta ingresos no especificados.
- Art.7.- Los títulos de crédito y especies valoradas que se emitieran en la Dirección Financiera serán firmados por el Director Financiero y el Tesorero Municipal,
- Art.8.- Ningún funcionario, empleado o trabajador de la municipalidad podrá recibir dinero por impuestos, tasas etc. sin autorización del Alcalde; y, siempre con recibos valorados numerados y debidamente legalizados con las firmas del Director Financiero y Tesorero Municipal.
- Art.9.- Ningún Funcionario, empleado o trabajador de la municipalidad cumplirá o emitirá disposiciones que tiendan a alterar, modificar o impedir la recaudación de los ingresos municipales, salvo disposiciones expresas en la Ley.
- Art.10.-Las recaudaciones de los ingresos que se reciban en dinero en efectivo o en cheque debidamente certificados serán depositadas íntegras e intactas en la cuenta oficial que mantiene la municipalidad en el Banco.
- Art.11.-Ninguna autoridad o servidor municipal que no esté autorizado podrá contraer compromisos, celebrar contratos o contraer obligaciones de ninguna especie.



- Art.12.-Cada partida presupuestaria constituye un límite de gasto que no podrá ser excedido. De ser necesario se deberá proceder a la correspondiente reforma del presupuesto sujetándose a la norma legal para el efecto.
- Art.13.-El Director Financiero informará mensualmente al Alcalde sobre el estado de las partidas presupuestarias, con el fin de permitir que las órdenes de pago se las emita en base a las disposiciones reales.
- Art.14.-No se consideran total o inmediatamente disponibles las partidas para egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos y de los cupos asignados. En caso de insuficiencia de fondos, el Alcalde determinará las prioridades sujetándose a las normas legales correspondientes.
- Art.15.-Queda prohibida la iniciación de una obra sea cual fuere su naturaleza, sin que exista previamente estudios y presupuestos aprobados por el Concejo y que esta conste en el plan de obras públicas a realizarse. Aprobados los estudios y planos y asegurar la financiación de la obra, el Alcalde ordenará su iniciación al mismo tiempo que se abrirá una cuenta especial para comprobar su inversión.
- Art.16.-Todos los pagos los efectuará el Tesorero Municipal mediante transferencia directamente de los beneficiarios.
- Art.17.-La Dirección Financiera queda facultada para restringir los gastos variables a los estrictamente necesarios procurando que no se adquieran compromisos que excedan las disponibilidades de caja.
- Art.18.-Toda orden de pago deberá ser revisada y autorizada por el Alcalde y el Director Financiero, sin cuyo requisito no podrá contabilidad emitir el comprobante, ni tesorería pagarlo.
- Art.19.-El o las Autoridades, Concejales o Servidores Municipales, quienes sin estar autorizados legalmente ordenen pagos, serán solidariamente responsables con el Director Financiero y Tesorero Municipal por el uso indebido de fondos.
- Art.20.-Los valores para el pago de viáticos y subsistencias se someterán a las tablas determinadas por la Ley según Reglamento Interno vigente.
- Art.21.- Los valores de pago por las remuneraciones a los señores concejales, se establecerá en base a lo dispuesto en COOTAD, reglamento interno y para el cálculo se tomará como base la remuneración mensual unificada del Sr. Alcalde.
- Art.22.- El (la) Guardalmacen general revisará la cantidad y calidad de los materiales que se adquieren y será pecuniariamente responsable de la buena calidad y de los precios establecidos en la factura respectiva y documentos de soporte.



Art.- 23.- El Gobierno Municipal pagará a favor de sus servidores el 60% del valor de las pólizas de fidelidad que es un requisito para desempeñar sus funciones, el 40% restante será asumido por el servidor caucionado.

Art.-24.- Sanciones por comprometer recursos públicos sin certificación presupuestaria: Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar no contraer obligaciones, sin que conste en la respectiva certificación presupuestaria. Los funcionarios responsables que hubieren contraído compromisos, celebrado contratos, o autorizado o contraído obligaciones sin que conste la respectiva certificación presupuestaria, serán destituidos del puesto y serán responsables personal y pecuniariamente. Se aplicará lo dispuesto en el Art. 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Art.-25.- Inversión social; Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión, según Art. 219 del COOTAD.

Art-26 La Dirección Administrativa a través de la unidad de compras públicas será la encargada del análisis de la mejor oferta en la adquisiciones de bienes y servicios observando los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad y participación local y nacional Art. 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

Art.- 27.- Es responsabilidad de los servidores de áreas requirentes la elaboración de los informes técnicos que justifiquen la necesidad de adquirir bienes, servicios y mantenimientos o reparaciones de obra por cualquiera de las modalidades de contratación pública; solicitud de proformas, cuadro comparativo de ofertas, estudio de mercado, análisis de precios unitarios, con la finalidad de evitar la ejecución de ínfimas cuantías como medio de elusión de procedimientos de contratación.

Art.-28 En todos los procesos de contratación pública para la compra, adquisición o contratación de obras, bienes y servicios en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se aplicarán acciones afirmativas para los productores y proveedores locales residentes amazónicos. Al menos el 70% de servicios y/o mano de obra deberá pertenecer a la jurisdicción específica en la cual se ejecute la contratación, requisito que deberá constar explícito y obligatoriamente en los respectivos términos de referencia.

Las empresas privadas que contraten con el Estado deberán cumplir con lo señalado en el artículo 41 y el porcentaje establecido en esta disposición, requisito que deberá constar explícito y obligatoriamente en los respectivos contratos. Disposición General **quinta** de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.



- Art.- 29 Se asignará el 10% de los ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de los programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria y/o vulnerable, según Art. 249 del COOTAD.
- Art.- 30.- Reforma Tributaria; Una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por algunos de los siguientes medios; traspasos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las secciones Art. 255 del COOTAD.
- Art.- 31.- La presente Ordenanza del Presupuesto entrará en vigencia desde el 1ro de enero del 2022, una vez que sea sancionado por el Sr. Alcalde del GADMIPA, SEGÚN Art. 110 de la COPLAFIN y Art. 248 del COOTAD.
- Art.- 32.- Participación ciudadana; La ciudadanía en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.
La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respecto a la diferencia del control popular, solidaridad e interculturalidad.
Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la constitución y la Ley.
Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas, conforme al mandato de la Ley y de sus normativas Art. 302 del COOTAD.
- Art.- 33.- Sanción; El incumplimiento de estas disposiciones relativas a la participación ciudadana por parte de las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, generará responsabilidades y sanciones de carácter político y administrativo, incluyendo la remoción del cargo para los funcionarios responsables de la omisión y podrá ser causal de revocatoria del mandato para la autoridad respectiva, conforme a la Ley. Art. 312 del COOTAD.
- Art.- 34.- Potestad resolutoria; Corresponde a los directores departamentales o quienes hagan sus veces en la estructura organizacional de los GADS, en cada área de la administración, conocer, sustanciar y resolver solicitudes, peticiones, reclamos y recursos de los administrados, excepto en las materias que por normativa jurídica expresa le corresponda a la máxima autoridad administrativa.
- Art.35.-En todo aquello que no esté determinado en la presente Ordenanza de Presupuesto se estará en lo que determine la Ley, Constitución Política del Estado, Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización u más disposiciones legales.



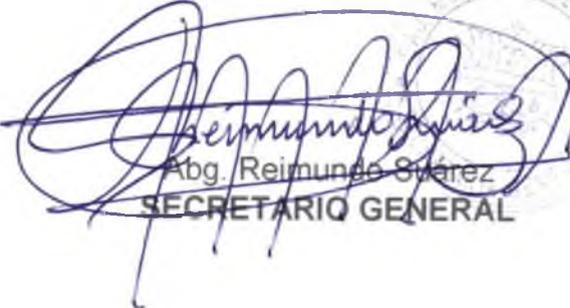
GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno a los 30 días del mes de noviembre del año 2021.

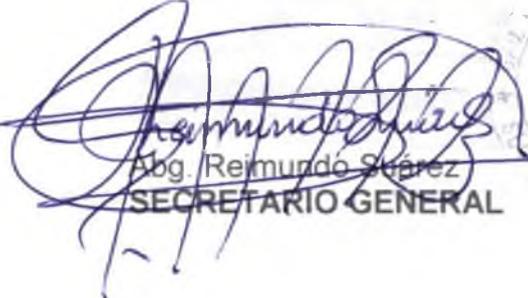
Ing. Cesar Greña Aviléz
ALCALDE DEL CANTON ARAJUNO


Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN

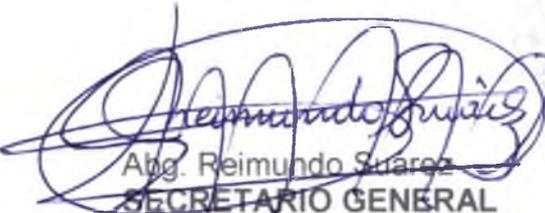
El suscrito Secretario General del Concejo Municipal de Arajuno, **CERTIFICA:** Que el Concejo Municipal de Arajuno conoció y aprobó la **ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2022**, en dos Sesiones Ordinarias: Primera Sesión el 04 de noviembre de 2021. Segunda Sesión y definitivo debate y aprobación el 30 de noviembre de 2021.

Arajuno, 02 de diciembre de 2021.


Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARAJUNO.- Cumpliendo lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 322 del Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y Descentralización, remito al Señor Alcalde en dos ejemplares, original y copia la **ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2022**, para su respectiva sanción u observación.

Arajuno, 02 de diciembre de 2021.


Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL





GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO
PROVINCIA DE PASTAZA



ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO.- Cumplido todos los requisitos legales y de conformidad con lo que determina en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y Descentralización, **SANCIONO la ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2022**, y ordeno su publicación en la gaceta oficial e en el dominio web de la institución, conforme lo establece el artículo 324 del Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y Descentralización. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

Arajuño, 06 de diciembre de 2021

Ing. Ing. Cesar Grefa Aviléz
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ARAJUNO

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARAJUNO.- Proveyó y firmó, la Ordenanza que antecede, el Señor Ing. Cesar Grefa Aviléz, Alcalde del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO**, Arajuño, 06 de diciembre de 2021.- **LO CERTIFICO.**

Arajuño, 06 de diciembre de 2021.


Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL



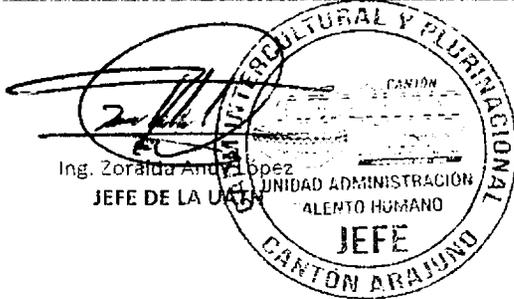
DISTRIBUTIVO DE PERSONAL

DIRECCION FINANCIERA

CATEGORIAS	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XM	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
01.05.01	CONVOCAMIENTO LIBRE REMOCION	DIRECTOR FINANCIERO	MINARIÑO TRUJILLO SANTIAGO DAVID	7.398.00	28.926.00	3.379.46	1.045.43	110.00	2.394.00	2.394.00	39.140.48
01.05.02	CONVOCAMIENTO PERMANENTE	SECRETARIE FINANCIERO	LOPEZ FISAIGO BEGY EUCEDIA	623.00	2.294.00	262.58	623.00	450.00	622.00	622.00	8.957.58
01.05.03	CONVOCAMIENTO PERMANENTE	JEFE DE PRESUPUESTO	CHUASCHO POLO PATRICIA ISABEL	1.211.00	4.344.00	1.594.88	1.148.00	437.00	1.212.00	1.212.00	19.072.88
01.05.04	CONVOCAMIENTO LIBRE REMOCION	TECOPERO/COACTIVO	AGUINDA SANTI CLEMENS HENRY	1.212.00	4.344.00	1.594.88	1.148.00	430.00	1.212.00	1.212.00	19.294.88
01.05.05	CONVOCAMIENTO PERMANENTE	RECAUDADOR	LOPEZ ANDY JENNY HERRI	566.00	2.020.00	237.58	566.00	410.00	565.00	565.00	8.417.88
01.05.06	CONVOCAMIENTO PERMANENTE	CONTADOR GENERAL	IGLESIA LOPEZ RAMON ELISEO	1.212.00	4.344.00	1.594.88	1.148.00	410.00	1.212.00	1.212.00	16.071.88
01.05.07	CONVOCAMIENTO PERMANENTE	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	ITAURANDU LLANGARI MERY YOLANDA	817.00	2.921.00	1.143.17	317.00	310.00	310.00	310.00	12.991.17
01.05.08	CONVOCAMIENTO PERMANENTE	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	ROSTENIO LANZA PEDRO FACUNDA	817.00	2.921.00	1.143.17	317.00	410.00	817.00	817.00	12.991.17
01.05.09	CONVOCAMIENTO PERMANENTE	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	ANDY LOPEZ DANIEL ALBERTO	623.00	2.294.00	262.58	622.00	450.00	622.00	622.00	8.957.58
01.05.10	CONVOCAMIENTO PERMANENTE	JEFE DE REGISTRO	MARQUEZ LUIS CARLOS DEYDIA LEURG	1.212.00	4.344.00	1.594.88	1.148.00	410.00	1.212.00	1.212.00	19.072.88
					128.148.00	14.929.24	10.679.00	4.100.00	10.679.00	3.580.00	172.119.24

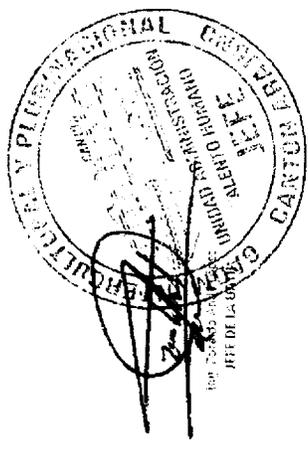
CATEGORIAS	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XM	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
01.05.10	CONVOCACION PERMANENTE	AUXILIAR DE CONTABILIDAD		623.00	2.294.00	262.58	622.00	450.00	622.00	622.00	10,609.58
					2.184.00	269.50	622.00	450.00	622.00	622.00	10,609.58

TOTAL		135,622.00	15,798.89	11,301.00	4,510.00	11,301.00	4,202.00	137,724.80
--------------	--	-------------------	------------------	------------------	-----------------	------------------	-----------------	-------------------



DIRECCION ADMINISTRATIVA

GRUPOS	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	RATU	RATU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOI
GRUPO 1	ESTADO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	ESPINOZA, SERGIO JAVIER ABEL	3,169.00	3,169.00	3,169.00	3,169.00	410.00	3,169.00	3,169.00	3,169.00
GRUPO 2	ESTADO	SECRETARIA DE ADMINISTRATIVA	ANDUJAR, MARCELA ESTERITA	2,284.00	2,284.00	2,284.00	2,284.00	310.00	2,284.00	2,284.00	2,284.00
GRUPO 3	ESTADO	REGISTRO DE SISTEMAS INFORMATICOS	GONZALEZ, CARLOS VICTOR	2,011.00	2,011.00	2,011.00	2,011.00	310.00	2,011.00	2,011.00	2,011.00
GRUPO 4	ESTADO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE OFICINAS	PEREZ, JOSE JOSE	1,999.00	1,999.00	1,999.00	1,999.00	310.00	1,999.00	1,999.00	1,999.00
GRUPO 5	ESTADO	COORDINADOR GENERAL	PEREZ, JUAN AGUSTIN RODRIGUEZ	1,998.00	1,998.00	1,998.00	1,998.00	310.00	1,998.00	1,998.00	1,998.00
GRUPO 6	ESTADO	JEFE DE DIVISION DE COMERCIO EXTERNO	PEREZ, ANTONIO PABLO	1,829.00	1,829.00	1,829.00	1,829.00	310.00	1,829.00	1,829.00	1,829.00
GRUPO 7	ESTADO	JEFE DE OFICINA	PEREZ, ANTONIO PABLO	1,829.00	1,829.00	1,829.00	1,829.00	310.00	1,829.00	1,829.00	1,829.00
GRUPO 8	ESTADO	ZONIFICACION DE ACTIVOS FIJOS EMPRESARIALES	PEREZ, ANTONIO PABLO	1,829.00	1,829.00	1,829.00	1,829.00	310.00	1,829.00	1,829.00	1,829.00
GRUPO 9	ESTADO	ADMINISTRADOR DE CUENTAS POR PAGAR	PEREZ, ANTONIO PABLO	1,829.00	1,829.00	1,829.00	1,829.00	310.00	1,829.00	1,829.00	1,829.00
GRUPO 10	ESTADO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE OFICINAS	PEREZ, ANTONIO PABLO	1,829.00	1,829.00	1,829.00	1,829.00	310.00	1,829.00	1,829.00	1,829.00
GRUPO 11	ESTADO	SECCION DE COMERCIO EXTERNO	PEREZ, ANTONIO PABLO	1,829.00	1,829.00	1,829.00	1,829.00	310.00	1,829.00	1,829.00	1,829.00
GRUPO 12	ESTADO	SECCION DE COMERCIO EXTERNO	PEREZ, ANTONIO PABLO	1,829.00	1,829.00	1,829.00	1,829.00	310.00	1,829.00	1,829.00	1,829.00
GRUPO 13	ESTADO	SECCION DE COMERCIO EXTERNO	PEREZ, ANTONIO PABLO	1,829.00	1,829.00	1,829.00	1,829.00	310.00	1,829.00	1,829.00	1,829.00
GRUPO 14	ESTADO	SECCION DE COMERCIO EXTERNO	PEREZ, ANTONIO PABLO	1,829.00	1,829.00	1,829.00	1,829.00	310.00	1,829.00	1,829.00	1,829.00
GRUPO 15	ESTADO	SECCION DE COMERCIO EXTERNO	PEREZ, ANTONIO PABLO	1,829.00	1,829.00	1,829.00	1,829.00	310.00	1,829.00	1,829.00	1,829.00
TOTAL				15,338.00	15,338.00	15,338.00	15,338.00	4,510.00	15,338.00	15,338.00	15,338.00



GRUPOS	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	RATU	RATU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
GRUPO 1	ESTADO	JEFE DE DIVISION DE COMERCIO EXTERNO	PEREZ, ANTONIO PABLO	3,169.00	3,169.00	3,169.00	3,169.00	410.00	3,169.00	3,169.00	3,169.00
GRUPO 2	ESTADO	JEFE DE OFICINA	PEREZ, ANTONIO PABLO	2,284.00	2,284.00	2,284.00	2,284.00	310.00	2,284.00	2,284.00	2,284.00
GRUPO 3	ESTADO	REGISTRO DE SISTEMAS INFORMATICOS	GONZALEZ, CARLOS VICTOR	2,011.00	2,011.00	2,011.00	2,011.00	310.00	2,011.00	2,011.00	2,011.00
GRUPO 4	ESTADO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE OFICINAS	PEREZ, JOSE JOSE	1,999.00	1,999.00	1,999.00	1,999.00	310.00	1,999.00	1,999.00	1,999.00
GRUPO 5	ESTADO	COORDINADOR GENERAL	PEREZ, JUAN AGUSTIN RODRIGUEZ	1,998.00	1,998.00	1,998.00	1,998.00	310.00	1,998.00	1,998.00	1,998.00
GRUPO 6	ESTADO	JEFE DE DIVISION DE COMERCIO EXTERNO	PEREZ, ANTONIO PABLO	1,829.00	1,829.00	1,829.00	1,829.00	310.00	1,829.00	1,829.00	1,829.00
GRUPO 7	ESTADO	JEFE DE OFICINA	PEREZ, ANTONIO PABLO	1,829.00	1,829.00	1,829.00	1,829.00	310.00	1,829.00	1,829.00	1,829.00
GRUPO 8	ESTADO	ZONIFICACION DE ACTIVOS FIJOS EMPRESARIALES	PEREZ, ANTONIO PABLO	1,829.00	1,829.00	1,829.00	1,829.00	310.00	1,829.00	1,829.00	1,829.00
GRUPO 9	ESTADO	ADMINISTRADOR DE CUENTAS POR PAGAR	PEREZ, ANTONIO PABLO	1,829.00	1,829.00	1,829.00	1,829.00	310.00	1,829.00	1,829.00	1,829.00
GRUPO 10	ESTADO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE OFICINAS	PEREZ, JOSE JOSE	1,999.00	1,999.00	1,999.00	1,999.00	310.00	1,999.00	1,999.00	1,999.00
GRUPO 11	ESTADO	SECCION DE COMERCIO EXTERNO	PEREZ, ANTONIO PABLO	1,829.00	1,829.00	1,829.00	1,829.00	310.00	1,829.00	1,829.00	1,829.00
GRUPO 12	ESTADO	SECCION DE COMERCIO EXTERNO	PEREZ, ANTONIO PABLO	1,829.00	1,829.00	1,829.00	1,829.00	310.00	1,829.00	1,829.00	1,829.00
GRUPO 13	ESTADO	SECCION DE COMERCIO EXTERNO	PEREZ, ANTONIO PABLO	1,829.00	1,829.00	1,829.00	1,829.00	310.00	1,829.00	1,829.00	1,829.00
GRUPO 14	ESTADO	SECCION DE COMERCIO EXTERNO	PEREZ, ANTONIO PABLO	1,829.00	1,829.00	1,829.00	1,829.00	310.00	1,829.00	1,829.00	1,829.00
GRUPO 15	ESTADO	SECCION DE COMERCIO EXTERNO	PEREZ, ANTONIO PABLO	1,829.00	1,829.00	1,829.00	1,829.00	310.00	1,829.00	1,829.00	1,829.00
TOTAL				15,338.00	15,338.00	15,338.00	15,338.00	4,510.00	15,338.00	15,338.00	15,338.00

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

NO PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	RMU	RMU ANUAL	AFORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES
210.71.01.04	NO NOMBRAMIENTO PERMANENTE	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	EMILIO LOPONDO SANCHEZ	10,450.00	125,415.00	14,800.00	1,158.00	410.00	1,266.00	1,366.00
210.71.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	CHUMBO MORA MARIAM	600.00	7,200.00	861.00	60.00	410.00	522.00	522.00
210.71.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	TECNICO TURISMO	SEVELA DARRIO PERCEPITALI	600.00	7,200.00	861.00	60.00	410.00	501.00	501.00
210.71.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PROMOTOR DE DEPORTES Y RECREACION	EMIGUANO GREGA FELIPE EDUARDO	600.00	7,200.00	860.56	60.00	410.00	511.00	511.00
210.71.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PROMOTOR DE INTERCULTURALIDAD	LOPEZ ALAJUTHA JOEL EMBROCIO	600.00	7,200.00	860.56	60.00	410.00	511.00	511.00
210.71.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	PROMOTOR DE EMPRENDIMIENTOS	GARGAS GREGA LUIS ARSELO	600.00	7,200.00	861.00	60.00	410.00	505.00	505.00
210.71.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	SECRETARIA UNIDAD SOCIAL SOCIAL	VALPARAIZANO DE VERA LER	600.00	7,200.00	861.00	60.00	410.00	540.00	540.00
210.71.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	ASISTENTE FAMILIAR	VALAPUCHA ANDY JOSE ANTONIO	600.00	7,200.00	861.00	60.00	410.00	551.00	551.00
210.71.01.05	NOMBRAMIENTO PERMANENTE	MEDICO GENERAL	DAMON COVALLOS ESPINOSA CARLOS	1,670.00	20,040.00	2,420.00	180.00	410.00	1,870.00	1,870.00
					105,690.00	12,429.62	8,891.60	3,690.00	3,891.00	3,368.00

NO PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	RMU	RMU ANUAL	AFORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES
210.71.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS ESPECIALES	PROMOTOR ADULTO LONOR		400.00	4,800.00	571.16	410.00	410.00	410.00	410.00
210.71.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS ESPECIALES	JEFE UNID. GESTION SOCIAL		1,511.00	18,132.00	2,154.16	1,247.00	410.00	1,611.00	1,311.00
210.71.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS ESPECIALES	TECNICO DE GESTION SOCIAL		250.00	3,000.00	354.12	250.00	410.00	250.00	250.00
210.71.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS ESPECIALES	ENFERMERA Proyecto		855.00	10,260.00	1,215.39	650.00	410.00	855.00	855.00
210.71.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS ESPECIALES	TECNICO DE PARTICIPACION CIUDADANA		733.00	8,796.00	1,047.73	733.00	410.00	733.00	733.00
210.71.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS ESPECIALES	ODONTOLOGO Proyecto		1,411.00	16,932.00	1,972.90	1,411.00	410.00	1,411.00	1,411.00
210.71.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS ESPECIALES	ASISTENTE DE FAMILIAR Proyecto		550.00	6,600.00	781.00	550.00	410.00	550.00	550.00
210.71.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS ESPECIALES	TECNICO PROMOCION SOCIOECONOMICA		1,050.00	12,600.00	1,518.25	1,050.00	410.00	1,050.00	1,050.00
210.71.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS ESPECIALES	TECNICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL E INTERNACIONAL		1,312.00	15,744.00	1,884.25	1,312.00	410.00	1,312.00	1,312.00
210.71.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS ESPECIALES	ENTRENADOR DE ESC. DE FUTBOL (Proyecto Deportivo)		733.00	8,796.00	1,047.73	733.00	410.00	733.00	733.00
210.71.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS ESPECIALES	ENTRENADOR DE BASQUET (Proyecto Deportivo)		733.00	8,796.00	1,047.73	733.00	410.00	733.00	733.00
210.71.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS ESPECIALES	ENTRENADOR DE LUCHA LIBRE (Proyecto Deportivo)		733.00	8,796.00	1,047.73	733.00	410.00	733.00	733.00
210.71.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS ESPECIALES	RETRIBUCION DE SERVICIOS		527.00	6,324.00	756.75	527.00	410.00	527.00	527.00
210.71.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS ESPECIALES	COORDINADOR COMUNES		733.00	8,796.00	1,047.73	733.00	410.00	733.00	733.00
210.71.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS ESPECIALES	COORDINADOR DE GESTION SOCIAL		400.00	4,800.00	571.16	410.00	410.00	410.00	410.00
					145,294.00	16,925.59	12,107.00	6,150.00	12,107.00	11,990.00
					251,976.00	29,355.20	26,998.60	9,840.00	20,998.00	14,358.00


 Ing. Zofaida Andy López
 JEFE DE LA UATH



PROYECTOS MUNICIPALES

Nº	Nº PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	RMU	RMU ANUAL	AFORTE PATRONAL 11.85%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
1	210.71.05.010	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	MEDICO GENERAL	PAMON CEVALLOS EFRAN CARLOS	1.876.00	19.412.00	2.313.03	1.876.00	410.00	1.876.00		26.217.03
2	210.71.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	ENFERMERA		855.00	10.260.00	1.219.79	855.00	410.00	855.00	855.00	14.436.19
3	210.71.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	ODONTOLOGO		1.412.00	15.954.00	1.877.98	1.412.00	410.00	1.412.00	1.412.00	23.583.98
4	210.71.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	ASISTENTE DE FARMACIA 2		595.00	7.020.00	817.53	595.00	410.00	595.00	595.00	10.067.53
5	210.73.05.06	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	FARMACEUTICO		873.00	9.684.00						9.684.00
					62.800.00	6.330.14	4.528.00	1.540.00	4,528.00	2,852.00	82,178.14	

Nº	Nº PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	RMU	RMU ANUAL	AFORTE PATRONAL 11.85%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
1	210.71.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	ENTRENADOR DE ESC. DE FUTBOL (Proyecto Espeje)		733.00	8.796.00	1.024.73	733.00	410.00	733.00	733.00	12,429.73
2	210.71.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	ENTRENADOR DE BASQUET (Proyecto Espeje)		733.00	8.796.00	1.024.73	733.00	410.00	733.00	733.00	12,429.73
4	210.71.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	ENTRENADOR DE LUCHA OLIMPIA		733.00	8.796.00	1.024.73	733.00	410.00	733.00	733.00	12,429.73
TOTAL					26.388.00	3.074.20	2,199.00	1,730.00	2,199.00	2,199.00	37,788.20	

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO INTANGIBLE CULTURAL, DANZAS TRADICIONALES DEL CANTON ARAJUNO

2	210.71.05.10	CONTRATO POR SERVICIOS OCASIONALES	PIZANO MANUELIZO JOHATAN NAVIR		410.00	4,920.00	570.18	410.00	410.00	410.00	410.00	7,133.18
---	--------------	------------------------------------	--------------------------------	--	--------	----------	--------	--------	--------	--------	--------	----------

PROYECTO DE ADULTO MAYOR GADMIFA

Nº	Nº PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	RMU	RMU ANUAL	AFORTE PATRONAL 11.85%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
1	210.71.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	ADQUIRIR DE SERVICIO		410.00	4,920.00	570.18	410.00	410.00	410.00	410.00	7,133.18

PROYECTO CONVENIO C.D.I. - GADMIFA

Nº	Nº PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	RMU	RMU ANUAL	AFORTE PATRONAL 11.85%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
1	210.73.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	COORDINADOR		11,716.00	13,796.00	1,624.73	733.00	410.00	733.00	733.00	12,429.73
2	210.73.05.10	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	ADMINISTRADOR DEL GASTO		410.00	4,920.00	570.18	410.00	410.00	410.00	410.00	7,133.18
TOTAL					13,716.00	1,597.91	1,143.00	820.00	1,143.00	1,143.00	1,143.00	19,562.91

TOTAL

153,396.62

Ing. Zofaida Angulo
JEFE DE LA CATH
ADMINISTRACION
ALENTO CHIMARO
JEFE
CANTON ARAJUNO

PROYECTO CONVENIO MIES - GADMIPA

PROYECTO CONVENIO MIES C.D.I. - CONTRAPARTE GADMIPA

Nº	Nº PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
1	210.73.02.05.07.001	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	AUXILIAR DE SERVICIO		410.00	4.920.00	567.75	410.00	410.00	410.00		6.747.75
2	210.73.02.05.07.004	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	AUXILIAR DE SERVICIO		410.00	4.920.00	567.75	410.00	410.00	410.00		6.747.75
						9.840.00	1.146.26	820.00	820.00	820.00		13.446.36

PROYECTO CONVENIO MIES C.D.I. - CONTRAPARTE MIES

12.10

35.550.36

Nº	Nº PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 12.15%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
1	210.73.02.05.07.002	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	AUXILIAR PEDAGOGICA		410.00	4.920.00	597.75	410.00	410.00	410.00		6.747.75
2	210.73.02.05.07.003	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	AUXILIAR PEDAGOGICA		410.00	4.920.00	597.75	410.00	410.00	410.00		6.747.75
3	210.73.02.05.07.004	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	AUXILIAR PEDAGOGICA		410.00	4.920.00	597.75	410.00	410.00	410.00		6.747.75
4	210.73.02.05.07.002	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	AUXILIAR PEDAGOGICA		410.00	4.920.00	597.75	410.00	410.00	410.00		6.747.75
5	210.73.02.05.07.004	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	AUXILIAR PEDAGOGICA		410.00	4.920.00	597.75	410.00	410.00	410.00		6.747.75
6	210.73.02.05.07.002	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	AUXILIAR PEDAGOGICA		410.00	4.920.00	597.75	410.00	410.00	410.00		6.747.75
7	210.73.02.05.07.004	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	AUXILIAR PEDAGOGICA		410.00	4.920.00	597.75	410.00	410.00	410.00		6.747.75
8	210.73.02.05.07.002	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	AUXILIAR PEDAGOGICA		410.00	4.920.00	597.75	410.00	410.00	410.00		6.747.75
9	TOTAL					39.360.00	4.782.24	3.280.00	3.280.00	3.280.00		53.982.24

PROYECTO CONVENIO MIES P.E.T.I. - CONTRAPARTE GADMIPA

Nº	Nº PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
1	210.73.02.05.07.005	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	PROMOTOR P.E.T.I. (MIES-GADMIPA)		585.00	7.020.00	817.33	585.00	410.00	585.00		9.417.83
2	210.73.02.05.07.008	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	PROMOTOR P.E.T.I. (MIES-GADMIPA)		585.00	7.020.00	817.33	585.00	410.00	585.00		9.417.83
3	210.73.02.05.07.007	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	COORDINADOR P.E.T.I. (MIES-GADMIPA)		817.00	9.804.00	1.142.47	817.00	410.00	817.00		12.990.47
						23.844.00	2.777.83	1.987.00	1.230.00	1.987.00		31.825.83

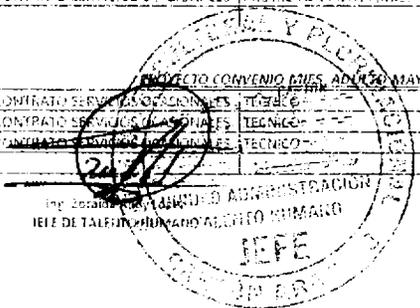
2056.25

PROYECTO CONVENIO MIES P.E.T.I.

Nº	Nº PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
1	210.73.02.05.07.006	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	PROMOTOR P.E.T.I. (MIES-GADMIPA)		733	8.796.00	1.024.73	733	410.00	733		11.696.73
2	210.73.02.05.07.007	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	TRABAJADORA SOCIAL P.E.T.I. (MIES-GADMIPA)		986	11.832.00	1.378.42	986	410.00	986		15.592.42
3	210.73.02.05.07.008	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	PSICOLOGA P.E.T.I. (MIES-GADMIPA)		986	11.832.00	1.378.42	986	410.00	986		15,592.42
4	210.73.02.05.07.010	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	TRABAJADORA SOCIAL P.E.T.I. (MIES-GADMIPA)		986	11.832.00	1.378.42	986	410.00	986		15,592.42
5	210.73.02.05.07.006	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	PSICOLOGA P.E.T.I. (MIES-GADMIPA)		986	11.832.00	1.378.42	986	410.00	986		15,592.42
6	210.73.02.05.07.021	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	PROMOTOR P.E.T.I. (MIES-GADMIPA)		733	8.796.00	1.024.73	733	410.00	733		11,696.73
						64.920.00	7,563.18	5,410.00	2,460.00	5,410.00		85,763.18

PROYECTO CONVENIO MIES ADMINISTRADOR MAYOR

Nº	Nº PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
4	210.73.02.05.07.007	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	TECNICO		804.26	9.651.12	1.124.26	804.26	410.00	804.26		13,598.26
7	210.73.02.05.07.021	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	TECNICO		804.26	9.651.12	1.124.26	804.26	410.00	804.26		12,794.00
7	210.73.02.05.07.021	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	TECNICO		804.26	9.651.12	1.124.26	804.26	410.00	804.26		12,794.00
						28,653.36	3,372.07	2,412.78	1,230.00	2,412.78	804.26	39,186.25
						133,233.36	15,718.39	11,102.28	6,970.00	11,102.72	804.26	170,931.67



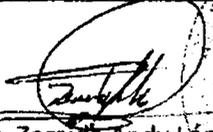
BOMBEROS

Nº	Nº PARTIDAS PRESUPUEST	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESE	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
	UNIDAD DE BOMBEROS A NOMBRAMIENTO											
1	230.71.01.05.	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	JEFE DE BOMBEROS	VELIN VINUEZA OSKAR JESUS	1,212.00	14,544.00	1,694.38	1,212.00	410.00	1,212.00	1,212.00	20,284.38
2	230.71.01.05.	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	BOMBERO	ANDY AGUINDA ELIZA BERTHA	410.00	4,920.00	573.18	410.00	410.00	410.00		6,723.18
3	230.71.01.05.	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	BOMBERO	FREIRE SHIGUANGO FRANK ISRAEL	410.00	4,920.00	573.18	410.00	410.00	410.00		6,723.18
4	230.71.01.05.	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	BOMBERO	ILLANES CHIMBO JIMMY OSWALDO	410.00	4,920.00	573.18	410.00	410.00	410.00		6,723.18
						29,304.00	3,413.92	2,442.00	1,640.00	2,442.00	1,212.00	40,453.92

Nº	Nº PARTIDAS PRESUPUEST	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.65%	FONDO RESE	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
	UNIDAD DE BOMBEROS POR SERVICIOS OCASIONALES											

1	230.71.05.10.	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	BOMBERO		410.00	4,920.00	573.18	410.00	410.00	410.00	410.00	7,133.18
5	230.71.05.10.	CONTRATO OCASIONAL	SECRETARIA		527.00	6,324.00	736.75	527.00	410.00	527.00	527.00	9,051.75
6	230.71.05.10.	CONTRATO OCASIONAL	BOMBERO		410.00	4,920.00	573.18	410.00	410.00	410.00	410.00	7,133.18
2	230.71.05.10.	CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	PARAMEDICO		817.00	9,804.00	1,142.17	817.00	410.00	817.00	817.00	13,807.17
3	230.71.05.10.	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	CONDUCTOR VEHICULO BOMBERO-TANQUERO		500.00	6,000.00	729.00	500.00	410.00	500.00	500.00	8,639.00
4	230.71.05.10.	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	CONDUCTOR VEHICULO BOMBERO		500.00	6,000.00	729.00	500.00	410.00	500.00	500.00	8,639.00
						37,968.00	4,483.27	3,164.00	2,460.00	3,164.00	3,164.00	54,403.27

TOTAL	67,272.00	7,897.19	5,606.00	4,100.00	5,606.00	4,376.00	94,857.19
--------------	------------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	------------------


Ing. Zoraida Andy López
JEFE DE LA UATH

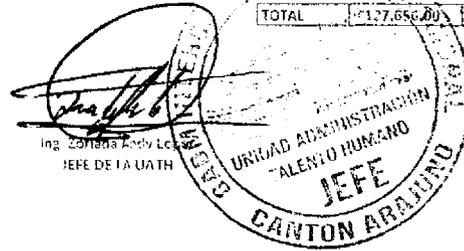


DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11,65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
INNOVACION	DIRECTOR PLANIF. ORD. TERRITORIAL	COORDINADOR FERRER ANTONIO	1.365,00	25.416,00	3.210,45	2.385,00	410,00	1.365,00	2.265,00	41.696,45
INNOVACION	SECRETARIA PLANIFICACION	GUEDA RIZZO NORALDA MARLENE	622,00	7.464,00	158,55	622,00	410,00	622,00		10.609,55
INNOVACION	JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS	LOPEZ ANDY HUGO ROSE	1.209,00	15.432,00	1.797,22	1.209,00	410,00	1.209,00		21.097,22
INNOVACION	TECNICO DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	CALAPUCHA LOPEZ ANTONY WILSON	1.212,00	14.544,00	1.634,28	1.212,00	410,00	1.212,00		20.284,28
				55.856,00	7.672,22	5.488,00	1.640,00	5.488,00	2.808,00	88.512,22

ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11,65%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	TECNICO EN FOTOGRAFIA		733,00	8.796,00	1.024,72	733,00	410,00	733,00	733,00	12.429,72
CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	TECNICO DE CONTROL URBANO Y RURAL		1.212,00	14.544,00	1.634,32	1.212,00	410,00	1.212,00	1.212,00	20.254,32
CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	TECNICO EN GESTION DE PROYECTOS		1.212,00	14.544,00	1.634,32	1.212,00	410,00	1.212,00	1.212,00	20.254,32
CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	TECNICO EN CORREO ELECTRONICO Y GIS		733,00	8.796,00	1.024,72	733,00	410,00	733,00	733,00	12.429,72
CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	TOPOGRAFIA		733,00	8.796,00	1.024,72	733,00	410,00	733,00	733,00	12.429,72
CONTRATO SERVICIOS OCASIONALES	DIRIGENTE		527,00	6.324,00	726,75	527,00	410,00	527,00	527,00	9.091,75
				61.800,00	7.199,70	5.150,00	2.460,00	5.150,00	5.150,00	65.428,22

TOTAL	127.656,00	14.871,92	10.638,00	4.100,00	10.638,00	7.518,00	153.940,44
-------	------------	-----------	-----------	----------	-----------	----------	------------



DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Nº	Nº PARTIDAS PRESUPUEST	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	IRMU	IRMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.5%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
1	360 71 01 01	CONTRATO BIENESTAR URBANO	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	PEREZ POZUECO ELIAS ROBERTO	568.00	5,680.00	5,108.00	1,360.00	410.00	3,380.00	4,260.00	39,240.46
2	360 71 01 02	CONTRATO BIENESTAR URBANO	SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO	LOPEZ AGUIRRE EVA ANGELINA	620.00	6,200.00	565.50	1,510.00	410.00	620.00	620.00	10,609.50
3	360 71 01 03	CONTRATO BIENESTAR URBANO	ASISTENTE DE FISCALIZACION	LOPEZ POZUECO FREDY OLIVER	575.00	5,750.00	525.65	1,380.00	410.00	675.00	675.00	11,378.65
4	360 71 01 04	CONTRATO BIENESTAR URBANO	SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO	PEREZ POZUECO ELIAS ROBERTO	565.00	5,650.00	515.50	1,350.00	410.00	565.00	565.00	9,530.82
						51,090.00	5,768.67	4,070.92	1,640.00	6,750.00	4,250.00	70,919.49

Nº	Nº PARTIDAS PRESUPUEST	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	IRMU	IRMU ANUAL	APORTE PATRONAL 11.5%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
1	360 71 01 05	CONTRATO BIENESTAR URBANO	JEFE DE SECCION DE FISCALIZACION	PEREZ POZUECO ELIAS ROBERTO	1,142.00	11,420.00	1,034.30	1,310.00	410.00	1,142.00	1,142.00	19,264.20
2	360 71 01 06	CONTRATO BIENESTAR URBANO	ASISTENTE HIDRAULICO TECNICO DE AGUA POTABLE	PEREZ POZUECO ELIAS ROBERTO	800.00	8,000.00	735.00	900.00	410.00	800.00	800.00	15,134.60
3	360 71 01 07	CONTRATO BIENESTAR URBANO	JEFE DE FISCALIZACION	PEREZ POZUECO ELIAS ROBERTO	1,210.00	12,100.00	1,098.30	1,270.00	410.00	1,210.00	1,210.00	20,284.30
4	360 71 01 08	CONTRATO BIENESTAR URBANO	TECNICO DE FISCALIZACION	PEREZ POZUECO ELIAS ROBERTO	1,068.00	10,680.00	978.12	1,068.00	410.00	1,068.00	1,068.00	18,214.12
5	360 71 01 09	CONTRATO BIENESTAR URBANO	SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO	PEREZ POZUECO ELIAS ROBERTO	520.00	5,200.00	475.50	520.00	410.00	520.00	520.00	9,651.30
6	360 71 01 10	CONTRATO BIENESTAR URBANO	JEFE UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL	PEREZ POZUECO ELIAS ROBERTO	1,212.00	12,120.00	1,099.20	1,212.00	410.00	1,212.00	1,212.00	20,284.20
7	360 71 01 11	CONTRATO BIENESTAR URBANO	TECNICO DE PESQUISAS SOCIALES Y AMBIENTALES	PEREZ POZUECO ELIAS ROBERTO	1,170.00	11,700.00	1,063.17	1,170.00	410.00	1,170.00	1,170.00	19,803.17
8	360 71 01 12	CONTRATO BIENESTAR URBANO	ASISTENTE DE GESTION AMBIENTAL	PEREZ POZUECO ELIAS ROBERTO	675.00	6,750.00	615.00	675.00	410.00	675.00	675.00	11,470.00
9	360 71 01 13	CONTRATO BIENESTAR URBANO	TECNICO DE GESTION DE RIESGO	PEREZ POZUECO ELIAS ROBERTO	640.00	6,400.00	584.40	640.00	410.00	640.00	640.00	11,554.40
10	360 71 01 14	CONTRATO BIENESTAR URBANO	ASISTENTE HIDRAULICO	PEREZ POZUECO ELIAS ROBERTO	575.00	5,750.00	525.65	575.00	410.00	575.00	575.00	10,475.65
11	360 71 01 15	CONTRATO BIENESTAR URBANO	TECNICO EN ARBOLADO Y PANTANOS PROTECTORES	PEREZ POZUECO ELIAS ROBERTO	610.00	6,100.00	558.17	610.00	410.00	610.00	610.00	11,308.17
12	360 71 01 16	CONTRATO BIENESTAR URBANO	ASISTENTE HIDRAULICO DE PROYECTO	PEREZ POZUECO ELIAS ROBERTO	630.00	6,300.00	575.35	630.00	410.00	630.00	630.00	11,144.60
						130,226.00	15,171.10	9,689.00	6,983.00	10,852.00	10,852.00	192,871.10

CONTRATO EVENTUAL BAJO CODIGO DE TRABAJO

Nº	Nº PARTIDAS PRESUPUEST	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES	IRMU	IRMU ANUAL	APORTE PATRONAL 12.15%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
1	360 71 01 17	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	ASISTENTE TECNICO	PEREZ POZUECO ELIAS ROBERTO	792.00	7,920.00	718.11	792.00	410.00	792.00	792.00	14,413.91
2	360 71 01 18	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	OPERARIO AJUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	PEREZ POZUECO ELIAS ROBERTO	410.00	4,100.00	372.75	410.00	410.00	410.00	410.00	7,152.75
3	360 71 01 19	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	OPERARIO AJUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	PEREZ POZUECO ELIAS ROBERTO	410.00	4,100.00	372.75	410.00	410.00	410.00	410.00	7,152.75
4	360 71 01 20	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	OPERARIO VARIOS SERVICIOS	PEREZ POZUECO ELIAS ROBERTO	410.00	4,100.00	372.75	410.00	410.00	410.00	410.00	7,152.75
5	360 71 01 21	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	OPERARIO VARIOS SERVICIOS	PEREZ POZUECO ELIAS ROBERTO	410.00	4,100.00	372.75	410.00	410.00	410.00	410.00	7,152.75
6	360 71 01 22	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	OPERARIO VARIOS SERVICIOS	PEREZ POZUECO ELIAS ROBERTO	410.00	4,100.00	372.75	410.00	410.00	410.00	410.00	7,152.75
7	360 71 01 23	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	OPERARIO VARIOS SERVICIOS	PEREZ POZUECO ELIAS ROBERTO	410.00	4,100.00	372.75	410.00	410.00	410.00	410.00	7,152.75
8	360 71 01 24	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	OPERARIO VARIOS SERVICIOS	PEREZ POZUECO ELIAS ROBERTO	410.00	4,100.00	372.75	410.00	410.00	410.00	410.00	7,152.75
9	360 71 01 25	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	OPERARIO VARIOS SERVICIOS	PEREZ POZUECO ELIAS ROBERTO	410.00	4,100.00	372.75	410.00	410.00	410.00	410.00	7,152.75
10	360 71 01 26	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	OPERARIO VARIOS SERVICIOS	PEREZ POZUECO ELIAS ROBERTO	410.00	4,100.00	372.75	410.00	410.00	410.00	410.00	7,152.75
11	360 71 01 27	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	OPERARIO VARIOS SERVICIOS (MANTENIMIENTO)	PEREZ POZUECO ELIAS ROBERTO	410.00	4,100.00	372.75	410.00	410.00	410.00	410.00	7,152.75
12	360 71 01 28	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	OPERARIO VARIOS SERVICIOS (MANTENIMIENTO)	PEREZ POZUECO ELIAS ROBERTO	410.00	4,100.00	372.75	410.00	410.00	410.00	410.00	7,152.75
13	360 71 01 29	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	OPERARIO VARIOS SERVICIOS (MANTENIMIENTO)	PEREZ POZUECO ELIAS ROBERTO	410.00	4,100.00	372.75	410.00	410.00	410.00	410.00	7,152.75
14	360 71 01 30	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	OPERARIO VARIOS SERVICIOS (MANTENIMIENTO)	PEREZ POZUECO ELIAS ROBERTO	410.00	4,100.00	372.75	410.00	410.00	410.00	410.00	7,152.75
15	360 71 01 31	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	OPERARIO VARIOS SERVICIOS (MANTENIMIENTO)	PEREZ POZUECO ELIAS ROBERTO	410.00	4,100.00	372.75	410.00	410.00	410.00	410.00	7,152.75
16	360 71 01 32	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	OPERARIO VARIOS SERVICIOS (MANTENIMIENTO)	PEREZ POZUECO ELIAS ROBERTO	410.00	4,100.00	372.75	410.00	410.00	410.00	410.00	7,152.75
17	360 71 01 33	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	OPERARIO VARIOS SERVICIOS (MANTENIMIENTO)	PEREZ POZUECO ELIAS ROBERTO	410.00	4,100.00	372.75	410.00	410.00	410.00	410.00	7,152.75
18	360 71 01 34	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	OPERARIO VARIOS SERVICIOS (MANTENIMIENTO)	PEREZ POZUECO ELIAS ROBERTO	410.00	4,100.00	372.75	410.00	410.00	410.00	410.00	7,152.75
19	360 71 01 35	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	OPERARIO VARIOS SERVICIOS (MANTENIMIENTO)	PEREZ POZUECO ELIAS ROBERTO	410.00	4,100.00	372.75	410.00	410.00	410.00	410.00	7,152.75
20	360 71 01 36	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	OPERARIO VARIOS SERVICIOS (MANTENIMIENTO)	PEREZ POZUECO ELIAS ROBERTO	410.00	4,100.00	372.75	410.00	410.00	410.00	410.00	7,152.75
21	360 71 01 37	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	OPERARIO VARIOS SERVICIOS (MANTENIMIENTO)	PEREZ POZUECO ELIAS ROBERTO	410.00	4,100.00	372.75	410.00	410.00	410.00	410.00	7,152.75
22	360 71 01 38	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	OPERARIO VARIOS SERVICIOS (MANTENIMIENTO)	PEREZ POZUECO ELIAS ROBERTO	410.00	4,100.00	372.75	410.00	410.00	410.00	410.00	7,152.75
23	360 71 01 39	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	OPERARIO VARIOS SERVICIOS (MANTENIMIENTO)	PEREZ POZUECO ELIAS ROBERTO	410.00	4,100.00	372.75	410.00	410.00	410.00	410.00	7,152.75
24	360 71 01 40	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	OPERARIO VARIOS SERVICIOS (MANTENIMIENTO)	PEREZ POZUECO ELIAS ROBERTO	410.00	4,100.00	372.75	410.00	410.00	410.00	410.00	7,152.75
25	360 71 01 41	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	OPERARIO VARIOS SERVICIOS (MANTENIMIENTO)	PEREZ POZUECO ELIAS ROBERTO	410.00	4,100.00	372.75	410.00	410.00	410.00	410.00	7,152.75
26	360 71 01 42	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	OPERARIO VARIOS SERVICIOS (MANTENIMIENTO)	PEREZ POZUECO ELIAS ROBERTO	410.00	4,100.00	372.75	410.00	410.00	410.00	410.00	7,152.75
27	360 71 01 43	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	OPERARIO VARIOS SERVICIOS (MANTENIMIENTO)	PEREZ POZUECO ELIAS ROBERTO	410.00	4,100.00	372.75	410.00	410.00	410.00	410.00	7,152.75
28	360 71 01 44	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	OPERARIO VARIOS SERVICIOS (MANTENIMIENTO)	PEREZ POZUECO ELIAS ROBERTO	410.00	4,100.00	372.75	410.00	410.00	410.00	410.00	7,152.75
29	360 71 01 45	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	OPERARIO VARIOS SERVICIOS (MANTENIMIENTO)	PEREZ POZUECO ELIAS ROBERTO	410.00	4,100.00	372.75	410.00	410.00	410.00	410.00	7,152.75
30	360 71 01 46	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	OPERARIO VARIOS SERVICIOS (MANTENIMIENTO)	PEREZ POZUECO ELIAS ROBERTO	410.00	4,100.00	372.75	410.00	410.00	410.00	410.00	7,152.75
						181,476.00	18,404.38	12,623.00	12,300.00	12,623.00	12,623.00	220,649.33

Ing. Zoraida Andy López
 JEFE DE LA UATH

MANTEENIMIENTO DE AGUA SECTOR VILLANO Y CURARAY

Nº	Nº PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES
1	520.71.01.01	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	AGUASERVO DOMINIO VILLANO - TIEMPO PROYECTO	
2	520.71.01.02	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	AGUASERVO DOMINIO VILLANO - TIEMPO PROYECTO	

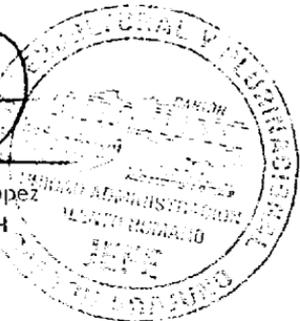
PROYECTO VIVERO FORESTAL

Nº	Nº PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES
1	520.71.01.01	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	GOBERNO PROYECTO	

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

Nº	Nº PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	ESTADO	CARGOS	APELLIDOS Y NOMBRES
1	520.71.01.01	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	USBERO CENTRO RECLUTAJE	
2	520.71.01.02	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	USBERO CENTRO RECLUTAJE	
3	520.71.01.03	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	USBERO CENTRO RECLUTAJE	
4	520.71.01.04	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	USBERO CENTRO RECLUTAJE	
5	520.71.01.05	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	USBERO CENTRO RECLUTAJE	
6	520.71.01.06	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	USBERO CENTRO RECLUTAJE	
7	520.71.01.07	CONTRATO CODIGO DE TRABAJO	USBERO CENTRO RECLUTAJE	


 Ing. Zoraida Andy López
 JEFE DE LA UATH



RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 12.15%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00	410.00	7,157.78
410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00	410.00	7,157.78
	9,840.00	1,195.56	820.00	820.00	820.00	820.00	14,315.56

RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 12.15%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00	410.00	7,157.78
	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00	410.00	7,157.78

RMU	RMU ANUAL	APORTE PATRONAL 12.15%	FONDO RESERVA	DECIMO XIV	DECIMO III	VACACIONES	TOTAL
410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00	410.00	7,157.78
410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00	410.00	7,157.78
410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00	410.00	7,157.78
410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00	410.00	7,157.78
410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00	410.00	7,157.78
410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00	410.00	7,157.78
410.00	4,920.00	597.78	410.00	410.00	410.00	410.00	7,157.78
2,870.00	34,640.00	4,184.48	2,870.00	2,870.00	2,870.00	2,870.00	50,134.46

ANEXOS

- Resolución de conformidad emitido por la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana
- Estimación de ingresos para el año fiscal 2022
- Ejecución presupuestaria del primer semestre del año 2021
- Liquidación presupuestaria del año 2020
- Obras Complementarias



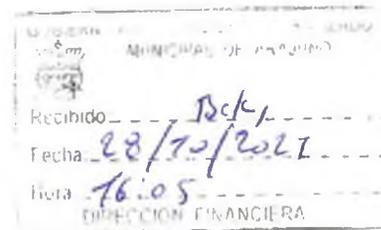
ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO

SECRETARIA

Oficio N° 010-ACA-2021
Arajuño, octubre 28 del 2021

Abogado
Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL
En su Despacho

Ingeniero
Santiago Martínez
DIRECTOR FINANCIERO
En su despacho.-



De mi consideración:

En relación a la función de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, y conforme al Art. 3 de la resolución de conformidad dada en la 6ª Sesión Extraordinaria de la Asamblea Cantonal realizada el jueves 28 de octubre de 2021, según el Art. "241" del COOTAD; doy a conocer que en el 4º Pto. Del Orden del día se puso en conocimiento y resolución el Anteproyecto de Presupuesto del GADMIPA para el año fiscal 2022 en función de los lineamientos del PDOT; en tal sentido, adjunto sírvase recibir la **"RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD"**, emitido por la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana del Cantón Arajuno, por lo que, solicito de la manera más comedida se adjunte al Anteproyecto del Presupuesto que se presentara al Organismo Legislativo.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,


Arq. Fabián Gardón S.
SECRETARIO AD-HOC DE ACA

RESUMEN
Registro y adjuntar
como parte del proceso
de elaboración del presupuesto
2022



ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO

ARAJUNO

RESOLUCION DE CONFORMIDAD

LA FUNCION DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO, REUNIDA EL 28 DE OCTUBRE DE 2021 EN 6º SESION EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DEL PLENO DEL SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL; EMITEN LA RESOLUCION DE SU CONFORMIDAD CON LAS PRIORIDADES DE INVERSION DEFINIDAS EN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 304 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina como función del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, la elaboración de presupuestos participativos en los Gobiernos Autónomos Descentralizados;

Que, mediante resolución Nro. 004-SG-GADMIPA-2019, de fecha 18 de julio del 2019, el Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno aprobó en segunda y definitiva instancia, la ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE NORMA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL CANTÓN ARAJUNO;

Que, el Art. 14, ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE NORMA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COGESTIÓN DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DEL CANTÓN ARAJUNO, determina como función del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, el fortalecer la construcción de presupuestos participativos en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno.

Que, se ha cumplido con todos los procedimientos y procesos para la elaboración del Anteproyecto del presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno para el año 2022.

Que, el Art. 241, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que el anteproyecto del presupuesto será conocido por la Asamblea Local o el Organismo que en cada Gobierno Autónomo Descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al



ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO

SESIONES

Órgano Legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento.

En uso de la facultad que le otorga la Ley,

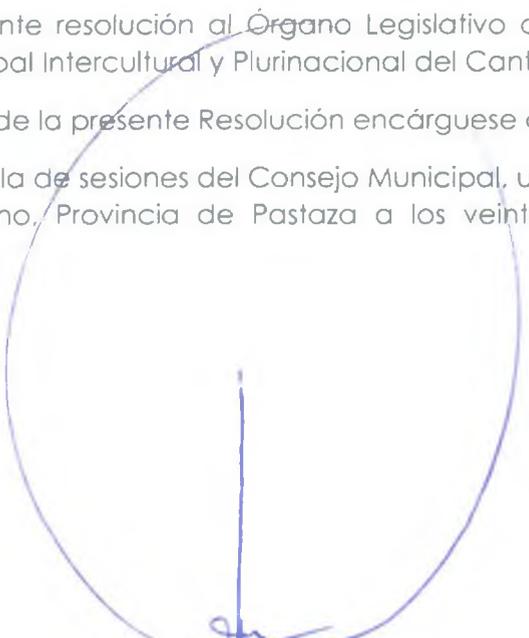
RESUELVE:

Art. 1.- Emitir Resolución de conformidad con las prioridades de inversión definidas en el anteproyecto de presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno para ejercicio fiscal del año 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 241, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, presentado por el Señor Alcalde, Ing. César Grefa, el 28 de octubre del 2021.

Art. 2.- Remitir la presente resolución al Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno.

Art. 3.- De la ejecución de la presente Resolución encárguese al secretario Ad Hoc.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Consejo Municipal, ubicado en la Ciudad de Arajuno, Cantón Arajuno, Provincia de Pastaza a los veintiocho días del mes de octubre del 2021.



ING. CÉSAR GREFA AVILÉZ
ALCALDE DEL GADMIPA

LCDO. JOSÉ ALBERTO ANDY SH.
CONCEJAL QUE PRESIDE LA COMISION
DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

SR. ALCÍVAR INMUNDA
PTE. DE LA JUNTA PARROQUIAL
DE CURARAY



ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO

SECRETARÍA

Lcdo. Patricio Vargas
REPRESENTANTE DE LAS INSTITUCIONES
PUBLICAS DEL CANTON ARAJUNO

Sra. Lidia Patricia Pisango
REPRESENTANTE DE LOS ESPACIOS DE
DIALOGO Y COORDINACION DEL
REGIMEN DE DESARROLLO-BIOFISICO

Lcdo. Bolívar Alfredo Calapucha T.
REPRESENTANTE DE LOS ESPACIOS DE
DIALOGO Y COORDINACION DEL
REGIMEN DE DESARROLLO SOCIO-
CULTURAL

Sr. Oscar Santiago Alvarado Grefa
REPRESENTANTE DE LOS ESPACIOS DE
DIALOGO Y COORDINACION DEL
REGIMEN DE DESARROLLO ECONO-
MICO-PRODUCTIVO

Sr. Marco Tapuy
REPRESENTANTE DE LOS ESPACIOS DE
DIALOGO Y COORDINACION DEL
REGIMEN DE DESARROLLO ASENTAMIENTO
HUMANO, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD

Msc. Luz M. Villa
REPRESENTANTE DE LOS ESPACIOS DE
DIALOGO Y COORDINACION DEL
REGIMEN DE DESARROLLO POLITICO
INSTITUCIONAL

Arc. Fabián Gordón
DIR. PLANIF. Y ORD. TERRIT.
SECRETARIO AD HOC



ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO

CERTIFICACIÓN

El suscrito SECRETARIO AD-HOC de la Asamblea Cantonal de Arajuno, por disposición del Sr. Presidente de la Asamblea Cantonal de Arajuno, Ing. César Grefa, ALCALDE DE GADMIPA en legal y debida forma:

CERTIFICA

Que, la ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO, en la Quinta Sesión Extraordinaria realizada en la Ciudad de Arajuno, el día miércoles 11 de agosto de 2021 en el 5º punto del orden del día se dio conocimiento y definición de las prioridades anuales de inversión del año 2022 en función de los lineamientos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios autónomos descentralizados del GADMIPA, conforme al Art. 238 del COOTAD; resolvió:

RESOLUCIÓN: ACA-05E-004-08-2021

La Asamblea Cantonal, por unanimidad y previo conocimiento de las prioridades de gasto desde las unidades básicas de participación; y, considerando el límite presupuestario, define las prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial conforme a la matriz adjunta N° 001

Arajuno, 12 de agosto de 2021.

Lo certifico:

FABIAN
ANTONIO
GORDON
SALGADO
Firmado digitalmente por
FABIAN ANTONIO
GORDON
SALGADO
Fecha: 2021.08.12
12:20:38 -05'00'

ARQ. FABIAN GORDON
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMIPA
SECRETARIO AD HOC

ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO
MATRIZ N° 001 DE LA RESOLUCIÓN: ACA-05E-004-08-2021

PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Definición de las prioridades anuales de inversión por parte de la instancia de participación -Asamblea cantonal 2021 para año fiscal 2022.

COMPONENTES DEL PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES
BIOFISICO	1.- Promover la conservación de los recursos naturales y la restauración de ecosistemas degradados asociados al recurso hídrico para garantizar su disponibilidad y sostenibilidad ambiental, proporcionando servicios ambientales, mitigación de riesgos y cambio climático.
SOCIO CULTURAL	2.- Incidir en el cumplimiento efectivo de los derechos sociales, culturales y de participación de las comunidades y nacionalidades y promover la reducción de las desigualdades sociales, reduciendo la pobreza, mediante el acceso a servicios eficientes, con énfasis en los grupos vulnerables y de atención prioritaria. 3.- Posicionar y promocionar al cantón a nivel nacional e internacional como un referente de desarrollo cultural y turístico que promueve, conserva y salvaguarda su entorno natural y el patrimonio cultural de sus nacionalidades.
ECONOMICO - PRODUCTIVO	4.- Impulsar el desarrollo productivo sostenible y la reactivación económica del cantón para la construcción de un territorio competitivo y equitativo, priorizando la capacitación e innovación tecnológica, bio economía, turismo, diversificación productiva en el marco de la seguridad alimentaria y economía solidaria que garantice la generación de oportunidades de desarrollo y emprendimientos, el acceso al crédito y la transformación de las cadenas de valor y generación de empleo.
ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES	5.- Promover sistemas de asentamientos humanos ordenados con integralidad, equilibrados y equitativos, respetuosos con el ambiente, en habitats dignos, seguros, saludables y resilientes. 6.- Implementar acciones para ampliar de forma equitativa los derechos ciudadanos de acceso a los servicios básicos: energía eléctrica, telecomunicaciones de calidad, disfrute del espacio público, configuración del espacio social, acceso a una vivienda digna, acceso a movilidad eficiente y segura para la construcción de un territorio integrador. 7.- Promover una movilidad sostenible con la priorización del transporte público y el transporte intermodal y la planificación y ampliación del sistema vial.
POLITICO INSTITUCIONAL	8.- Promover un municipio eficiente, cercano a las comunidades y eficaz en los servicios que brinda, a través de una planificación transparente, participativa, incluyente y comprometida con el desarrollo local. 9.- Impulsar una gestión administrativa intercultural, moderna, que motiva a su talento humano, promueve normativas, que amplíe sus vínculos y articulación con los GADs de la provincia y organismos nacionales e internacionales, y que rinde cuentas permanentemente a sus ciudadanos.

PRIORIDAD	COMPONENTE PDyOT	OBJETIVO ESTRATEGICO	PROYECTOS
1º	ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 5	- Determinar las áreas sujetas a un proceso de Regeneración urbana e implementar su proceso constructivo.
		OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 6	- Construcción de sistemas de Agua potable, alcantarillado y unidades básicas de saneamiento en el cantón.
		OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 5	- Establecer procesos de Regulación de asentamientos humanos en el cantón.
		OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 6	- Dotar de Infraestructura física y equipamiento comunitario en el cantón.
	POLITICO INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 9	- Efectuar Convenios con instituciones y organismos públicos, privados y/o internacionales.
	ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 7	- Potenciar los sistemas de movilidad y conectividad en el cantón conforme a competencias municipales.
OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 6		- Dotar de infraestructura en Energía eléctrica y telecomunicaciones mediante convenios y/o delegación de competencias.	
2º	SOCIO CULTURAL	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 3	Fomento de las tradiciones culturales y turismo.
		OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 2	- Fomento de la cultura deportiva a través de construcción de infraestructura adecuada. - Propiciar la infraestructura en Salud pública.
3º	ECONOMICO PRODUCTIVO	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 4	- Desarrollo social y emprendimiento productivo. - Fomento del turismo comunitario. - Construcción de espacios públicos municipales.
4º	BIOFISICO	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 1	Conservación y restauración del bosque en zonas de recargas hídricas. Remediación, restauración, descontaminación de los cuerpos de agua. Recolección y disposición final de desechos de asentamientos humanos rurales.
5º	POLITICO INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 8	- Apoyo jurídico a las organizaciones sociales para un adecuado crecimiento interno mediante la consolidación y fomento de normativas internas y ordenanzas municipales.

Arajuo, 12 de agosto de 2021

Lo certifico

FABIAN
ANTONIO
GORDON
SALGADO

ARQ. FABIAN GORDON S.
SECRETARIO AD-HOC
ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO



ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO

DEL CANTÓN

CERTIFICACIÓN

El suscrito SECRETARIO AD-HOC de la Asamblea Cantonal de Arajuno, a petición verbal del Sr. Presidente de la Asamblea Cantonal de Arajuno, Ing. César Grefa, ALCALDE DE GADMIPA en legal y debida forma:

CERTIFICA

Que, la ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO, se reunió en la Quinta sesión extra-ordinaria realizada en la Ciudad de Arajuno, el día miércoles 11 de agosto de 2021 a las 14h00 en la sala de reuniones de la Alcaldía ubicada en el Palacio Municipal en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés; para la cual, por disposición y en pleno uso de sus atribuciones el Sr. Presidente de la Asamblea Cantonal de Arajuno Ing. César Grefa ALCALDE DE GADMIPA realizó la delegación a la VICEALCALDESA DEL CANTON ARAJUNO, Srta. **ING. RITA PRISCILA ANDY SHIGUANGO**; para que presida y actúe en su nombre conforme al orden del día propuesto.

Arajuno, 11 de agosto de 2021

Lo certifico:

FABIAN
ANTONIO
GORDON
SALGADO
O

Firmado digitalmente
por FABIAN
ANTONIO
GORDON
SALGADO
Fecha
2021.08.12
12:21:23 -05'00

ARQ. FABIAN GORDON
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMIPA
SECRETARIO AD HOC

EJERCICIO FINANCIERO 2022

CODIGO	DENOMINACION	ANO 2018	ANO 2019	ANO 2020	ANO 2021	ANO 2022
		RECAUDACION /EFECTIVA	RECAUDACION /EFECTIVA	RECAUDACION/ EFECTIVA	RECAUDACION PROYECTADA	RECAUDACION ESTIMADA
	INGRESOS TOTALES	9,986,107.17	7,900,599.93	7,382,010.43	3,431,965.96	6,567,606.64
1	INGRESOS CORRIENTES	2,072,845.38	2,067,126.17	2,086,258.67	1,031,430.20	1,790,606.64
1.1	INGRESOS CORRIENTES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE LA UNIDAD	0.00	1,432.37	884.07	1,000.00	1,000.00
1.1.01	INGRESOS CORRIENTES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE LA UNIDAD	0.00	1,432.37	884.07	1,000.00	1,000.00
1.1.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	0.00	1,432.37	884.07	1,000.00	1,000.00
1.1.01.03	A la Utilidad por la Venta de Predios Rurales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.02	INGRESOS CORRIENTES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE LA UNIDAD	4,240.93	3,607.09	11,083.62	8,729.02	8,800.00
1.1.02.01	A los Predios Urbanos	4,240.93	3,607.09	11,083.62	8,729.02	8,800.00
1.1.02.02	A los Predios Rusticos	736.41	697.90	1,037.28	895.42	900.00
1.1.02.03	A la inscripción en el Registro de la Propiedad	4,850.20	4,694.27	5,465.30	3,906.90	3,910.00
1.1.02.04	A la transmisiones de dominio	1,121.33	451.11	0.00	894.00	10.00
1.1.02.07	A los Activos Totales	434,462.53	433,112.64	346,201.24	326,255.20	282,124.56
1.1.02.06	De albarales	3,489.17	2,134.07	2,213.36	933.76	700.00
1.1.03	INGRESOS CORRIENTES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE LA UNIDAD	105,012.44	111,836.54	97,502.38	54,992.73	55,000.00
1.1.03.04	Patentes Comerciales Industriales	105,012.44	111,836.54	97,502.38	54,992.73	55,000.00
1.1.03.06.01	Impuesto al medio ambiente predio	329.00	329.00	405.00	311.50	325.00
1.1.03.06.02	Impuesto al medio ambiente predio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.03.06.03	Impuesto al medio ambiente predio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2	INGRESOS CORRIENTES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE LA UNIDAD	1,124.05	650.25	120.00	1,461.00	958.98
1.2.01	INGRESOS CORRIENTES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE LA UNIDAD	1,124.05	650.25	120.00	1,461.00	958.98
1.2.01.02	Ocupación de lugares públicos	1,124.05	650.25	120.00	1,461.00	958.98
1.2.01.03	Prestación de servicio	0.00	70.00	3,537.65	0.00	0.00
1.2.01.03.01	Aprobación de Planos e Inspección de Contratos	0.00	45.00	3.00	384.62	384.62
1.2.01.03.02	Permiso de construcción línea de fabrica	1,177.36	144.25	90.00	101.72	102.00
1.2.01.03.03	Servicios Administrativos	536.24	12,356.38	1,934.35	4,785.13	5,600.00
1.2.01.03.04	seguridad ciudadana	0.00	2,209.00	1,132.00	4,130.50	4,200.00
1.2.01.06	Al rodaje de vehículos motorizados	133.50	77.00	250.00	74.00	80.00
1.2.01.10	Vigilancia municipal	2,318.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.01.13	Aprobación de planos e inspección de construcciones	973.14	0.00	549.24	0.00	0.00
1.2.01.20	Conexion y reconexion del servicio de alcantarillado y canalizacion	140.00	100.00	40.00	0.00	0.00
1.2.01.21	Conexion y reconexion del servicio de agua potable	101.00	220.00	140.00	162.32	172.32
1.2.01.24	Alumbrado publico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.2.01.99	Otras Tasas	0.00	54.44	1,037.14	3,389.54	3,897.41
1.3	INGRESOS CORRIENTES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE LA UNIDAD	5,592.00	1,280.00	2,470.00	1,980.00	1,550.00
1.3.01	INGRESOS CORRIENTES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE LA UNIDAD	5,592.00	1,280.00	2,470.00	1,980.00	1,550.00
1.3.01.03.031	Explotación de materia prima	5,592.00	1,280.00	2,470.00	1,980.00	1,550.00
1.3.01.12	Conexion con el sector de las telecomunicaciones	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00
1.3.04	INGRESOS CORRIENTES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE LA UNIDAD	4,590.54	4,610.75	5,094.44	3,693.18	3,700.00
1.3.04.11	Construcción y Ampliación de Obras y sistemas de Agua Potable	4,590.54	4,610.75	5,094.44	3,693.18	3,700.00
1.3.04.13	Obras de Regeneración Urbana	7,547.85	7,583.84	6,230.93	6,453.13	6,500.00
1.3.04.14	LINEAS ADICIONAL PARA CUERPOS DE BOMBEOS FOR ALUMBARDO ELECTRIC	0.00	0.00	3,674.10	10,422.85	11,000.00
1.4	INGRESOS CORRIENTES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE LA UNIDAD	7,385.62	5,444.35	284.01	0.00	0.00
1.4.02	INGRESOS CORRIENTES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE LA UNIDAD	7,385.62	5,444.35	284.01	0.00	0.00
1.4.02.01	Salida de Madera y agropecuarios y forestales	7,385.62	5,444.35	284.01	0.00	0.00
1.4.02.05	De instrumento medico mejor insumos medicos y medicinas	40,407.27	26,223.62	38,780.24	5,874.97	26,000.00
1.4.03	INGRESOS CORRIENTES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE LA UNIDAD	1,956.75	1,796.50	1,631.00	412.00	800.00
1.4.03.01	INGRESOS CORRIENTES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE LA UNIDAD	1,956.75	1,796.50	1,631.00	412.00	800.00
1.4.03.01.001	Suministro de agua potable	1,936.75	1,746.50	1,631.00	412.00	800.00
1.4.03.01.002	Conexion y reconexion de agua potable	20.00	50.00	0.00	0.00	0.00
1.4.03.03	INGRESOS CORRIENTES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE LA UNIDAD	452.00	518.06	524.49	163.00	229.25
1.4.03.03.001	Alcantarillado	302.00	498.06	524.49	163.00	229.25
1.4.03.03.002	Conexion y reconexion de alcantarillado	150.00	20.00	0.00	0.00	0.00
1.4.04	INGRESOS CORRIENTES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE LA UNIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00
1.4.04.02	Industriales (Residuos del relleno sanitario)	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00
1.7	INGRESOS CORRIENTES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE LA UNIDAD	3,082.08	3,679.66	6,051.93	2,339.89	2,500.00
1.7.01	INGRESOS CORRIENTES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE LA UNIDAD	3,082.08	3,679.66	6,051.93	2,339.89	2,500.00
1.7.01.99	Intereses por otras operaciones	3,082.08	3,679.66	6,051.93	2,339.89	2,500.00
1.7.02	INGRESOS CORRIENTES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS Y SERVICIOS DE LA UNIDAD	4,632.30	6,176.40	0.00	4,647.51	4,600.00
1.7.02.01	Terrenos	4,632.30	6,176.40	0.00	4,647.51	4,600.00
1.7.02.02	Edificios locales y residencias	0.00	305.27	0.00	0.00	1,900.00
1.7.02.04	Maquinaria y Equipo	1,530.00	550.00	1,140.00	1,150.00	950.00
1.7.02.04	Otros arrendamientos	0.00	0.00	240.24	196.56	0.00

Código	Descripción	2020	2021	2022	2023	2024
17.02.09	Otros intereses por mora	173.77	652.46	13.20	0.00	0.00
17.02	MULTAS	8,647.85	2,150.34	10,798.31	0.00	8,647.85
17.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales	115.80	0.00	0.00	0.00	0.00
17.04.02.001	Solares no edificados	0.00	522.83	804.65	485.56	465.66
17.04.04	Incumplimiento de Contratos	8,256.75	0.00	15,503.21	246.71	10.00
17.04.99	Otras multas	2,588.70	1,630.00	600.00	0.00	0.00
18.00	Subsidios y Participaciones Corrientes del Estado - Remesas y Anticipo	1,796,404.39	1,531,260.00	1,495,956.73	574,890.68	1,363,000.00
18.06.01	De Compensación a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por Leyes y Decretos	1,385,404.39	1,531,260.00	1,495,956.73	574,890.68	1,363,000.00
19.01.01	Ejecución de garantías	0.00	0.00	11,821.74	0.00	0.00
19.04	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	31,366.35	8,315.50	10,988.31	6,742.41	200.00
19.04.99.001	Multas y atrasos	1,005.13	1,595.00	5,011.86	52.03	100.00
19.04.99.002	No especificados no tributarios	3,666.95	819.50	106.20	6,634.41	200.00
19.04.99.004	Ciudas dadas por la Contaduría General del Estado	12,419.24	6,326.90	5,850.47	0.00	0.00
2	INGRESOS DE CAPITAL	7,913,261.79	5,828,573.76	5,295,751.76	2,400,535.76	4,777,000.00
2.01	Transferencias del Gobierno Central al Estado - Puntos	2,800,000.00	2,800,000.00	1,000.00	0.00	0.00
2.01.01	Dirección Distrital MIE-DIS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.01.02	Participación de otros puntos	2,800,000.00	2,800,000.00	1,000.00	0.00	0.00
2.01.03	Del Fondo de inversión penitenciaria Ley 610-Ecudesarrollo	1,441,041.19	1,375,021.50	1,505,581.36	813,701.69	1,595,000.00
2.01.04	Transferencias de recursos del Gobierno Central al Estado - Puntos	1,358,958.81	1,424,978.50	4,975,270.40	1,586,834.07	3,182,000.00
2.01.05	De compensación a gobiernos Autónomos	3,232,610.30	3,572,943.21	2,466,322.43	1,341,430.21	3,192,000.00
2.01.06	Ingresos de las actividades de gestión municipal de los GADMs	1,980.00	275,605.80	322,392.49	245,405.66	0.00
2.01.02	De presupuesto general del estado a los Gads municipales (GMA)	19,863.45	275,605.80	322,392.49	245,405.66	0.00
	TOTAL DE INGRESOS	9,986,107.17	7,900,699.93	7,382,010.43	3,431,965.96	6,567,606.64

Arajuo, 16 de julio de 2021


 Lidia Patricia Cruzado
JEFE DE RESUPUESTO GADMIPA
 Elaborado


 Santiago Martínez
DIRECTOR FINANCIERO
 Revisado



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Al 30 de Junio del 2021

Grupos	Concepto	Codificado	Devengado	Diferencia
	INGRESOS CORRIENTES	1,488,387.33	1,076,446.29	411,941.04
11	Impuestos	181,736.72	394,068.47	-212,331.75
13	Tasas y contribuciones	73,216.71	81,424.14	-8,207.43
14	Venta de bienes y servicios	25,793.50	8,995.47	16,798.03
17	Rentas de inversiones y multas	3,578.47	10,317.09	-6,738.62
18	Transferencias y donaciones corrientes	1,203,921.93	574,898.68	629,023.25
19	Otros ingresos	140.00	6,742.44	-6,602.44
	GASTOS CORRIENTES	1,736,983.80	577,202.93	1,159,780.87
51	Gastos en personal	1,181,981.72	474,331.35	707,650.37
53	Bienes y servicios de consumo	283,742.48	42,537.68	241,204.80
56	Gastos financieros	66,200.00	20,568.56	45,631.44
57	Otros gastos	127,059.60	4,032.03	123,027.57
58	Transferencias corrientes	78,000.00	35,733.31	42,266.69
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	-248,596.47	499,243.36	-747,839.83
	INGRESOS DE CAPITAL	5,959,867.47	2,515,319.78	3,444,547.69
28	Transferencias y donaciones de capital	5,959,867.47	2,515,319.78	3,444,547.69
	GASTOS DE INVERSION	10,428,696.18	3,237,162.71	7,191,533.47
71	Gastos en personal para inversion	2,459,656.95	919,005.24	1,540,651.71
73	Bienes y servicios de consumo para inversion	2,412,871.47	624,148.82	1,788,722.65
75	Obras publicas	5,462,923.76	1,672,084.65	3,790,839.11
77	Otros gastos de inversion	31,564.00	1,924.00	29,640.00
78	Transferencias para inversion	61,680.00	20,000.00	41,680.00
	GASTOS DE CAPITAL	390,571.60	17,611.14	372,960.46
84	Activos de larga duracion	390,571.60	17,611.14	372,960.46
	SUPERAVIT/DEFICIT DE INVERSION	-4,859,400.31	-739,454.07	-4,119,946.24
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	6,082,359.00	1,064,736.01	5,017,622.99
36	Financiamiento publico	585,008.21	406,938.34	178,069.87
37	Financiamiento interno	4,113,059.02	0.00	4,113,059.02
38	Cuentas pendientes por cobrar	1,384,291.77	657,797.67	726,494.10
	APLICACION DE FINANCIAMIENTO	974,362.22	236,831.83	737,530.39



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Al 30 de Junio del 2021

Grupos	Concepto	Codificado	Devengado	Diferencia
96	Amortizacion de la deuda publica	765,000.00	158,773.73	606,226.27
97	Pasivo circulante	209,362.22	78,058.10	131,304.12
	SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	5,107,996.78	827,904.18	4,280,092.60
	SUPERAVIT/DEFICIT DE PRESUPUESTA	0.00	587,693.47	-587,693.47



INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2020

1)- NORMATIVA LEGAL.

El Art. 265 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y Art 121 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

La fase clausura y liquidación constituye una etapa del ciclo presupuestario que está regulada por el Código orgánico territorial autonomía y descentralización; y por el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

La unidad financiera o la quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero y entregara al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, para la determinación del siguiente resultado:

1. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinara por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayor a los gastos devengados se considerará superávit; en el caso inverso habrá déficit.

2) METODOLOGIA.

En la liquidación presupuestaria se incluye información consolidada del 1ero de enero al 31 de diciembre de 2020, obtenida a través del sistema Yupak.

La liquidación presupuestaria del año 2020 determina los porcentajes de ejecución, para establecer el nivel de ejecución presupuestaria, tanto de gastos como de ingresos, el análisis en relación de gastos devengados con respecto al codificado, mientras que los ingresos se determinan en relación de los ingresos recaudados con respecto al codificado.

El codificado es el valor de la asignación inicial más las reformas realizadas del 1ero de enero al 31 de diciembre de 2020. Las reformas realizadas fueron traspasos suplemento y reducciones de crédito en gastos según Art. 255 del COOTAD:



INCREMENTO EN LAS PARTIDAS DE INGRESO

PARTIDA	PROYECTO	ASIGNACION INICIAL	REFORMA-SUPLEMENTO	CODIFICADO
2801	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO			
280102	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	5,000.00	20,000.00	25,000.00
280104	DE ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL	100.00	806,723.84	806,823.84
280104.001	DE ENTIDADES DEL GOBIERNO SECCIONAL CTEA	-	39,106.90	39,106.90
280111	DE CONVENIOS LEGALMENTE SUSCRITOS	150,000.00	96,442.61	246,442.61
2804	APORTES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PUBLICO			
280401	FONDO DE INVERSION PETROLERA LOPICTEA	2,950,100.00	150,900.00	3,101,000.00
2810	ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENTES AL IVA			
281002	DEL PRSTO GENERAL DEL ESTADO A LOS GADS POR DEVOLUCION DEL IVA	541,968.12	394,726.67	936,694.79
3701	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	-		
370101	DE FONDOS GOBIERNO CENTRAL	-	2,409,632.13	2,409,632.13
3801	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR			
380108	ANTICIPOS POR DEVENGAR AA GADS OBRAS	350,900.00	449,100.00	800,000.00
	TOTAL DE INCREMENTO EN PARTIDAS DE INGRESOS		4,366,632.15	



En el año 2020 se realizó el incremento de los ingresos por el valor de \$ 4`366,632.15 mediante suplemento de crédito Art. 255 y 259 de la Cootad

REFORMAS DE EGRESOS REALIZADOS

Las reformas que se realizó al presupuesto 2020 según Art. 255, 256 y 259 de la Cootad, fueron por suplemento de crédito y traspasos, A continuación se encuentran los rubros que se incrementaron en reformas aprobadas fueron

INCREMENTO EN PROYECTOS DE INVERSION

CODIGO	PARTIDA	ASIGNACION INICIAL	REFORMA	CODIFICADO
5101	REMUNERACIONES BASICAS			
510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	849,937.20	-132,443.04	717,494.16
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS			
510203	DECIMOTERCER SUELDO	70,828.10	578	71,406.10
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES			
510507	HONORARIOS	9,500.00	-1,563.68	7,936.32
510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	8,000.00	142,713.04	150,713.04
510512	SUBROGACION	3,000.00	-1,258.00	1,742.00
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL			
510601	APORTE PATRONAL	99,226.06	1,910.00	101,136.06
510602	FONDO DE RESERVA	70,828.10	-1,425.00	69,403.10
5107	INDEMNIZACIONES			
510707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS X CESAC DE FUNCIONES	48,224.10	-5,575.00	42,649.10
5302	SERVICIOS GENERALES			
530207	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	6,500.00	7,000.00	13,500.00
530246	SERV DE IDENTIF, MARCAC, AUTENTIF, RASTREO, MONITOREO	2,000.00	4,200.00	6,200.00
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS			
530302	PASAJES AL EXTERIOR	4,200.00	-4,200.00	0
530303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	14,500.00	-7,000.00	7,500.00
5306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES			
530612	CAPACITACION A SERVIDORES PBLICOS	8,500.00	-2,777.42	5,722.58



5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE			
530804	MATERIALES DE OFICINA	14,700.00	-1,000.00	13,700.00
530807	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	4,000.00	1,000.00	5,000.00
530819	ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	0	6,500.00	6,500.00
5314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES			
531403	MOBILIARIO	200	400	600
5602	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA			
560201.002	PRESTAMO SISTEMA DE AGUA BOANO SHIWAKUCHA	29,804.76	-3,900.00	25,904.76
560201.004	FIDEIC 65419 PROG AGUA Y SANEA CONSTRUC 6 SISTEMAS, AGUA POTABLE	16,463.14	3,900.00	20,363.14
5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS			
570201	SEGUROS	12,000.00	-8,000.00	4,000.00
570206	COSTAS JUDICIALES,TRAMIT,NOTARIALES,LEGALIZ,DE DCTOS Y ARREGL,EXT	2,000.00	7,000.00	9,000.00
7101	REMUNERACIONES BASICAS			
710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	1,309,257.60	-589,025.52	720,232.08
710106	SALARIOS UNIFICADOS	548,676.00	348,682.00	897,358.00
7102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS			
710203	DECIMOTERCER SUELDO	109,104.80	22,588.61	131,693.41
710204	DECIMOCUARTO SUELDO	68,989.40	15,583.12	84,572.52
7103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS			
710304	COMPENSACION POR TRANSPORTE	24,144.00	-1,530.00	22,614.00
710306	ALIMENTACION	190,320.00	-50,026.68	140,293.32
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES			
710507	HONORARIOS	46,300.00	-24,454.91	21,845.09
710509	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	33,000.00	-1,500.00	31,500.00
710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	96,500.00	251,792.39	348,292.39
710512	SUBROGACION	12,300.00	-335	11,965.00
7106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL			
710601	APORTE PATRONAL	154,919.76	35,531.52	190,451.28
710602	FONDO DE RESERVA	110,104.80	2,600.00	112,704.80
7107	INDEMNIZACIONES			
710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS X CESAC DE FUNCIONES	62,769.80	-9,865.00	52,904.80
7302	SERVICIOS GENERALES			
730201	TRANSPORTE DE PERSONAL	21,000.00	-2,640.00	18,360.00
730204	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	5,800.00	2,049.60	7,849.60
730205.004	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL(FUTBOL Y BASQUET) P,S,	25,000.00	-17,051.50	7,948.50
730205.001	MANIFESTACIONES CULTURALES DEL CANTON ARAJUNO	85,000.00	-45,000.00	40,000.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO
ARAJUNO – PASTAZA – ECUADOR
DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO



730205.002	FORTALECIMIENTO A LA MUSICA Y DANZA DE LAS NACIONALIDADES	8,000.00	-6,900.00	1,100.00
730205.003	FORTALECIMIENTO A LA IDENTIDAD CULTURAL	24,000.00	5,040.00	29,040.00
730205.004	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL FUTBOL Y BASQUET (PS)	0	22,633.58	22,633.58
730205.007	CONVENIO CUIDADO INTEGRAL MIES GADMIPA (PS)	134,000.00	15,499.90	149,499.90
730205.015	FORTALECIMIENTO AL TURISMO CANTONAL	45,000.00	-30,000.00	15,000.00
730205.017	CURSOS VACACIONALES EN EL CANTON ARAJUNO (PS)	10,000.00	-5,000.00	5,000.00
730205.019	PROYECTO, ATENCION SECTOR VULNERABLE (P,S,)	90,000.00	-8,500.00	81,500.00
730205.02	PROY, ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL MIES GADMIPA (P,S,)	83,400.00	57,906.44	141,306.44
730205.022	CONVENIO EDUCATIVO, MINEDUC 16D02A GADMIPA (P,S,)	35,000.00	45,000.00	80,000.00
730205.026	PROYECTO PARA ATENCION A ADULTO MAYOR CONVENIO MIES - GADMIPA	0	41,699.33	41,699.33
730206	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	2,000.00	0	2,000.00
730207	DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD	14,200.00	1,652.00	15,852.00
730236.001	PROYECTO VIVERO FORESTAL EN RELLENO SANITARIO	0	24,654.56	24,654.56
730237	REMEDIACION, RESTAURACION Y DESCONTAMINACION DE CUERPOS DE AGUA	8,000.00	9,856.00	17,856.00
7303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS			
730301	PASAJES AL INTERIOR	3,700.00	-2,000.00	1,700.00
730302	PASAJES AL EXTERIOR	2,900.00	-2,000.00	900
730303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	15,500.00	-5,000.00	10,500.00
730304	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	3,900.00	-1,000.00	2,900.00
7304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION			
730402.001	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	0	167,208.73	167,208.73
730404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	168,250.00	17,059.46	185,309.46
730405	VEHICULOS	59,500.00	1,442.34	60,942.34
730417	GASTOS EN INFRAESTRUCTURA	61,969.84	-1,546.60	60,423.24
730418	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS	90,000.00	179,546.60	269,546.60
730419	INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES	100,000.00	-75,000.00	25,000.00
7305	ARRENDAMIENTOS DE BIENES			
730502	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	7,000.00	840	7,840.00
730504	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,000.00	14,784.00	16,784.00
730505	VEHICULOS	0	12,524.00	12,524.00
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES			



730601	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	122,000.00	-84,924.03	37,075.97
730602	SERVICIOS DE AUDITORIA AMBIENTAL	16,000.00	28,144.26	44,144.26
730604	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	36,000.00	12,928.83	48,928.83
730604.001	FISCALIZACION SISTEMAS DE AGUA CHUYAYAKU, ELENA, PAMBAYAKU, PAND	0	71,720.43	71,720.43
730604.002	FISCALIZACION DE ACTUALIZACION DEL CATASTRO URBANO Y RURAL	0	9,520.00	9,520.00
730605	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	210,000.00	-94,612.58	115,387.42
730605.011	ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA CABECERA CANTONAL	0	133,280.00	133,280.00
730605.012	SANEAMIENTO AMBIENTAL PRODUCIDO POR LAS AGUAS SERVIDAS COMU YANA	0	104,602.10	104,602.10
730605.013	ESTUDIO DEL PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE	0	149,408.00	149,408.00
730605.014	ESTUDIOS DE ORDENANZA DE GESTION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRIT	0	43,836.80	43,836.80
730605.021	CONSULTORIA DE ACTUALIZACION DEL CATASTRO URBANO Y RURAL DEL CANT	0	114,240.00	114,240.00
730605.022	ACTUALIZACION DEL PDOT Y DEL PUGS EN ARAJUNO	0	97,368.88	97,368.88
730606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	0	8,500.00	8,500.00
730609	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	4,000.00	20,000.00	24,000.00
730613	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL (P,S,)	51,200.00	-27,200.00	24,000.00
7307	GASTOS EN INFORMATICA			
730702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	0	6,000.00	6,000.00
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION			
730802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	86,732.54	225.16	86,957.70
730804	MATERIALES DE OFICINA	4,900.00	840	5,740.00
730809	MEDICAMENTOS (P,S,)	102,000.00	-18,663.06	83,336.94
730811	INSUMOS, MATER Y SUMINISTR,PARA CONSTR,ELECTRIC,PLOMER,CARPT,SEÑA	148,200.00	-30,703.27	117,496.73
730813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	320,800.00	51,588.99	372,388.99
730814	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIA, PESCA Y CAZA	0	20,500.00	20,500.00
730817	PRODUCTOS AGRICOLAS	0	9,500.00	9,500.00
730820	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	5,500.00	-500	5,000.00
730821	EGRESO PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	0	190,006.90	190,006.90
730827	UNIFORMES DEPORTIVOS (P,S,)	50,000.00	-39,000.00	11,000.00
7314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES			
731403	MOBILIARIOS	500	9,600.00	10,100.00
731406	HERAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	20,500.00	-500	20,000.00



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ARAJUNO
ARAJUNO – PASTAZA – ECUADOR
DIRECCIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE PRESUPUESTO



731408	BIENES ARTISTICOS CULTURALES,DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRIOS	12,000.00	8,400.00	20,400.00
731411	PARTES Y REPUESTOS	500	-500	0
7315	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES			
731514	ACUATICOS	35,000.00	-34,000.00	1,000.00
7501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA			
750101.01	SISTEMA DE AGUA BOANO,ITUKYAKU, 20 DE MARZ,SAN GABR,CHILLYUR,SHIW	592,189.28	604,485.04	1,196,674.32
750101.011	SISTEMA DE AGUA EN CHUYAYAKU,PAMBAYAKU, CONONACO	796,080.25	662,016.37	1,458,096.62
750101.022	CONST SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE PAPARAWUA PERT	0	323,220.89	323,220.89
750103.004	ALCANTARRILLADO PLUVIAL EN EL CENTRO Y BARRIO AEROPUERTO	0	90,000.00	90,000.00
750104.002	ASFALTADO DE LAS CALLES DE LA CIUDAD DE ARAJUNO I ETAPA	293,549.77	-223,960.17	69,589.60
750104.003	ACERAS Y BORDILLOS EN LA CIUDAD DE ARAJUNO	0	94,455.94	94,455.94
750104.004	CONSTR DEL ALCANT SANIT, PLUVI Y ASFALTO DE LAS CALLES ROQUE VOLA	0	18,000.00	18,000.00
750104.005	CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA BARRIO ACIA	0	129,998.30	129,998.30
750107.007	COMEDOR COMUNITARIO COM, PAMABAYAKU DE PUNI	38,960.17	-38,960.17	0
750107.008	COMEDOR COMUNITARIO COMUNIDAD DAIMONTARO	45,000.00	-45,000.00	0
750107.009	COMEDOR COMUNITARIO COMUNIDAD SANTA ELENA DE NUSHINO	35,000.00	-35,000.00	0
750107.014	BLOQUES DE AULAS U,E,I, BILINGUE GABRIEL LOPEZ	100,000.00	-100,000.00	0
750107.015	BLOQUES DE AULAS U,E,INTERNACIONAL ROGERS MC CULLY	100,000.00	-90,000.00	10,000.00
750107.018	SEDE CUERPO DE BOMBEROS	183,369.47	38,960.17	222,329.64
750107.03	CONSTRUCCION Y EDIFICACIONES	0	2,936.46	2,936.46
750107.048	CELDA DE SEGURIDAD EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL	0	9,461.37	9,461.37
750107.049	CONSTRUCCION DE ESPACIOS DE USO MULTIPLE EN COMUNIDADES	0	280,931.17	280,931.17
750107.05	CONSTR CANCHA SINTETICA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO	0	58,998.88	58,998.88
750107.051	CONSTR BLOQUE DE AULA UEIB GABRIEL LOPEZ	0	86,000.00	86,000.00
750107.052	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO USHILLUYAKU	0	60,360.17	60,360.17
750107.053	CONSTRUCCION DE OFICINAS DE REGISTRO CIVIL	0	33,600.00	33,600.00
750107.054	CONSTRUCCION DE CUBIERTA HANGAR	0	80,000.00	80,000.00



750107.055	CONSTRUCCION DE UNA CANCHA SINTETICA EN LA PARROQUIA DE CURARAY	0	170,000.00	170,000.00
750108.001	SUBCENTRO DE SALUD TIPO A EN PANDANUQUE	0	522,105.81	522,105.81
750199	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	0	1,679.87	1,679.87
7504	OBRAS EN LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES			
750401	LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS	0	13,893.67	13,893.67
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			
750501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	220,000.00	9,060.71	229,060.71
7701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES			
770102	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	3,000.00	-527.67	2,472.33
770199	OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	0	160	160
7702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS			
770201	SEGUROS	169,712.72	8,343.07	178,055.79
7801	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO			
8401	BIENES MUEBLES			
840103	MOBILIARIOS	16,500.00	50	16,550.00
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	118,600.00	47,784.11	166,384.11
840105	VEHICULOS	100	308,190.00	308,290.00
840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	35,300.00	22,117.44	57,417.44
840108	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	35,000.00	-25,000.00	10,000.00
9701	DEUDA FLOTANTE			
970101.001	DE CUENTAS POR PAGAR (AÑOS ANTERIORES)	12,800.00	64,805.44	77,605.44
970101.002	DE CXP CONTRAISTAS (PLANILLAS DE OBRAS)	326,772.77	0	326,772.77
		10,230,371.88	4,366,632.15	14,597,004.03

El presupuesto inicial fue de 10'783.298,93 luego de las reformas realizadas se incrementó el valor de 4'366,632.15 el presupuesto codificado al 31 de diciembre de 2020 fue de 15'149,931.08, Anexo Resumen de cédulas de Gasto



3 ANALISIS DE LOS INGRESOS

El presupuesto inicial fue de 10'783.298,93 luego de las reformas realizadas se incrementó a 15,149,931.08 , valor codificado al 31 de diciembre 2020 , de este valor se devengó en \$ 9'207.453,25 y un recaudado de \$ 9'165.436,58 es decir se obtuvo una recaudación efectiva el 60%

CODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	PORCENTAJE
15,149,931.08	9,207,453.25	9,165,436.58	60%

Índice de Ejecución Presupuestaria de Ingresos

$$X1IEP = \frac{\text{Monto de Ejecución Presupuestaria de Ingresos}}{\text{Monto de Ingresos Presupuestado}}$$

$$IEP = \frac{9'165,436.61}{15'149,931.08} = 60\%$$

INGRESOS PLANIFICADOS vs INGRESOS
RECAUDADOS 2020



Fuente Cédulas presupuestarias año 2020



3.1 EFECICIECIA EN LA RECUDACION.

En el año 2020 los ingresos recaudados alcanzan un monto de 9'165.436,58 que representa un 60% de efectividad en la recaudación de donde el porcentaje mayor de recaudación se refiere a los ingresos de corrientes con un 102% de recaudación efectiva, estos ingresos se obtienen de los ingresos propios y transferencias del Estado para gasto corriente, , seguidos por los ingresos de capital alcanzó el 71% de recaudación efectiva estos ingresos son por transferencias del Estado, Transferencia Convenio MIESS, y devoluciones de IVA, el ingresos por financiamiento con un 17% de recaudación efectiva aquí están los ingresos por créditos en el sector público y privado, cabe mencionar que no se hizo efectivo la contraparte de la empresa privada en cuanto al crédito para los proyectos de repotenciación del sistema de agua en la cabecera cantonal y el sistema de agua para las comunidades de Boano, 20 de marzo, Shiwuakucha ya que las planillas estuvieron en trámite y no se registró este ingreso es una de las razones bajo porcentaje de recaudación de este rubro, incluye los saldos de ejercicios anteriores y cuentas por cobrar (cartera vencida y anticipos por devengar).

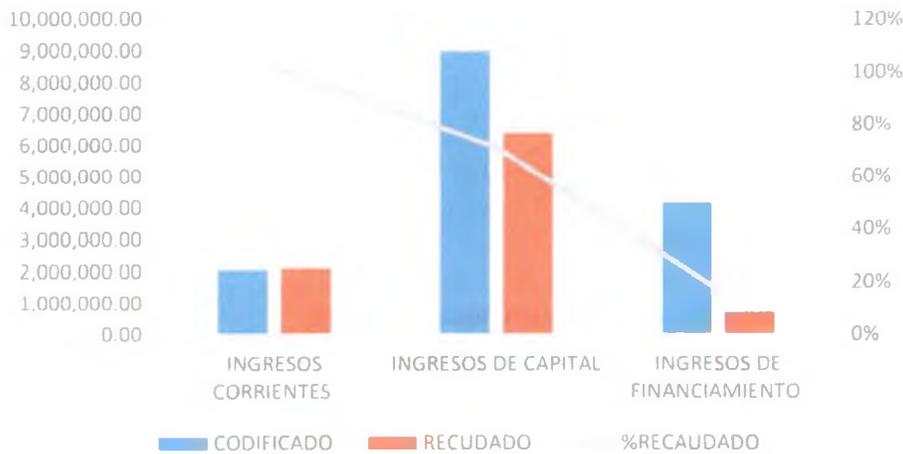
INGRESOS PRESUPUESTARIOS AÑO 2020

CODIGO	DENOMINACION	ASIGANCION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	RECUADADO	%RECUADADO
1	INGRESOS CORRIENTES	2,040,347.62	0.00	2,040,347.62	2,126,818.86	2,084,802.19	102%
2	INGRESOS DE CAPITAL	7,459,903.20	1,507,900.02	8,967,803.22	6,379,123.83	6,379,123.83	71%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1,283,048.11	2,858,732.13	4,141,780.24	701,510.56	701,510.56	17%
	TOTAL	10,783,298.93	4,366,632.15	15,149,931.08	9,207,453.25	9,165,436.58	

Fuente : cedula presupuestaria 2020



EFICIENCIA EN LA RECAUDACION 2020



Fuente Cédulas presupuestarias de ingresos 2020

3.2 ANALISIS DEL COMPOTAMIENTO DE LOS INGRESOS

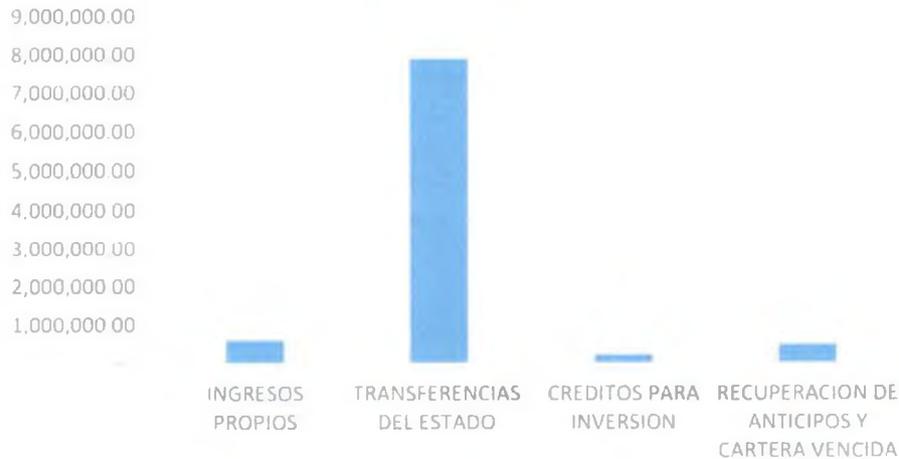
En el Grupo de ingresos propios se encuentran las recaudaciones por tasas, impuestos y contribuciones que representa un 6% del total de ingresos recaudados, los ingresos por transferencia del Estado están las transferencias para gasto corriente e inversión por parte del Estado que representan 86% del total de ingresos recaudados; los créditos adquiridos para financiar obras más la recuperación de anticipo y cartera vencida representan un 7% del total de ingresos recaudados.

De este análisis se puede concluir que la Municipalidad depende total mente de las transferencias que por Ley transfiere del Estado.

RECAUDACION	RECAUDADO	PORCENTAJE EN RELACION AL TOTAL RECAUDADO
INGRESOS PROPIOS	588,001.54	6%
TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	7,875,924.48	86%
CREDITOS PARA INVERSION	221,163.26	2%
RECUPERACION DE ANTICIPOS Y CARTERA VENCIDA	480,347.30	5%
TOTAL	9,165,436.58	100%



COMPORTAMIENTO DE INGRESOS 2020



Fuente : Cédulas presupuestarias de ingresos 2020

De los ingresos propios la recaudación más significativa corresponde al ingreso de impuesto a los activos totales por un monto de 346,201.24 que representan un 59% así como el ingreso por cobro de patentes un valor de 97,522.39 que representa un 17% del total de ingresos propios recaudados y la diferencia del 24% corresponde a diferentes ingresos.

4) ANALISIS DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS

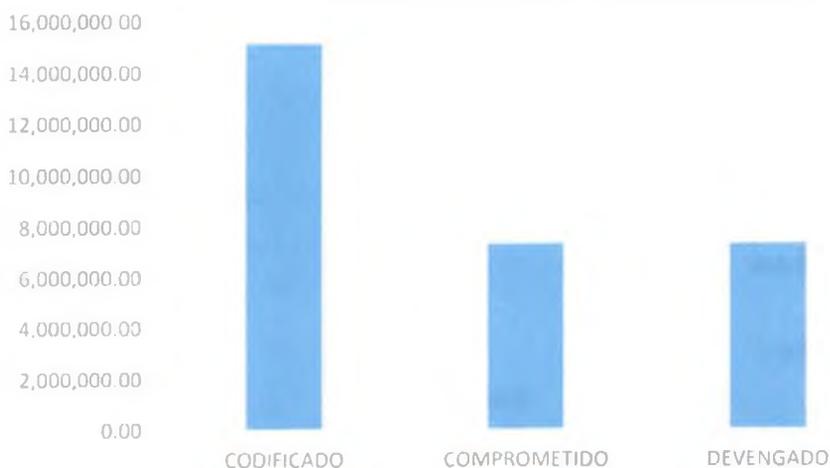
El presupuesto inicial fue de 10'783,298,93 luego de las reformas realizadas se incrementó a 15'149,931.08 , valor codificado al 31 de diciembre 2020, de este valor se comprometió el valor 7'315.919.02 de devengó en \$ 7'296,907.25, que equivale a una ejecución del 48% es decir no se pudo cumplir con la planificación anual considerada para el año 2020, por cuanto factores como la emergencia sanitaria no permitió seguir de acuerdo al cronograma establecido así como la falta de transferencias por parte del Estado nos obligó a replantear la planificación Institucional.

ASIGANCION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PORCENTAJE DE EJECUCION
10,783,298.93	4,366,632.15	15,149,931.08	7,315,919.02	7,296,907.25	48%

Fuente : Cédulas presupuestarias de gastos 2020



EGRESOS PRESUPUESTARIOS 2020



4.1 DISTRIBUCION DEL EGRESO DE PROGRAMA

CODIGO	PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO CON RESPECTO A LO PLANIFICADO
110	ADMINISTRACION GENERAL	1,212,600.47	753,220.52	62%
120	DIRECCION FINANCIERA	403,538.98	357,786.50	89%
210	DESARROLLO CANTONAL	1,802,017.24	825,600.27	46%
230	CUERPO DE BOMBEROS	135,266.98	92,161.61	68%
330	SERVICIOS PUBLICOS	1,183,221.30	368,155.71	31%
340	PLANIFICACION	883,630.41	404,911.23	46%
360	OBRAS PUBLICAS	8,432,985.02	3,915,144.61	46%
510	GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	1,096,670.68	579,926.80	53%
	TOTAL	15,149,931.08	7,296,907.25	



PRESUPUESTO EJECUTADO POR PROGRAMAS



Fuente : Cedulas presupuestarias de gastos 2020

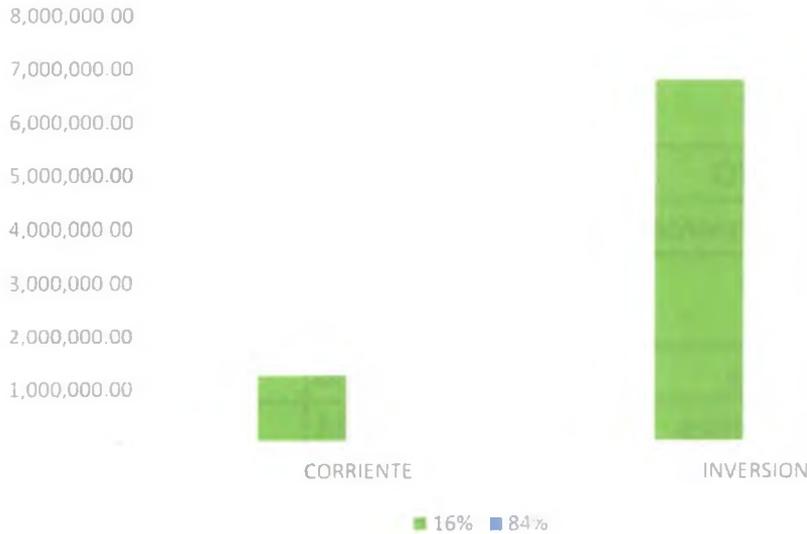
Podemos observar que el programa que tiene el porcentaje menor en el cumplimiento de su planificación es el de servicios públicos con un 31%, esto se debe que se asignó un valor para pago de remuneraciones que no se ejecutó en el año en curso. En general el bajo porcentaje de cumplimiento en relación a lo planificado fue por la emergencia sanitaria y como consecuencia las transferencias por parte del Estado no llegaron de forma oportuna.

4.2 EJECUCION DEL GASTO CORRIENTE Y DE INVERSION

EJECUTADO 2020	GASTO CORRIENTE	GASTO DE INVERSION
7,296,907.25	1,202,928.90	6,093,978.35
	16,49%	83.51%



TIPO DE INVERSION EJECUTADO EN EL AÑO 2020



Fuente : Cédulas presupuestarias de gastos 2020

El Gasto corriente ejecutado para el año 2020 fue de 1'202,928.90 que representa un 16,49% del presupuesto total ejecutado aquí están considerados los programas 110 Administración General, y el programa 120 Dirección Financiera, y parte de gastos del programa 510 Gastos de la Entidad orientadas a realizar procesos administrativos necesarios para el desarrollo de la Municipalidad .

El Gasto de Inversión ejecutado para el año 2020 fue de 6'093,978.35 que representa un 83,51% del presupuesto total ejecutado aquí se consideran los gastos efectuados en los programas 210 Desarrollo Cantonal, orientados a contribuir con mejorar las condiciones de vida de los habitantes del Cantón , 230 Cuerpo de Bomberos, al servicio de la ciudad , 330 Servicios Públicos, encargado de mejorar el servicio de agua, alcantarillado, desechos sólidos para los habitantes el Cantón 340 Dirección de Planificación, 360 Dirección de obras Publicas y parte de los gastos del programa 510 Gastos de la Entidad, encargados de planificar y ejecutar obras de infraestructura .



4.3 INVERSION POR TIPO DE GASTO

CODIGO	TIPO DE GASTO	EJECUTADO 2020	PORCENTAJE
51	Remuneraciones Corrientes	998,159.70	13.68%
53	Bienes y servicios de Consumo	74,344.07	1.02%
56	Intereses de la Deuda	46,367.36	0.64%
57	Otros Egresos Corrientes	13,690.34	0.19%
58	Transferencias o Donaciones Corrientes	70,367.43	0.96%
71	Remuneraciones de Inversión	1,842,008.81	25.24%
73	Bienes y servicios de Inversión	1,742,973.59	23.89%
75	Obras Publicas	1,810,760.10	24.82%
77	Otros Egresos de Inversión	107,971.02	1.48%
78	Transferencias o Donaciones de Inversión	69,277.24	0.95%
84	Bienes de larga duración	127,072.82	1.74%
96	Amortización de la Deuda	295,183.73	4.04%
97	Deuda Flotante	98,731.04	1.35%
	TOTAL EJECUTADO	7,296,907.25	



EJECUTADO POR TIPO DE GASTO 2020



Fuente: Cédulas presupuestarias de gastos 2020

Se puede concluir que los montos más significativos en el año 2020 se los realizó como gastos de inversión en: gastos Remuneración en Inversión por 1`842,008.81 que representa a un 25,24% del presupuesto ejecutado, el grupo 73 Bienes y servicios de Inversión por 1`742,973.59 que representa a un 23,89% del presupuesto ejecutado y en el grupo 75 Obras Publicas por un monto de 1`810,760.10 que representa a un 24,82% del presupuesto ejecutado.

1. BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION

En el año 2020 se ejecutó el valor de 1`742,973.59

Los valor más significativos son de los Convenios entre MIESS GADMIPA por 219,978.67, Mantenimiento de edificio por \$ 88,113.85, Mantenimiento de áreas verde y arreglo de vías internas por \$ 211,501.30, Contrataciones de estudios y fiscalizaciones por 391,926.00, Combustibles y lubricantes por 95,465.44, Repuestos y Accesorios por 284,365.18, Egreso por situaciones de emergencias por 110,862.65

2. OBRA PUBLICA

En el Año 2020 se ejecutó el valor de 1`810,760.10

En este año 2020 se ejecutó obras planificadas en el año 2019 y 2020, que por cuestiones de cumplimiento en los procesos de contratación pública, así como hubo proyectos de obra civil en proceso de ejecución los mismos que se liquidaron en el año en curso.



El detalle de obras que fueron ejecutadas son:

750101.011	SISTEMA DE AGUA EN CHUYAYAKU, PAMBAYAKU, CONONACO	472,396.48
750101.022	CONST SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE PAPARAWUA	239,833.03
750103.004	ALCANTARRILLADO PLUVIAL EN EL CENTRO Y BARRIO AEROPUERTO	88,157.45
750104.003	ACERAS Y BORDILLOS EN LA CIUDAD DE ARAJUNO	93,545.16
750104.004	CONSTR DEL ALCANT SANIT, PLUVI Y ASFALTO DE LAS CALLES ROQUE VOLA	16,390.10
750104.005	CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA BARRIO ACIA	112,456.92
750107.048	CELDA DE SEGURIDAD EN EL RELLENO SANITARIO MUNICIPAL	9,461.37
750107.049	CONSTRUCCION DE ESPACIOS DE USO MULTIPLE EN COMUNIDADES	280,101.94
750107.05	CONSTR CANCHA SINTETICA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO	58,929.59
750107.051	CONSTR BLOQUE DE AULA UEIB GABRIEL LOPEZ	65,506.19
750108.001	SUBCENTRO DE SALUD TIPO A EN PANDANUQUE	172,910.21
750401	LINEAS, REDES E INSTALACIONES ELECTRICAS	13,893.67
750501	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	187,177.99

3. AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA

En el año 2020 se ejecutó el valor de 295,183.73

De los cuales se destinó al pago de deuda con el Banco de desarrollo el valor de 295,183.73



5) INDICADORES DE GESTION

$$\text{Autosuficiencia mínima} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Remuneraciones}} \times 100$$

$$\text{Autosuficiencia mínima} = \frac{588,001.54}{2'840,168.51} \times 100 = 20,70\%$$

Al analizar el resultado de autosuficiencia mínima de 20,70% nos indica que al comparar los ingresos propios de la municipalidad, con las remuneraciones tanto de los programas que representan gastos corrientes así como los de inversión, concluimos que el Municipio no puede financiar las remuneraciones con los ingresos propios, es decir no cuenta con el suficiente efectivo por autogestión.

$$\text{Autoficiencia financiera} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos Corrientes}} \times 100$$

$$\text{Autoficiencia financiera} = \frac{588,001.54}{1'202,928.90} \times 100 = 48.88\%$$

Al analizar el resultado de autosuficiencia financiera de 48,88% nos indica que los ingresos propios de la municipalidad, no financian los gastos corrientes de la entidad, faltando la gestión de un 51.12% para cubrir dicha necesidad.

$$\text{Déficit o superávit operativo} = \frac{\text{Ingresos Corrientes}}{\text{Gastos Corrientes}} \times 100$$

$$\text{Déficit o superávit operativo} = \frac{2'126,818.86}{1'202,928.90} \times 100 = 176.80\%$$

Al comparar los ingresos corrientes y gastos corrientes se determinó que hubo un excedente de 76.80% sobre los gastos corrientes, es decir los ingresos corrientes financian en su totalidad los gastos corrientes, determinamos que existe un superávit operativo.



6) EFICIENCIA EN LA RECAUDACION DE INGRESOS PROPIOS

$$\text{Eficiencia en la recaudación} = \frac{\text{Recaudación}}{\text{Emisión}} \times 100$$

$$\text{Eficiencia en la recaudación} = \frac{29,967.98}{67,034.88} \times 100$$

Eficiencia en la recaudación= 45%

Se puede observar que se ha recaudado el 45% de los títulos emitidos, se debe mejorar las estrategias de recaudación para que esta sea optima y cumplir con el objetivo del 100% de las recaudaciones de los ingresos propios

DEPENDENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL

$$\text{Dependencia del Gobierno Central} = \frac{\text{Transferencia}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$$

$$\text{Dependencia del Gobierno Central} = \frac{7'553,531.99}{9'165,436.58} \times 100$$

Dependencia del Gobierno Central = 82,41%

Como se puede evidenciar el Municipio de Arajuno depende del Estado para su desarrollo normal con un 82,41% del total de los Ingresos recibidos en el año 2020.



CONCLUSIONES

- La ejecución presupuestaria de los gastos alcanzó un 48% lo que es un índice bajo con respecto al cumplimiento de los objetivos planificados, esto se dio por cuanto existió proyectos que se planificó con financiamiento privado y público y que por razones técnicas no se ejecutaron, ya que fue un año de emergencia sanitaria lo que ocasionó retrasos en tiempo y recursos con respecto a lo planificado, así mismo en el último cuatrimestre se cumplió con los requisitos técnicos y administrativos para elevar obras y estas debieron cumplir con tiempos establecidos para su adjudicación y ejecución.
- La recaudación de los ingresos tuvo un 60% en relación a lo planificado, varios aspectos fueron incidencia para no cumplir en un 100% de la planificación se puede mencionar como punto principal la pandemia sanitaria que ocasionó el retraso en las transferencias por parte del Estado de la Ley 010 Eco desarrollo amazónico, la Ley de equidad, así como los desembolsos del Banco del Estado para los proyectos en ejecución en el sector Villano y sector Waorani, los créditos con el sector privado para financiar sistema de agua en el Cantón que por temas técnicos no se registró en la partida presupuestaria correspondiente.
- Se determinó que el Gad. Municipal de Arajuno depende en gran parte de las Transferencias del Estado en un 82,41% del total de ingresos totales.
- Existió un superávit presupuestario de 1'910,546.00 en el ejercicio 2020 por cuanto los ingresos devengados fueron mayores a los gastos devengados

RECOMENDACIONES

- Desarrollar políticas y estrategias para mejorar la recaudación de los ingresos propios en un 100%, aplicar procesos de coactiva para los usuarios que no pagan sus impuestos.
- Actualizar los catastros ya que existen nuevas construcciones de usuarios, que no están pagando sus impuestos lo que ocasiona que la municipalidad no recaude y mejore sus ingresos propios, para financiar el gasto corriente de la Entidad
- Justificar de forma ágil los términos técnicos y administrativa de los convenios con el Banco del Estado para que los desembolsos estén de acuerdo a la planificación de ejecución de ingresos y gastos.
- Desarrollar políticas de autogestión en diferentes entidades públicas (Ministerios, Banco de Desarrollo) y privadas (embajadas) tomando en cuenta que nuestra contraparte sea en beneficio de los intereses de la Municipalidad de Arajuno.



- Desarrollar una política de optimización de talento humano ya que se puede evidenciar que se destina un 38,92% de los ingresos al pago de personal tanto gasto corriente como de inversión por un monto de 2'840,168.51
- Se elabore mediante ordenanza el reglamento de utilización de los vehículos de la Institución Municipal para optimizar en el gasto de mantenimiento y Repuestos cada año.

Elaborado por:



PATRICIA
ISABEL CHUGCHO
POZO

Lic. Patricia Chugcho
Jefe de Presupuesto del Gadmipa

Adjunto. Anexos 1. Ejecución Presupuestaria año 2020, anexo 2 Resumen cedulas de Ingresos año 2020 nivel 2, Anexo 03 Resumen cedulas de Ingresos año 2020 nivel 3, Anexos 04. Resumen cedula de gastos año 2020 nivel 1. Anexos 05 Resumen cedula de gastos año 2020 nivel 2. Anexo 06 Cedula presupuestaria de Gastos



PLANIFICACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS 2021 - 2022



RESPONSABILIDAD:

ARQ. ANTONY CALAPUCHA; UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FECHA:

DICIEMBRE DE 2021

ELABORACIÓN Y REVISIÓN:

ARQ. FABIAN GORDON, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PARROQUIA	ITEM	COMUNIDADES DEL CANTÓN ARAJUNO SEGÚN TIPO DE ACCESIBILIDAD	POBLACION ESTIMADA 2019	EQUIPAMIENTOS URBANOS Y/O COMUNITARIOS					MONTO REFERENCIAL (USD)
				Casa Comunal y comedor comunitario	Baterías Sanitarias	Espacio Cubierto	Casa para profesores	Construcción de 2 Aulas Escolares	
ACCESIBILIDAD VEHICULAR									
ARAJUNO	1	20 DE MARZO	421			Espacio Cubierto			\$ 168,000.00
	2	CHILLY URKU	61			Casa Comunal y comedor comunitario			\$ 37,496.00
	3	DOMINGO CHIMBO (ITUK-YAKU) - KUSANO SACHA	100			Casa Comunal y comedor comunitario			\$ 37,496.00
	4	SAN JOSÉ DE WAPUNO	140			Espacio Cubierto			\$ 168,000.00
	5	SANTA ELENA DE NUSHINO	115			Escenario y Graderíos			\$ 50,000.00
	6	SHIWAKUCHA	136			Escenario y Graderíos			\$ 50,000.00
	7	SHIKULIN	210			Escenario y Graderíos			\$ 50,000.00
	8	SHUAR WASHIENTS	146			Casa Comunal y comedor comunitario			\$ 37,496.00
	9	NUSHINO ISHPINKU	74			Espacio Cubierto			\$ 168,000.00
	10	INTI PUNKU	52			Casa Comunal y comedor comunitario			\$ 37,496.00
	11	CEPLOA	131			Baterías Sanitarias			\$ 16,316.00
	12	SAN MARIANO	220			Escenario y Graderíos			\$ 50,000.00
	13	10 DE JULIO	85			Espacio Cubierto			\$ 74,992.00
	14	SAN GABRIEL	40			Baterías Sanitarias			\$ 16,316.00
	15	SAN MIGUEL DE BOHANO	91			Espacio de Uso Múltiple			\$ 74,992.00
	16	ELENA ANDI DE RIO UKLAN	58			Escenario y Graderíos			\$ 50,000.00
	17	CHICO MENDEZ	85			Espacio de Uso Múltiple			\$ 74,992.00
	18	NUSHINO BELÉN	118			Baterías Sanitarias			\$ 16,316.00
	19	SANTA BÁRBARA DEL POZO	79			Escenario			\$ 20,000.00
	20	BALTAZAR DE NUSHINU	40			Baterías Sanitarias			\$ 16,316.00
	21	WAYUSA	30			Casa Comunal y comedor comunitario			\$ 37,496.00
	22	PITA COCHA	117			Escenario y Graderíos			\$ 50,000.00
	23	ATAKAPI	87			Espacio de Uso Múltiple			\$ 74,992.00
	24	SAN VIRGILIO	96			Espacio de Uso Múltiple			\$ 74,992.00
CURARAY	1	LIKINO	59			Espacio de Uso Múltiple			\$ 74,992.00
	2	TIWINO	137			Construcción de 2 Aulas Escolares			\$ 80,000.00
						Espacio Cubierto			\$ 500,000.00
	3	BATABORO	138			Espacio Cubierto			\$ 500,000.00
	4	BAMENO	100			Casa Comunal y comedor comunitario			\$ 37,496.00
	5	ELENA DE VILLANO	130			Escenario y Graderíos			\$ 50,000.00
	6	YANA PUMA	64			Espacio de Uso Múltiple			\$ 74,992.00
	7	PUWAL	150			Espacio de Uso Múltiple			\$ 74,992.00
	8	HUITO	52			Espacio de Uso Múltiple			\$ 74,992.00
	9	WITA WAYA	96			Espacio de Uso Múltiple			\$ 74,992.00
	10	SANTA CECILIA DE VILLANO	172			Construcción de 2 Aulas Escolares			\$ 80,000.00
	11	PAPARAWA	295			Espacio Cubierto			\$ 168,000.00
	12	PANDANUQUE	280			Espacio de Uso Múltiple			\$ 74,992.00
					Baterías Sanitarias			\$ 16,316.00	
13	COTOCOCHA DE VILLANO	60			Casa Comunal y comedor comunitario			\$ 37,496.00	

14	AMARUN KUCHA	115	Espacio de Uso Múltiple	\$ 74,992.00
15	CHUYA YAKU	222	Espacio de Uso Múltiple	\$ 74,992.00

ACCESIBILIDAD PEATONAL, AÉREA O FLUVIAL

ARAJUNO	1	ASAWANCHU	108	Espacio de Uso Múltiple	\$ 74,992.00
	2	JATUM VINILLU	122	Casa Comunal y comedor comunitario	\$ 37,496.00
	3	JUAN VICENTE	161	Espacio de Uso Múltiple Baterías Sanitarias	\$ 74,992.00 \$ 16,316.00
	4	KILLU KASPI	35	Casa Comunal y comedor comunitario	\$ 37,496.00
	5	SANTA ROSA DE KOTONA	120	Baterías Sanitarias	\$ 16,316.00
	6	KUSANO	46	Casa Comunal y comedor comunitario	\$ 37,496.00
	7	SHUAR ALTO NUSHINU (COPSAN)	68	Casa Comunal y comedor comunitario	\$ 37,496.00
	8	SAN ANTONIO DE OKLAN	60	Casa Comunal y comedor comunitario	\$ 37,496.00
	9	PAMBA YAKU	40	Casa Comunal y comedor comunitario	\$ 37,496.00
	10	DAIPARE	31	Construcción de 2 Aulas Escolares Baterías Sanitarias	\$ 80,000.00 \$ 16,316.00

CURARAY	1	PAMBA YAKU	93	Baterías Sanitarias	\$ 16,316.00
	2	TOÑAMPARE	311	Espacio Cubierto	\$ 168,000.00
	3	KIWARO	37	Baterías Sanitarias Casa Comunal y comedor comunitario	\$ 16,316.00 \$ 37,496.00
	4	DAIMONTADO	80	Espacio de Uso Múltiple	\$ 74,992.00
	5	TIWENO	78	Casa Comunal y comedor comunitario	\$ 37,496.00
	6	AKARO	27	Casa Comunal y comedor comunitario	\$ 37,496.00
	7	TARANGARO	20	Casa Comunal y comedor comunitario	\$ 37,496.00
	8	AWENKADO	34	Casa Comunal y comedor comunitario	\$ 37,496.00
	9	NUEVO DAYUNO	19	Casa Comunal y comedor comunitario	\$ 37,496.00
	10	OVEPARE	44	Espacio de Uso Múltiple	\$ 74,992.00
	11	GUEYEPARE	32	Casa Comunal y comedor comunitario	\$ 37,496.00
	12	KIWIPARO	35	Casa Comunal y comedor comunitario	\$ 37,496.00
	13	MENKARO	7	Casa Comunal y comedor comunitario	\$ 37,496.00
	14	OMACAWENO	26	Casa Comunal y comedor comunitario	\$ 37,496.00
	15	KEWEIRONO	57	Casa Comunal y comedor comunitario Baterías Sanitarias	\$ 37,496.00 \$ 16,316.00
	16	KALLANA	63	Casa para profesores	\$ 18,662.00
	17	KILLUALPA	78	Espacio de Uso Múltiple Casa Comunal y comedor comunitario	\$ 74,992.00 \$ 37,496.00
	18	JAIME ROLDÓS	149	Escenario y Graderíos	\$ 50,000.00
	19	SAN JOSÉ DE CURARAY	266	Espacio de Uso Múltiple Baterías Sanitarias Construcción de 2 Aulas Escolares	\$ 74,992.00 \$ 16,316.00 \$ 80,000.00
	20	SHIWAKOCHA DE CURARAY	180	Casa Comunal y comedor comunitario	\$ 37,496.00
	21	SANTA ROSA DE CURARAY	77	Espacio de Uso Múltiple	\$ 74,992.00

BARRIOS / SECTORES / INSTITUCIONES DE LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO

ARAJUNO	1	Barrio Mirador	90	Espacio Cubierto	\$ 168,000.00
	2	Barrio San Juan		Espacio de Uso Múltiple	\$ 74,992.00
	3	U.E. Rogers McCully		Construcción de 2 Aulas Escolares Escenario y Graderíos	\$ 79,000.00 \$ 50,000.00
	4	U.E. Gabriel López		Escenario y Graderíos	\$ 50,000.00
	5	Arajuno	3050	Plan maestro de Agua Potable. Cab. Cant. de Arajuno	\$ 4,480,667.19
	6	Arajuno	3050	Centro de atención integral para personas en condiciones vulnerables	\$ 250,000.00

70	TOTAL POBLACION ESTIMADA	7306	TOTAL DE INVERSION EN OBRAS COMPLEMENTARIAS	\$ 10,421,849.19
----	--------------------------	------	---	------------------



PLANIFICACIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS 2021 - 2022



RESPONSABILIDAD:

ARQ. ANTONY CALAPUCHA, UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FECHA:

DICIEMBRE DE 2021

ELABORACIÓN Y REVISIÓN:

ARQ. FABIAN GORDON, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PARROQUIA	ITEM	COMUNIDADES DEL CANTÓN ARAJUNO SEGÚN TIPO DE ACCESIBILIDAD	POBLACION ESTIMADA 2019	EQUIPAMIENTOS URBANOS Y/O COMUNITARIOS					MONTO REFERENCIAL (USD)
				Casa Comunal y comedor comunitario	Baterías Sanitarias	Espacio Cubierto	Casa para profesores	Construcción de 2 Aulas Escolares	
ACCESIBILIDAD VEHICULAR									
ARAJUNO	1	20 DE MARZO	421	Espacio Cubierto					\$ 168.000,00
	2	CHILLY URKU	61	Casa Comunal y comedor comunitario					\$ 37.496,00
	3	DOMINGO CHIMBO (ITUK-YAKU) - KUSANO SACHA	100	Casa Comunal y comedor comunitario					\$ 37.496,00
	4	SAN JOSÉ DE WAPUNO	140	Espacio Cubierto					\$ 168.000,00
	5	SANTA ELENA DE NUSHINO	115	Escenario y Graderíos					\$ 50.000,00
	6	SHIWAKUCHA	136	Escenario y Graderíos					\$ 50.000,00
	7	SHIKULIN	210	Escenario y Graderíos					\$ 50.000,00
	8	SHUAR WASHIENTS	146	Casa Comunal y comedor comunitario					\$ 37.496,00
	9	NUSHINO ISHPINKU	74	Espacio Cubierto					\$ 168.000,00
	10	INTI PUNKU	52	Casa Comunal y comedor comunitario					\$ 37.496,00
	11	CEPLOA	131	Baterías Sanitarias					\$ 16.316,00
	12	SAN MARIANO	220	Escenario y Graderíos					\$ 50.000,00
	13	10 DE JULIO	85	Espacio Cubierto					\$ 74.992,00
	14	SAN GABRIEL	40	Baterías Sanitarias					\$ 16.316,00
	15	SAN MIGUEL DE BOHANO	91	Espacio de Uso Múltiple					\$ 74.992,00
	16	ELENA ANDI DE RIO UKLAN	58	Escenario y Graderíos					\$ 50.000,00
	17	CHICO MENDEZ	85	Espacio de Uso Múltiple					\$ 74.992,00
	18	NUSHINO BELÉN	118	Baterías Sanitarias					\$ 16.316,00
	19	SANTA BÁRBARA DEL POZO	79	Escenario					\$ 20.000,00
	20	BALTAZAR DE NUSHINU	40	Baterías Sanitarias					\$ 16.316,00
	21	WAYUSA	30	Casa Comunal y comedor comunitario					\$ 37.496,00
	22	PITA COCHA	117	Escenario y Graderíos					\$ 50.000,00
	23	ATAKAPI	87	Espacio de Uso Múltiple					\$ 74.992,00
	24	SAN VIRGILIO	96	Espacio de Uso Múltiple					\$ 74.992,00
CURARAY	1	LIKINO	59	Espacio de Uso Múltiple					\$ 74.992,00
	2	TIWINO	137	Construcción de 2 Aulas Escolares					\$ 80.000,00
				Espacio Cubierto					\$ 500.000,00
	3	BATABORO	138	Espacio Cubierto					\$ 500.000,00
	4	BAMENO	100	Casa Comunal y comedor comunitario					\$ 37.496,00
	5	ELENA DE VILLANO	130	Escenario y Graderíos					\$ 50.000,00
	6	YANA PUMA	64	Espacio de Uso Múltiple					\$ 74.992,00
	7	PUWAL	150	Espacio de Uso Múltiple					\$ 74.992,00
	8	HUITO	52	Espacio de Uso Múltiple					\$ 74.992,00
	9	WITA WAYA	96	Espacio de Uso Múltiple					\$ 74.992,00
	10	SANTA CECILIA DE VILLANO	172	Construcción de 2 Aulas Escolares					\$ 80.000,00
	11	PAPARAWA	295	Espacio Cubierto					\$ 168.000,00
	12	PANDANUQUE	280	Espacio de Uso Múltiple					\$ 74.992,00
			Baterías Sanitarias					\$ 16.316,00	
13	COTOCOCHA DE VILLANO	60	Casa Comunal y comedor comunitario					\$ 37.496,00	

14	AMARUN KUCHA	115	Espacio de Uso Múltiple	\$ 74.992.00
15	CHUYA YAKU	222	Espacio de Uso Múltiple	\$ 74.992.00

ACCESIBILIDAD PEATONAL, AÉREA O FLUVIAL

ARAJUNO	1	ASAWANCHU	108	Espacio de Uso Múltiple	\$ 74.992.00
	2	JATUM VINILLU	122	Casa Comunal y comedor comunitario	\$ 37.496.00
	3	JUAN VICENTE	161	Espacio de Uso Múltiple	\$ 74.992.00
				Baterías Sanitarias	\$ 16.316.00
	4	KILLU KASPI	35	Casa Comunal y comedor comunitario	\$ 37.496.00
	5	SANTA ROSA DE KOTONA	120	Baterías Sanitarias	\$ 16.316.00
	6	KUSANO	46	Casa Comunal y comedor comunitario	\$ 37.496.00
	7	SHUAR ALTO NUSHINU (COPSAN)	68	Casa Comunal y comedor comunitario	\$ 37.496.00
	8	SAN ANTONIO DE OKLAN	60	Casa Comunal y comedor comunitario	\$ 37.496.00
	9	PAMBA YAKU	40	Casa Comunal y comedor comunitario	\$ 37.496.00
10	DAIPARE	31	Construcción de 2 Aulas Escolares	\$ 80.000.00	
			Baterías Sanitarias	\$ 16.316.00	

CURARAY	1	PAMBA YAKU	93	Baterías Sanitarias	\$ 16.316.00
	2	TOÑAMPARE	311	Espacio Cubierto	\$ 168.000.00
	3	KIWARO	37	Baterías Sanitarias	\$ 16.316.00
				Casa Comunal y comedor comunitario	\$ 37.496.00
	4	DAIMONTADO	80	Espacio de Uso Múltiple	\$ 74.992.00
	5	TIWENO	78	Casa Comunal y comedor comunitario	\$ 37.496.00
	6	AKARO	27	Casa Comunal y comedor comunitario	\$ 37.496.00
	7	TARANGARO	20	Casa Comunal y comedor comunitario	\$ 37.496.00
	8	AWENKADO	34	Casa Comunal y comedor comunitario	\$ 37.496.00
	9	NUEVO DAYUNO	19	Casa Comunal y comedor comunitario	\$ 37.496.00
	10	OVEPARE	44	Espacio de Uso Múltiple	\$ 74.992.00
	11	GUEYEPARE	32	Casa Comunal y comedor comunitario	\$ 37.496.00
	12	KIWIPARO	35	Casa Comunal y comedor comunitario	\$ 37.496.00
	13	MENKARO	7	Casa Comunal y comedor comunitario	\$ 37.496.00
	14	OMACAWENO	26	Casa Comunal y comedor comunitario	\$ 37.496.00
	15	KEWEIRONO	57	Casa Comunal y comedor comunitario	\$ 37.496.00
				Baterías Sanitarias	\$ 16.316.00
	16	KALLANA	63	Casa para profesores	\$ 18.662.00
	17	KILLUALPA	78	Espacio de Uso Múltiple	\$ 74.992.00
				Casa Comunal y comedor comunitario	\$ 37.496.00
	18	JAIME ROLDÓS	149	Escenario y Graderíos	\$ 50.000.00
19	SAN JOSÉ DE CURARAY	266	Espacio de Uso Múltiple	\$ 74.992.00	
			Baterías Sanitarias	\$ 16.316.00	
			Construcción de 2 Aulas Escolares	\$ 80.000.00	
20	SHIWAKOCHA DE CURARAY	180	Casa Comunal y comedor comunitario	\$ 37.496.00	
21	SANTA ROSA DE CURARAY	77	Espacio de Uso Múltiple	\$ 74.992.00	

BARRIOS / SECTORES / INSTITUCIONES DE LA CABECERA CANTONAL DE ARAJUNO

ARAJUNO	1	Barrio Mirador	90	Espacio Cubierto	\$ 168.000.00
	2	Barrio San Juan		Espacio de Uso Múltiple	\$ 74.992.00
	3	U.E. Rogers McCully		Construcción de 2 Aulas Escolares	\$ 79.000.00
				Escenano y Graderíos	\$ 50.000.00
	4	U.E. Gabriel López		Escenano y Graderíos	\$ 50.000.00
	5	Arajuno	3050	Plan maestro de Agua Potable. Cab. Cant. de Arajuno	\$ 4.480.667.19
6	Arajuno	3050	Centro de atención integral para personas en condiciones vulnerables.	\$ 250.000.00	

70	TOTAL POBLACION ESTIMADA	7306	TOTAL DE INVERSION EN OBRAS COMPLEMENTARIAS	\$ 10.421.849.19
----	--------------------------	------	---	------------------